



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 29 de septiembre de 1989

Número 76

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		garantiza el servicio público que presta el personal laboral al servicio de la Universidad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.281
Corrección de errores del Decreto 166/1989, de 11 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 62, de 1.8.89).	4.280		
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
Orden de 25 de septiembre de 1989, por la que se		Decreto 201/1989, de 26 de septiembre, por el que se modifica la estructura administrativa superior del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.	4.282

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Ferre Cano, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos.	4.283
Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Herrería Pleguezuelos, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.	4.282		
Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a Ignacio Ahumada Lara, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Española.	4.282	Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Malina Soriano, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	4.283
Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Lourdes Campos Gutiérrez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	4.282	Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.	4.283
Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo Cabrera Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.	4.283	Resolución de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Zafro Cobo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.	4.283

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		Andaluz de Salud Mental, por la que se convocan plazas de formación Postgraduada de Psicólogo para la Atención a la Salud Mental.	4.284
Resolución de 22 de septiembre de 1989, del Instituto			

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 11 de septiembre de 1989, por la que se anula parcialmente la de 18 de diciembre de 1986. 4.286
- Orden de 22 de septiembre de 1989, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los cuerpos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. 4.286
- Resolución de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad. 4.299
- Resolución de 18 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario. 4.299
- Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala Administrativa de esta Universidad. 4.301
- Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar de esta Universidad. 4.305
- Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario. 4.309
- Resolución de 2 de agosto de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad. 4.310

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

- Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se concede subvención a la Organización Sindical CNT, para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma. 4.311
- Resolución de 18 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de los I Jornadas de Estudio sobre Municipios y Seguridad Ciudadana, organizadas por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, de las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga. 4.312
- Resolución de 19 de septiembre de 1989, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1989. 4.314
- Corrección de errores de la Orden de 20 de julio de 1989, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 64, de 8.8.89). 4.315

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- Resolución de 15 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1541/86 interpuesto por Hilaturos y Tejidos Andaluces, S.A. 4.312
- Resolución de 15 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 158/87 interpuesto por Europapel, S.A. 4.313
- Resolución de 15 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 562/87 interpuesto por Ofiteco, S.A. 4.313

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Orden de 31 de julio de 1989, por la que se procede a la colificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadero de Pinzón, los Palacios (Sevilla). 4.313
- Resolución de 21 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita (Res. A-30/89). 4.313

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 628/87, interpuesto contra esta Consejería por don Antonio Luque Blanco. 4.313
- Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1119/87, interpuesto contra esta Consejería por don José Rodríguez de Millán Fernández. 4.314
- Resolución de 19 de septiembre de 1989, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1989. 4.314
- Resolución de 20 de septiembre de 1989, por la que se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden que se cita. 4.315
- Orden de 20 de septiembre de 1989, por lo que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 651/86, interpuesto por doña Moría del Carmen Fernández Morales. 4.315
- Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 600/87, interpuesto por don Alfonso Balsera Rosado y otros. 4.316
- Resolución de 28 de junio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la oferta de empleo público de esta Universidad para 1989. 4.316
- Resolución de 5 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de lo mismo para el ejercicio 1989. 4.317
- Resolución de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se amplía la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios. 4.319

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 13 de septiembre de 1989, por la que se

delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería.

4.319

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 12 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de Albergues de turismo en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (PD. 1189/89). 4.322

Resolución de 12 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica: Evaluación Económica de los costes de la degradación ambiental: ocasionados por el turismo del litoral y de los beneficios derivados de su reducción (PD. 1190/89). 4.322

Resolución de 12 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica: Elaboración de un plan de actuación de prevención y reducción de la degradación ambiental en el área metropolitana de Sevilla (PD. 1191/89). 4.323

Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1194/89). 4.326

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1195/89). 4.326

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1196/89). 4.326

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1197/89). 4.327

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1198/89). 4.327

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1199/89). 4.327

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 22 locales comerciales en la barriada de Las Moreras de Córdoba (CO-82-050) (CO-84/040-V) (CO-84/050-V) (PD. 1192/89). 4.323

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1200/89). 4.328

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1201/89). 4.328

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 15 de septiembre de 1989, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica-publicidad de Alimentos de Andalucía, en partidos de la Selección Española en meses de enero-febrero de 1989. 4.324

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1202/89). 4.328

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1203/89). 4.328

Resolución de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (FM-89000019) (Res. Q-139/89) (PD. 1182/89). 4.324

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1204/89). 4.329

Resolución de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FS89000010) (Res. Q-140/89) (PD. 1183/89). 4.324

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1205/89). 4.329

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1206/89). 4.329

Resolución de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (4/89/158) (Res. Q-133/89) (PD. 1184/89). 4.324

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.329

Resolución de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FS89000006) (Res. Q-134/89) (PD. 1185/89). 4.325

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.329

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.330

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1193/89). 4.325

Resolución de 25 de septiembre de 1989, del Servicio

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 4.330

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Concurso (PP. 1139/89). 4.330

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio (PP. 1103/89). 4.330

Anuncio (PP. 1107/89). 4.331

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

Anuncio de contratación (PP. 1005/89). 4.331

Anuncio de contratación (PP. 1017/89). 4.331

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

Anuncio de subasta (PP. 1106/89). 4.332

AYUNTAMIENTO DE BAENA

Anuncio de concurso para contratar los seguros que se indican. (PP. 1037/89). 4.332

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio sobre adjudicación definitiva de obras. 4.332

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Resolución de 11 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PP. 861/89). 4.332

Resolución de 12 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita. (PP. 906/89). 4.333

Resolución de 8 de agosto de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1065/89). 4.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de explotación recursos de la sección A). (PP. 785/89). 4.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Andrea, núm. 7486. (PP. 1031/89). 4.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de concesión directa de explotación Los Pollos, núm. 7488 (PP. 1121/89). 4.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de concesión directa de explotación El Coto, núm. 7484 (PP. 1122/89). 4.333

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público

regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretero entre Carmona y Los Rosales (V-2729: JA-90-SE) (PP. 808/89). 4.334

Resolución de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretero, entre Loja y Villanueva de Mesía. (V-2826: JA-277). (PP. 810/89). 4.334

Resolución de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general entre Gobernador, Laborcillas y Guadix. (V-3069:JA-311). (PP. 872/89). 4.334

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa. (JA-2-MA-121). 4.334

MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO DEL AIRE

Resolución información pública reversión parcela de 10.000 m², en la finca Los Naranjillos, T.M. Carmona, Sevilla (PP. 580/89). 4.335

INSTITUTO POLITECNICO DE F.P. LAS FUENTEZUELAS

Anuncio sobre extravío de un título. (PP. 384/89). 4.336

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

Anuncio sobre expropiaciones. 4.336

Anuncio sobre expropiaciones. 4.336

Anuncio sobre expropiaciones. 4.336

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

CORRECCION de errores del Decreto 166/1989, de 11 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 62, de 1.8.89).

Advertidos errores en el anexo del Decreto 166/1989 de 11 de

julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 62, de 1.8.89), procede publicar la oportuna rectificación del mismo, de acuerdo con las modificaciones que se indican en relación aneja.

Sevilla, 18 de septiembre de 1989

PAG. (BOJA NÚM.)	REFERENCIA PUESTO DE TRABAJO	COMO DICE:	DEBE DECIR:
3726	UN.GESTION	C.ESPECIFICO: - - - - - 0	C.ESPECIFICO: X X X X - 234
3727	UN.SEGUIIMIENTO	C.ESPECIFICO: - - - - - 0	C.ESPECIFICO: - - X X - 262
3731	JEFE ESTUDIOS	SUPRIMIR: CUERPO:P-A11	ANADIR: OTROS REQUISITOS: ADMON. EDUCATIVA
3731	SV.SEGURIDAD	GR: A; NIV.C.D.: 28; C.ESPECIFICO: X X X X - 993	GR: AB; NIV.C.D.: 26; C.ESPECIFICO: X X X X - 861
3731	COORDINACION ESCOLTA	NIV.C.D.: 16; C.ESPECIFICO: X - - X X 234	NIV.C.D.: 20; C.ESPECIFICO: X - X X X 420
3732	SV.PROTECCION CIVIL	ANADIR: OTROS REQUISITOS: FORM.ESPC.PROT.CIVIL	
3733	ASESOR TECNICO-AUTORIZACIONES	ASESOR TECNICO-AUTORIZACIONES	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES
	TITULACION: ARQUITECTURA	(SV.AUTORIZACIONES)	(SV.INSPECCION)
3733	INSPECTOR DE JUEGO	NUM.: 4	NUM.: 3
3733	D.G.POLITICA INTERIOR	ANADIR: INSPECTOR JUEGO I,F,A,PC,24,X X X X - 520,P-A11,2	
3733	OPERADOR CEDOP	ANADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
3737	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	NIV.C.D.:20;C.ESP.:X X - -105	NIV.C.D.:22;C.ESP.:X X X X -592
		TIT.:ARQUITECTO,ING.IND.,ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	TIT.:ARQUITECTO,INGENIERO,ARQ.TCO.,ING.TCO.
3737	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	ANADIR: TITULACION: ING.TCO.IND.	
3739	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	NIV.C.D.:20;C.ESP.:X X - -105	NIV.C.D.:22;C.ESP.:X X X X -592
		TIT.:ARQUITECTO,ING.IND.,ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	TIT.:ARQUITECTO,INGENIERO,ARQ.TCO.,ING.TCO.
3739	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	ANADIR: TITULACION: ING.TCO.IND.	
3740	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM.: 17	NUM: 18
3740	DELEG.PROV.CADIZ	SUPRIMIR: ENCARGADO I,L,E,PC,S,02,- - - - - 0	
3741	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	NIV.C.D.:20;C.ESP.:X X - -105	NIV.C.D.:22;C.ESP.:X X X X -592
		TIT.:ARQUITECTO,ING.IND.,ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	TIT.:ARQUITECTO,INGENIERO,ARQ.TCO.,ING.TCO.
3741	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	ANADIR: TITULACION: ING.TCO.IND.	
3743	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	NIV.C.D.:20;C.ESP.:X X - -105	NIV.C.D.:22;C.ESP.:X X X X -592
		TIT.:ARQUITECTO,ING.IND.,ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	TIT.:ARQUITECTO,INGENIERO,ARQ.TCO.,ING.TCO.
3743	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	ANADIR: TITULACION: ING.TCO.IND.	
3745	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	NIV.C.D.:20;C.ESP.:X X - -105	NIV.C.D.:22;C.ESP.:X X X X -592
		TIT.:ARQUITECTO,ING.IND.,ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	TIT.:ARQUITECTO,INGENIERO,ARQ.TCO.,ING.TCO.
3745	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	ANADIR: TITULACION: ING.TCO.IND.	
3745	OPERADOR DE CONSOLA	ANADIR: OTROS REQUISITOS: 1:JORNADA TARDE	
3747	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	NIV.C.D.:20;C.ESP.:X X - -105	NIV.C.D.:22;C.ESP.:X X X X -592
		TIT.:ARQUITECTO,ING.IND.,ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	TIT.:ARQUITECTO,INGENIERO,ARQ.TCO.,ING.TCO.
3747	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	ANADIR: TITULACION: ING.TCO.IND.	
3747	SC.GESTION FUNCION PUBLICA	GR.: B; CUERPO: P-B11	GR.: AB; CUERPO: P-A11
3749	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	NIV.C.D.:20;C.ESP.:X X - -105	NIV.C.D.:22;C.ESP.:X X X X -592
		TIT.:ARQUITECTO,ING.IND.,ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	TIT.:ARQUITECTO,INGENIERO,ARQ.TCO.,ING.TCO.
3749	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	ANADIR: TITULACION: ING.TCO.IND.	
3751	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	NIV.C.D.:20;C.ESP.:X X - -105	NIV.C.D.:22;C.ESP.:X X X X -592
		TIT.:ARQUITECTO,ING.IND.,ARQ.TCO.,ING.TCO.IND.	TIT.:ARQUITECTO,INGENIERO,ARQ.TCO.,ING.TCO.
3751	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES	ANADIR: TITULACION: ING.TCO.IND.	
3751	SC.GESTION FUNCION PUBLICA	GR.: B; CUERPO: P-B11	GR.: AB; CUERPO: P-A11

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 25 de septiembre de 1989, por la que se garantiza el servicio público que presta el personal laboral al servicio de la Universidad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Empresa del Personal Laboral de la Universidad de Granada, a partir del día 2 de octubre de 1989, con carácter de Indefinida, que puede afectar a todo el colectivo mencionado, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicha colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2. y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará al Personal Laboral de la Universidad de Granada, a partir del día 2 de octubre de 1989, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del

mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesaria para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación.
Ilmos. Sres. Delegadas Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y Educación y Ciencia de Granada.

ANEXO QUE SE CITA

En las Facultades, Escuelas Universitarias, Edificio del I.C.E., Colegios Mayores, C.O.I.E., etc., se designarán por el administrador un ordenanza o mozo de servicio en turno de mañana y otro en turno de tarde, que garantice la apertura y el cierre del Centro y sus aulas, (total 60 personas).

En Servicios Técnicos, se designarán 25 personas, distribuidas en la siguiente forma:

19 en los Servicios Técnicos de esta Universidad.

2 en las Facultades de Ciencias y 2 en Medicina.

1 en la Facultad de Farmacia y 1 en Odontología.

En Servicio de Informática, se designarán 20 personas, integradas por analistas, programadores y operadores.

En el Servicio de Vigilancia, se designarán 8 personas más el Coordinador del mismo, para prestar servicios en turno de noche.

En Colegios Mayores, se designarán 6 personas de limpieza y 6 de ordenanzas a mozas de servicio.

Para limpieza de Centras se designarán 24 personas.

Para mantenimiento de Centros en Servicios Centrales, se designarán 2 técnicos especialistas u oficiales de 1º de Electricidad.

En el Servicio de Jardines, se designarán 6 personas y el Coordinador de dicho servicio.

En el Servicio de conductores, se designarán 2 personas.

En la Administración del Campus Universitario de Jaén, se designarán 2 personas, una de las cuales será el Jefe de Secretaría.

En la Administración del Campus Universitario de Almería, se designará 1 persona.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

DECRETO 201/1989, de 26 de septiembre, por el que se modifica la estructura administrativa superior del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, establece en su sección 4ª, artículo 12.1, que el mismo, a nivel central, se estructurará en las siguientes unidades administrativas superiores de gestión: a) Secretaría General, y b) Subdirección General de Gestión.

Vista la experiencia adquirida, y definitivamente encaminada la gestión administrativa del organismo, se hace necesario profundizar en las tareas de consolidación, para lo que es preciso la ampliación de las unidades administrativas superiores antes aludidas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales, con informe favorable de la Consejería de Hacienda y

Planificación y la aprobación de lo Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1º. A nivel central, el I.A.S.S. queda estructurada en las siguientes unidades administrativas superiores de gestión:

- a) Secretaría General.
- b) Subdirección General de Asuntos Económicos.
- c) Subdirección General de Gestión.

Artículo 2º. En virtud de lo anterior, queda modificado el artículo 13º.1 del Decreto 252/1988; pasando a corresponder a la Subdirección General de Asuntos Económicos, a cuya frente estará un Subdirector, las siguientes funciones:

- a) Elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuestos, y gestión y seguimiento del mismo.
- b) Administrar y gestionar los recursos patrimoniales del mismo.
- c) Tramitar y gestionar la contratación administrativa así como la tramitación administrativa de la acción concertada y de los convenios que afecten al I.A.S.S.
- d) Cualesquiera otras que se le encomienden o deleguen.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Herrerías Pleguezuelos, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 de Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Rafael Herrerías Pleguezuelos, Catedrático de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Economía Aplicada».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Economía Aplicada».

Granada, 12 de julio de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carreira.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ignacio Ahumada

Lara, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Española.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Filología Española», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 de Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Ignacio Ahumada Lara, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Filología Española».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Filología Española».

Granada, 12 de julio de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carreira.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Moria Lourdes Campos Gutiérrez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Visto la propuesta formulada por lo Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 de Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^{ña}. M^{ra} Lourdes Campos Gutiérrez, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Granada, 12 de julio de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carreira.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo Cabrera Torres, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Orgánica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 de Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Eduardo Cabrera Torres, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Química Orgánica».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Orgánica».

Granada, 12 de julio de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carreira.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Ferre Cano, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Estudios Hebreos y Arameos» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 de Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^{ña} M^{ra} Dolores Ferre Cano, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Estudios Hebreos y Arameos».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Estudios Semíticos».

Granada, 12 de julio de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carreira.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Malina Soriano, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

no, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencias de la computación e Inteligencia Artificial» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 de Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Rafael Malina Soriano, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Granada, 12 de julio de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carreira.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 de Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Granada, 12 de julio de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carreira.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Zafra Cobo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 de Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Zafra Cobo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería».

Granada, 12 de julio de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carretero.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se convocan plazas de formación Postgraduada de Psicólogo para la Atención a la Salud Mental.

El Instituto Andaluz de Salud Mental, en desarrollo de su función específica de establecimiento de programas que permitan la adecuación de los recursos humanos a las necesidades asistenciales existentes, convoca por cuarto año consecutivo plazas de Formación Postgraduada de Psicólogos, programa que cumple positivamente los objetivos propuestos.

Por ello, previo acuerdo del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, y dentro de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Anunciar la convocatoria del concurso para cubrir 16 plazas del Programa de Formación Postgraduada de Psicólogos para la atención a la Salud Mental con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Normas Generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir 16 plazas de formación postgraduada en prácticas de psicólogos para la atención a la Salud Mental.

1.2. La contratación se efectuará según lo dispuesto en el Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre, por el que se regulan los contratos en prácticas y para formación, con la remuneración correspondiente.

1.3. La contratación como Psicólogos en Formación supone la incompatibilidad que se establece en la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, Real Decreto 598/1.985, de 30 de Abril, y disposiciones concordantes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segunda. Requisito de los concursantes.

2.1. Tener la nacionalidad española.

2.2. Estar en posesión del Título de Licenciado en Psicología, expedido en una universidad española u oficialmente homologada.

2.3. Haber finalizado los estudios necesarios para la titulación después del 31 de Diciembre de 1.985, salvo cumplimiento de servicio militar según dispone el R.D. 1992/1984.

2.4. No padecer enfermedad o defecto que impida el normal desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o causa penal inhabilitadora, de la función pública.

2.6. Haber cumplido el servicio militar o prestación sustitutoria, estar exento de él o acreditar no tener que cumplirlo en el periodo de Formación Postgraduada.

2.7. Cualquier otra condición prevista en el R.D. 1992/1984, de 31 de octubre.

Tercera. Solicitudes y documentación.

3.1. Para tomar parte en el concurso, los aspirantes

dirigirán solicitud al Director Gerente del IASAM, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en el apartado anterior, y su deseo de tomar parte en el concurso. La solicitud se presentará según el modelo que se incluye como Anexo I a esta Resolución.

3.2. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días contado a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Título de Licenciado en Psicología.
3. Certificación académica personal, expedida por la correspondiente Facultad.
4. Curriculum vitae en el que se relacionarán los méritos alegados, que deberán justificarse documentalmente, sin cuyo requisito no serán valorados.

Toda la documentación deberá aportarse en original o fotocopia debidamente compulsada.

5. Si la instancia y la documentación adjunta no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Cuarta. Calificación.

La calificación de los candidatos se efectuará en dos fases: La primera de examen objetivo de conocimientos, y la segunda de valoración de méritos.

4.1. El examen objetivo de conocimientos se llevará a cabo según cuestionario de preguntas de elección múltiple, que deberá ser respondido personalmente por los candidatos y versará sobre el contenido de las áreas de conocimiento comprendidas en la Licenciatura.

La puntuación máxima alcanzable será de 70 puntos, debiendo obtener los candidatos un mínimo de 35 puntos para ser aprobados.

La realización del examen será obligatoria para todos los concursantes, sin cuyo requisito se les tendrá por no presentados en esta convocatoria.

4.2. Los méritos se valorarán según el siguiente Baremo hasta un máximo de 30 puntos.

A. Estudios de la Licenciatura en Psicología.
Nota media de aprobado: 5 puntos.
Nota media de notable: 8 puntos.
Nota media de sobresaliente: 11 puntos.

B. Grado de Licenciatura o Tesina
Obtención del grado: 1 punto.
Con premio extraordinario: 2 puntos.

C. Cursos monográficos de Doctorado.
Por cada curso: 0,5 puntos.
Por crédito: 0'06 puntos.
Hasta un máximo de 2 puntos.

D. Grado de Doctor.
Apto: 3 puntos.
Sobresaliente cum laude: 4 puntos.

E. Actividad docente universitaria en materia referente a Salud, bajo relación contractual.

Por curso: 0,75 puntos.

Actividad docente universitaria en materia referente a Salud con nombramiento oficial.

Por curso: 0'25 puntos.

Hasta un máximo de 4 puntos.

F. Publicaciones, Comunicaciones o congresos.

Por comunicación o ponencias en congresos organizados por Asociaciones científicas o Instituciones Públicas, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Por publicación en revista científica, por cada artículo, hasta un máximo de 0,7 puntos.

Id. id. en colaboración, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Por artículos psicológicos divulgativos, hasta un máximo de 0'2 puntos.

Por publicación de libros en materias relacionadas con la titulación, por cada libro, 1 punto, hasta obtener la máxima puntuación del Baremo.

Id. id. en colaboración, por libro, hasta un máximo de 0,8 puntos.

Total máximo apartado F.: 3,5 puntos.

G. Otros méritos.

Participación en talleres organizados por Asociaciones científicas o Instituciones públicas relacionadas con la Salud Mental: 0,4 puntos.

Hasta un máximo de 1,6 puntos.

Asistencia a Congresos Id. id.: 0,15 puntos.

Hasta un máximo de 0,45 puntos.

Asistencia a Encuentros por entes privados: 0,15 puntos.

Total máximo apartado G.: 3,5 puntos.

Sólo se computarán los méritos adquiridos con posterioridad a la obtención del Título.

Quinta. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y en término de 20 días, el Director-Gerente del Instituto Andaluz de Salud Mental publicará en los Tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del IASAM, la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

5.2. Se concederá un plazo de cinco días hábiles a efectos de reclamaciones ante el Director Gerente del IASAM. Resueltas éstas, en un plazo de 10 días se publicará de igual forma que la prevista en el punto 5.1., la lista definitiva de admitidos y excluidos en la que se resolverán las reclamaciones planteadas contra la lista provisional.

5.3. Contra la Resolución del Director-Gerente que aprueba la lista definitiva, se podrán interponer los recursos procedentes según lo previsto en la Base novena de esta convocatoria.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal que ha de juzgar el Concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director Gerente del IASAM o persona en quien éste delegue.

Vocales: Un miembro Psicólogo designado por el Colegio Oficial de Psicólogos.

Un miembro psicólogo designado por Asociación Científica de este sector profesional en el ámbito andaluz.

Un miembro designado por la Dirección General de Universidades.

El Director del Gabinete Técnico del IASAM o persona en quien éste delegue.

Secretario: Un técnico designado por el IASAM (con voz y sin voto).

La forma válida de constitución del Tribunal será por mayoría de sus miembros, debiendo estar en todo caso presentes el Presidente y el Secretario.

A efectos de dietas y asistencia el Tribunal se considerará de primera categoría.

Séptima. Desarrollo del concurso.

7.1. La resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos determinará la fecha de celebración de las pruebas. La prueba objetiva de conocimientos tendrá lugar como mínimo 20 días después de la publicación.

7.2. Realizado el examen objetivo de conocimientos, se obtendrá la calificación final de los candidatos sumando las puntuaciones parciales obtenidas en la prueba objetiva y en la valoración de méritos.

7.3. En un plazo no superior a 30 días, se hará pública en los Servicios Centrales y las Gerencias Provinciales del IASAM, la relación provisional de calificación, en la que figuran los candidatos por orden alfabético, su puntuación total y el número de orden que les corresponda según la puntuación obtenida. Una vez que por el Tribunal se resuelvan las reclamaciones que podrán presentarse en el plazo de 10 días, éste elevará la propuesta al Director Gerente del IASAM, que será vinculante salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales o de procedimiento.

7.4. Los resultados finales se comunicarán a los interesados que hayan obtenido plaza, y se publicarán en los Tablones de anuncios de los Servicios Centrales y las Gerencias Provinciales del IASAM.

7.5. Las plazas se adjudicarán por el orden de prelación determinado por la puntuación citándose al efecto a los candidatos que hayan obtenido plaza por el orden de calificación. Los aspirantes que no obtengan plaza o que no se personen en el momento de la elección de la plaza, no tendrán ulteriores derechos.

Octava. Contratación.

La contratación como psicólogos en Prácticas para la formación en Salud Mental supone la incompatibilidad que se establece en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, R.D. 598/1985, de 30 de abril, y disposiciones concordantes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La contratación se efectuará por el Servicio Andaluz de Salud en la forma prevista en el Decreto 1992/1984, teniendo el Programa de Formación una duración de 3 años. Por el Centro en que se lleve a cabo la formación se practicarán evaluaciones periódicas, con carácter previo a las sucesivas prórrogas de los contratos.

Novena. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, cuyas Resoluciones podrán ser impugnadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Ladislado Lara Polma.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION

D/ña.
 con D.N.I. n° expedido en
 el dfa , con domicilio en
 calle , Tfno.
 Distrito Postal , TITULADO EN PSICOLOGIA, con
 título expedido en la Universidad de
 y con fecha de finalización de la carrera el dfa del
 mes de de , y natural de
 provincia de

ILMO. SR.

El abajo firmante, solicita ser admitido en la prueba selectiva para plaza de Psicólogo en Formación a la que se refiere la presente instancia, declarando ser ciertos todos los datos consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación como Psicólogo de la salud, y las expresamente señaladas en la Resolución de convocatoria de fecha de de 1.989, a cuyo efecto acompaño los documentos siguientes, debidamente compulsados:

- . TITULO DE LICENCIADO.
- . CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL.
- . FOTOCOPIA D.N.I. o equivalente.
- . CURRICULUM VITAE.
- . JUSTIFICANTES CURRICULUM VITAE.

En Sevilla a de de 1.989.

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE SALUD MENTAL.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de septiembre de 1989, por la que se anula parcialmente la de 18 de diciembre de 1986.

Por Orden de esta Consejería de 18 de diciembre de 1986 se anulaba el destino definitivo adjudicado por la de 23 de abril de 1986 (BOJA del 30) que resolvía el Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a determinados profesores, por aparecer excluidos del nombramiento de funcionarias de carrera en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de noviembre de 1986 (BOE del 12 siguiente).

Por Orden de 3 de agosto de 1989 del Ministerio de Educación y Ciencia, se rectifica la de 4 de noviembre de 1986, que nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en virtud de la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional de fecha 13 de marzo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Alonso Segovia Zayas y otros, contra su exclusión del referido nombramiento.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Anular parcialmente la Orden de 18 de diciembre de 1989, por la que se dejaba sin efecto el destino definitivo adjudicado por la de 23 de abril de 1986 a los siguientes Profesores:

Apellidos y nombre: Gómez Almagro, Generosa B.
 Asignatura: Francés
 D.N.I.: 31.396.195

Apellidos y nombre: Reveriega Fabrellas, Jorge
 Asignatura: Inglés
 D.N.I.: 31.203.173

Apellidos y nombre: Avilés León, Ramón
 Asignatura: Ciencias Naturales
 D.N.I.: 24.093.070

Segundo. Ratificar en los destinos indicados a continuación como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de E.M.I., y efectos de 1 de octubre de 1986, a los citados Profesores.

Apellidos y nombre: Gómez Almagro, Generosa B.
 Asignatura: Francés
 D.N.I.: 31.396.195
 Destino: Baza (Granada)

Apellidos y nombre: Reveriega Fabrellas, Jorge
 Asignatura: Inglés
 D.N.I.: 31.203.173
 Destino: Jérez nº 2 (Cádiz)

Apellidos y nombre: Avilés León, Ramón
 Asignatura: Ciencias Naturales
 D.N.I.: 24.093.070
 Destino: Tarifa (Cádiz)

Tercero. Ratificar su inclusión en el Anexo IV de la Orden de 23 de abril de 1986, como profesor en expectativa de destino, en el orden en que se encontraba, a Don José Alonso Segovia Zayas, D.N.I.: 24.821.588 de la asignatura de Lengua Española.

Cuarto. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de septiembre de 1989, por lo que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con la Orden de 6 de septiembre de 1.989 (Boletín Oficial del Estado del 15) por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas que se convoquen durante el curso 89/90, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

1.- Catedráticos Numerarios de Bachillerato; para Cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como Anexo I a la presente Orden, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán
CI	Ciencias Naturales
DI	Dibujo
FI	Filosofía
FQ	Física y Química
FR	Francés
GE	Geografía e Historia
GR	Griego

IN	Inglés
LA	Latín
LE	Lengua y Literatura Españolas
MA	Matemáticas

2.- Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en Centros de Bachillerato que figurando como Anexo II a la presente Orden, contarán con sus respectivas plantillas orgánicas, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
CI	Ciencias Naturales
DI	Dibujo
EP	Educación Física
FI	Filosofía
FQ	Física y Química
FR	Francés
GE	Geografía e Historia
GR	Griego
IN	Inglés
IT	Italiano
LA	Latín
LE	Lengua y Literatura Españolas

MA Matemáticas
MU Música

3.- Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el Anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Lengua Española
02	Formación Humanística
03	Francés
04	Inglés
05	Matemáticas
06	Física y Química
07	Ciencias de la Naturaleza
08	Formación Empresarial
10	Dibujo y Teoría del Dibujo
11	Tecnología del Metal
12	Tecnología Eléctrica
13	Tecnología Electrónica
14	Tecnología de Automoción
15	Tecnología de Delineación
16	Tecnología Administrativa y Comercial
17	Tecnología Química
18	Tecnología Sanitaria
19	Tecnología de la Madera
20	Tecnología Textil
21	Tecnología de la Piel
22	Tecnología de Moda y Confección
23	Tecnología de Peluquería y Estética
24	Tecnología de Artes Gráficas
26	Tecnología Minera
28	Tecnología Agraria
30	Tecnología de Hostelería y Turismo
32	Tecnología de Imagen y Sonido
41	Tecnología de Informática de Gestión
44	Educación Física

Los Profesores Numerarios a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas de Educadores en las Residencias de los Complejos Educativos Integrados podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 45.

4.- Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el Anexo III, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Prácticas del Metal
02	Prácticas de Electricidad
03	Prácticas de Electrónica
04	Prácticas de Automoción
05	Prácticas de Delineación
06	Prácticas Administrativas y Comerciales
07	Prácticas de Química
08	Prácticas de Sanitarias
09	Taller de Madera
10	Taller Textil
11	Taller de la Piel
12	Taller de Moda y Confección
13	Taller de Peluquería y Estética
14	Taller de Artes Gráficas
15	Taller de Construcciones y Obras
16	Prácticas de Minería
18	Prácticas Agrarias
20	Prácticas de Hostelería y Turismo
22	Prácticas de Imagen y Sonido
24	Prácticas de Informática de Gestión

Los Maestros de Taller a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas y Actividades en las Residencias de los Complejos Educativos Integrados podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 25.

5.- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, para Cátedras en los Centros que aparecen en el Anexo IV y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán
02	Arabe
06	Español para extranjeros
08	Francés
11	Inglés
12	Italiano

6.- Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, para plazas en los Centros que aparecen en el Anexo V y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán
02	Arabe
06	Español para extranjeros
08	Francés
11	Inglés
12	Italiano
17	Ruso

Las plazas para el curso 1.990/91 correspondiente a los hasta ahora citados Cuerpos, se publicarán relacionadas por Centros en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para los Institutos de los Complejos Educativos Integrados se determinará separadamente los puestos de Bachillerato y Formación Profesional. No obstante los profesores que obtengan destino en los mismos completarán su horario, en caso necesario, impartiendo las materias indistintamente.

7.- Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las Cátedras que se reflejan en el Anexo VI.

8.- Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto para las plazas que aparecen en el Anexo VII.

9.- Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el Anexo VIII.

10.- Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las plazas que aparecen en el Anexo IX.

11.- Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el Anexo X.

12.- Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las plazas que aparecen en el Anexo XI.

13.- Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el Anexo XII.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 19 de octubre de 1.989 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, salvo las plazas que se transformen, de acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la O.M. de 6-9-89, así como las que originase en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 1.989/90. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación del curso 1.990/91.

Segunda.- Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, del Ministerio de Educación y Ciencia ó de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslados, para las asignaturas o especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, además para las asignaturas declaradas como análogas, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos, y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el curso académico 1.989/90) como dispone el punto cuarto de la Orden de 6-9-89.

Tercera.- Asimismo podrán participar en el presente concurso, para la asignatura o especialidad respectiva, o análoga en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de excedente voluntario y que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del punto cuarto de la Orden de 6-9-89, estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de servicio activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponderles, se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente, antes de pasar a la situación administrativa en la que actualmente se encuentre, salvo que no hubieran obtenido un destino definitivo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de la base siguiente.

Cuarta.- Están obligados a participar en el concurso:

1.- Los funcionarios de los Cuerpos a los que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de excedencia voluntaria hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si participando no solicitaran todos los Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en situación de excedencia voluntaria, contemplada en el

apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/1.984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base décima de la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su asignatura y estén adscritos a su Cuerpo.

El Profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido, podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia forzosa prevista en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 730/1.986 de 11 de Abril (B.O.E. del 17).

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a los que están obligados a concursar no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudiera corresponderle, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

3.- Los profesores con destino provisional durante el curso 1.989/90 en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y que figuren como expectativa en el mismo en los Anexos de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia que resolvían los concursos de traslados del curso anterior y que son:

- Profesores Agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de junio de 1.989 (B.O.J.A. del 9).

- Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1.989 (B.O.J.A. del 26).

- Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1.989 (B.O.J.A. del 26).

- Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Anexo III de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1.989 (B.O.J.A. de 11 de abril).

Estos profesores concursarán con 0 puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los profesores incluidos en este apartado 3 que no concursan, o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes, la Consejería de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

Asimismo podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejería les adjudicará destino definitivo o en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

4. También estarán obligados a participar en el presente concurso de traslados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes convocados por Orden de 15 de abril de 1.989 (B.O.J.A. del 18).

Dichos opositores solicitarán destino en los Centros gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia, conforme determina la base común 8.7 de la citada Orden de 15 de abril de 1.989. La adjudicación de destino a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los Anexos a la Orden de 28 de agosto de 1.989 (B.O.J.A. de 8 de septiembre) que a continuación se indican:

- Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo I.

- Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo II.

- Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato: Anexo III.

- Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas: Anexo IV.

- Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Anexo V.

- Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Anexo VI.

- Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VII.

- Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VIII.

La Consejería de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también con carácter provisional o en su caso definitivo, a aquellos profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo, la Consejería de Educación y Ciencia podrá destinar de oficio con carácter provisional a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros, o en su caso plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden, no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez efectuada la relativa a los profesores que están obligados a concursar y que figuran en el apartado 3 de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

5.- Por otra parte podrán solicitar los Centros, o en su caso plazas, relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los profesores del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los apartados 1 y 3 de esta base, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo, en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Los participantes que concursen en condiciones análogas a las establecidas en el apartado 3 de esta base concurrirán con cero puntos y la adjudicación se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta.- Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia, se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el punto tercero de la Orden de 6-9-89.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su Disposición Adicional sexta (B.O.E. del 16 de julio y B.O.C.A.I.B. de 20 de mayo).

Sexta.- Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los restantes Entes Autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden 6-9-89, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o unidad administrativa en el que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubieran ejercido su último destino docente.

Los participantes que concurren por los apartados 3 y 4 de la base cuarta, presentarán únicamente instancia por duplicado.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalmete, según determina el baremo, consignando los datos a los que se refiere el primer párrafo de esta base.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Organismos correspondientes de las restantes Comunidades Autónomas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Séptima.- Las instancias, así como la documentación a que se refiere la base anterior, podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería o en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley 6/1985 del Gobierno y de la Administración y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente

convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará una única instancia, por duplicado, que se dirigirá bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o al Órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspensión, dirigirán la solicitud al Órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo.

Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Octava.- El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 2 y 19 de octubre de 1.989, ambos inclusive (15 días hábiles). Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 13 de Noviembre de 1.989 pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional en la base décimotercera.

Novena.- Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que solicitan por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuran en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plaza, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún centro existente, o se obtenga destino en un centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura en la base primera de esta Orden, o en los anexos correspondientes.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Décima.- A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1.986 de 11 de abril (B.O.E. del 17). Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que haya solicitado el ingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a ello fuera del derecho preferente.

Los profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, se entenderá que renuncian al mismo.

Undécima.- Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 3.2. al 3.9 (excepto el 3.6.) y 6. del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 6-9-89, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones Dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato:

- Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, o funcionario que ejerza la función inspectora en materia de Educación.
- Vocales: Cuatro Catedráticos Numerarios de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

B) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:

- Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerza la función inspectora en materia educativa o Catedrático Numerario de Bachillerato o Profesor Agregado de Bachillerato.
- Cuatro vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de

Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

C) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

D) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerza la función inspectora en materia educativa.
- Cuatro vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Profesores Numerarios o Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

E) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Cuatro vocales del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

F) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Un Presidente, nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Cuatro vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

G) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

- Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa, o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

H) Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto:

- Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.
- Cuatro vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal, de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consecuente recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de materias afines pertenecientes a los mismos Cuerpos o especialistas en la materia. Asimismo cuando el número de participantes sea escaso se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de asignaturas afines.

A los efectos previstos en el artículo 32 del Decreto 54/89 de 21 de marzo (B.O.J.A. del 21 de abril), estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos correspondientes al grupo A y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos incluidos en el grupo B.

Doce.- Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Orden de 6-9-89, atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en el apartado 10.
- b) Mayor puntuación en el apartado 2º
- c) Mayor puntuación en el apartado 3º
- d) Mayor puntuación en el apartado 4º.
- e) De persistir el empate este vendrá dirimido por el número de orden obtenido en la oposición, si se trata de la misma promoción y de ser ésta distinta primará la anterior.

Trece.- Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base octava de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renuncias se presentarán por los procedimientos a que alude la base séptima.

Catorce.- Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía". Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Quince.- Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Dieciséis.- La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1.990/91.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

110164	I.B. "ISLA DE LEON"	SAN FERNANDO
110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA
110188	I.B. "JOSE CADALSO"	SAN ROQUE
110218	I.B. "ZAFRAMAGON"	OLVERA
110221	I.B. "MTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	UBRIQUE
110231	I.B. "ASTA REGIA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110243	I.B. "CASTILLO DE MATRERA"	VILLAMARTIN
110255	I.B. "BAELO CLAUDIA"	TARIFA
110267	I.B. "SIDON"	MEDINA-SIDONIA
110279	I.B. "SALMEDINA"	CHIPIONA
110280	I.B. "ATALAYA"	CONIL DE LA FRONTERA
110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	ALGECIRAS
110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BARRIOS (LOS)
110310	I.B. "JOSE MANUEL CABALLERO DONALD"	JEREZ DE LA FRONTERA
110322	I.B. "SANTO DOMINGO"	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
110346	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JIMENA DE LA FRONTERA
110371	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TREBUJENA
110395	I.B. Nº 5	JEREZ DE LA FRONTERA
110401	I.B. Nº 4	ALGECIRAS
110413	I.B. Nº 2	CHICLANA DE LA FRONTERA
110437	I.B. Nº 6	JEREZ DE LA FRONTERA
110450	I.B. Nº 2	SANLUCAR DE BARRAMEDA
110462	I.B. Nº 2	SAN FERNANDO

PROVINCIA: 14

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	I.B. "SENEGA"	CORDOBA
140028	I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA
140031	I.B. "AVERROES"	CORDOBA
140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDOBA
140053	I.B. "VICENTE MUÑEZ"	AGUILAR
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA
140077	I.B. "JUAN DE MENA"	BUJALANCE
140089	I.B. "AGUILAR Y ESLAVA"	CABRA
140090	I.B. "ATEGUA"	CASTRO DEL RIO
140107	I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"	FERNAN MUÑEZ
140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	RINJOSA DEL DUQUE
140120	I.B. "PROFESOR TIEMPO GALVAN"	RANBLA (LA)
140132	I.B. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA
140144	I.B. "INCA GARCILASO"	MONTEILLA
140156	I.B. "SANTOS ISASA"	MONTEBO
140168	I.B. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO
140171	I.B. "ALTO GUADIATO"	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIGO DE CORDOBA
140193	I.B. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO
140201	I.B. "MANUEL REINA"	PUENTE-GENIL
140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RUTE
140223	I.B. "LA JARA"	VILLANUEVA DE CORDOBA
140235	I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA
140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POSADAS
140259	I.B. "FUENSANTA"	CORDOBA
140260	I.B. "ANGEL DE SAAVEDRA"	CORDOBA
140272	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Nº 1	CORDOBA
140351	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Nº 2	CORDOBA
140296	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	CORDOBA
140302	I.B. Nº 8	CORDOBA
140314	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENTE PALMERA

PROVINCIA: 18

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.B. "PADRE SUAREZ"	GRANADA
180026	I.B. "ANGEL GANIVET"	GRANADA
180038	I.B. "PADRE MARJON"	GRANADA
180041	I.B. "ARTIGUA SEKI"	ALMORICAR
180051	I.B. "ILIBERIS"	ATARFE
180063	I.B. "JOSE DE MORA"	BATA
180075	I.B. "EMILIO MUÑOZ"	COCOLLOS VEGA
180087	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA
180099	I.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX
180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	GUBISCAR
180117	I.B. "LA SAGRA"	TIGORA
180129	I.B. "DIEGO DE SILOE"	LOJA
180130	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	MOTRIL
180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL
180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	ORIVIA
180166	I.B. "ALPUJARRA"	SANTA FE
180178	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"	GRANADA
180181	I.B. "CARTUJA"	ALHAMA DE GRANADA
180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MONTEFRIO
180208	I.B. "HIPONOVA"	GRANADA
180211	I.B. "MARIANA PINEDA"	GRANADA
180221	I.B. "LA CRANA"	GRANADA
180233	I.B. "ALBAYIN"	DURCAL
180245	I.B. "ALONSO CANO"	SALOBREÑA
180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GRANADA
180269	I.B. "ALBAMBRA"	GRANADA
180270	I.B. "GENERALIFE"	GRANADA
180282	I.B. "PEDRO SOTO DE ROJAS"	GRANADA
180294	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	MOTRIL
180300	I.B. "FRAY LUIS DE GRANADA"	GRANADA
180336	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	GRANADA

PROVINCIA: 21

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"	HUELVA
210021	I.B. "LA BARBIDA"	HUELVA
210031	I.B. "ALONSO SANCREZ"	HUELVA
210043	I.B. "SAN BLAS"	ARACENA

PROVINCIA: 04

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.B. "ALHADRA"	ALMERIA
040022	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"	ALMERIA
040034	I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA
040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADRA
040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX
040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BERJA
040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA
040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUEVAS DEL ALMANZORA
040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EJIDO (EL)
040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FINANA
040113	I.B. "CURA VALERA"	HUERCAL-OVERA
040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	OLULA DEL RIO
040137	I.B. "JOSE MARIN"	VELAZ RUBIO
040149	I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA
040150	I.B. "ALBORAN"	ALMERIA
040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROQUETAS DE MAR
040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VERA
040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TIJOLA
040198	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARBONERAS
040253	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	ALMERIA
040204	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PUEBLA DE VICAR
040228	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMPOHERMOSO DE NIJAR
040277	I.B. Nº 6	ALMERIA

PROVINCIA: 11

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ
110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ
110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ
110048	I.B. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS
110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS
110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARCOS DE LA FRONTERA
110085	I.B. "TRAFALGAR"	BARRATE
110097	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA
110103	I.B. "PADRE L. COLOMA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110115	I.B. "ALVAR MUÑEZ"	JEREZ DE LA FRONTERA
110127	I.B. "MENEZDES TOLOSA"	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
110139	I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA"	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROTA

210055 I.B. "GUADIANA"
 210067 I.B. "DEIGADO BERNARDEZ"
 210079 I.B. "RAFAEL REYES"
 210080 I.B. "PADRE J. MIRABENT"
 210092 I.B. "VASQUEZ DIAZ"
 210109 I.B. "ALTO CONQUERO"
 210110 I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO"
 210122 I.B. "CABRELA"
 210134 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 210146 I.B. "LA ORDEN"
 210158 I.B. "DEL ANDEVALO"
 210161 I.B. "JOSE CABALLERO"
 210171 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 210187 I.B. "DOÑANA"
 210191 I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ"
 210213 I.B. "ODIEL"
 210225 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 210237 I.B. Nº 7 (SANTA MARTA)

AYAMONTE
 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
 CARTAYA
 ISLA CRISTINA
 HUELVA
 HUELVA
 PALMA DEL CONDADO (LA)
 PALOS DE LA FRONTERA
 VALVERDES DEL CAMINO
 HUELVA
 PUEBLA DE GUZMAN
 HUELVA
 CORTEGANA
 ALMONTE
 MOCUEZ
 GIBRALDON
 BOMARES
 HUELVA

410044 I.B. "MÉRILLO"
 410056 I.B. "LOCA DE TENA"
 410058 I.B. "FERNANDO DE HERRERA"
 410071 I.B. "MARTINEZ MONTAÑO"
 410081 I.B. "VICENTE ALEXANDRE"
 410093 I.B. "CRISTOBAL DE MONROY"
 410101 I.B. "TARTESSOS"
 410111 I.B. "MAESE RODRIGO"
 410123 I.B. "SAN FERNANDO"
 410135 I.B. "RODRIGO CARO"
 410147 I.B. "VIRGEN DE VALME"
 410159 I.B. "SAN FULGENCIO"
 410160 I.B. "AL-ANDALUS"
 410172 I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO"
 410184 I.B. "GUADALQUIVIR"
 410196 I.B. "ISIDRO DE ARCEMUGUI Y CARMONA"
 410202 I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"
 410214 I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN"
 410226 I.B. "MIGUEL DE NAÑARA"
 410241 I.B. "RUIZ GIJON"
 410251 I.B. "PINO MONTAÑO"
 410263 I.B. "SAN PABLO"
 410275 I.B. BDA. BELLAVISTA
 410287 I.B. "LUIS CERNUDA"
 410299 I.B. "AGUILAR Y CANO"
 410305 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 410317 I.B. "MATEO ALEMAN"
 410329 I.B. "RAMON CARANDE"
 410330 I.B. "ANTONIO MACHADO"
 410342 I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ"
 410354 I.B. "LAS MARISMAS"
 410366 I.B. "ALJARAFE"
 410378 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 410381 I.B. "LOS AGCORES"
 410391 I.B. "JOAQUIN TURINA"
 410408 I.B. BDA. SAN JERONIMO
 410411 I.B. BDA. NERVION
 410421 I.B. NUM. 20
 410433 I.B. "GONZALO NAZARENO"
 410445 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 410469 I.B. NUM. 19 (MACARENA)
 410470 I.B. NUM. 21 (TRIANA)
 410482 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2
 410494 INSTITUTO DE BACHILLERATO
 410573 I.E.S. "HERMANOS MACHADO"
 410585 I.E.S. "MARIA TERESA LEON"
 410597 INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 ALCALA DE GUADAIRA
 CAMAS
 CARMONA
 CONSTANTINA
 CORTA DEL RIO
 DOS HERMANAS
 ECÍJA
 ARABAL
 LEBRIJA
 LORA DEL RIO
 MARCHENA
 MORON DE LA FRONTERA
 OSUNA
 SAN JOSE DE LA RINCONADA
 UTRERA
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 ESTEPA
 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
 SAN JUAN DE AZNALFARACHE
 SEVILLA
 SEVILLA
 PILAS
 SANLUCAR LA MAYOR
 CANTILLANA
 MAIRENA DEL ALCOR
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA
 DOS HERMANAS
 CASTILLEJA DE LA CUESTA
 SEVILLA
 SEVILLA
 ALCALA DE GUADAIRA
 MAIRENA DEL ALJARAFE
 SEVILLA
 SEVILLA
 SEVILLA

PROVINCIA: 83

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEN
230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEN
230030	I.B. "JABALCUS"	JAEN
230047	I.B. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL
230054	I.B. "PRINCIPES FELIPE"	ALCAUDETE
230066	I.B. "MTRA. SRA. DE LA CABEZA"	ANDUJAR
230078	I.B. "RET ALHAMA"	ARJONA
230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD"	BAEZA
230091	I.B. "MARIA BELIDO"	BATEEN
230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA"	BEAS DE SEGURA
230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	CAZORLA
230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JODAR
230133	I.B. "MARTIN BALAJA"	CAROLINA (LA)
230145	I.B. "EDUARDE SAN JUAN"	LINARES
230157	I.B. "FERNANDO III"	MARTEOS
230169	I.B. "MTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA
230170	I.B. "CARDENAL MERINO"	SANTISTEBAN DEL PUERTO
230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORRE DEL CAMPO
230194	I.B. "SANTO REINO"	TORREDONJIMENO
230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UBEDA
230212	I.B. "ANDRES SEGOVIA"	VILLACARRILLO
230224	I.B. "ADRIANOS"	JAEN
230236	I.B. "CASTILLO"	LINARES
230248	I.B. "SIERRA MAGINA"	MANCHA REAL
230251	I.B. "JANDULA"	ANDUJAR
230261	I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"	JAEN
230285	I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS"	UBEDA
230327	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	JAEN

PROVINCIA 41 (CONTINUACION)

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410457	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAZALLA DE LA SIERRA
410536	I.B. Nº 25 (BDA. LOS PRINCIPES)	SEVILLA
410615	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GINES
410627	I.B. Nº 22 (POLIGONO AEROPUERTO)	SEVILLA
410639	I.B. Nº 23 (C/URQUIZA)	SEVILLA
410640	I.B. Nº 24 (CIUDAD JARDIN)	SEVILLA

PROVINCIA: 29

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
190014	I.B. "MTRA. SRA. DE LA VICTORIA"	MALAGA
190026	I.B. "VICENTE ESPINEL"	MALAGA
190038	I.B. "SIERRA BERMEJA"	MALAGA
190041	I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA
190051	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALORA
190063	I.B. "PEDRO ESPINOSA"	ANTEQUERA
190075	I.B. "L. BARBARONA DE SOTO"	ARCHIDONA
190087	I.B. "CAMILLO JOSE CELA"	CAMPILLOS
190099	I.B. "LICINIO DE LA FUENTE"	COIN
190105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ESTEPONA
190117	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENGIROLA
190129	I.B. "SIERRA BLANCA"	MARBELLA
190130	I.B. "PEREZ DE GUZMAN"	RONDA
190142	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TORREMOLINOS
190154	I.B. "REYES CATOLICOS"	VELEZ-MALAGA
190178	I.B. "EMILIO PRADOS"	MALAGA
190181	I.B. "PABLO PICASSO"	MALAGA
190191	I.B. "EL PALO"	MALAGA
190208	I.B. "SALVADOR RUEDA"	MALAGA
190211	I.B. "JOSE GUILLÉN"	TORROX
190221	I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN	MALAGA
190233	I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ"	ANTEQUERA
190245	I.B. BDA. HUELVA	MALAGA
190257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN PEDRO ALCANTARA
190269	I.B. "MARIA BARRERO"	TORRE DEL MAR
190270	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTES DE LA FRONTERA
190282	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUELVA
190294	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARROYO DE LA MIEL
190300	I.B. NUM. 11	MALAGA
190312	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MIJAS
190324	I.B. NUM. 12 (CAMPANILLAS)	MALAGA
190348	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAIURIN DE LA TORRE
190351	I.B. "LITORAL"	MALAGA
190361	I.B. NUM. 14	MALAGA
190379	I.B. "RIO VERDE"	MARBELLA
190403	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	RONDA
190415	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	MALAGA
190427	I.B. Nº 15 (PUERTO DE LA TORRE)	MALAGA
190439	I.B. Nº 16 (PORTADA ALTA)	MALAGA
190440	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RINCON DE LA VICTORIA
190452	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PERIANA
190464	I.B. Nº 2	VELEZ MALAGA

PROVINCIA: 41

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.B. "VELAZQUEZ"	SEVILLA
410020	I.B. "SAN ISIDORO"	SEVILLA
410032	I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	SEVILLA

PROVINCIA: 04

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.B. "ALHADRA"	ALMERIA
040022	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"	ALMERIA
040034	I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA
040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADRA
040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX
040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BERJA
040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA
040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUERVAS DEL ALMANZORA
040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EJIDO (EL)
040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FINANA
040113	I.B. "CURA VALERA"	HUERCAL-OVERA
040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	OLULA DEL RIO
040137	I.B. "JOSE MARIN"	VELEZ RUBIO
040149	I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA
040150	I.B. "ALBORAN"	ALMERIA
040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROQUETAS DE MAR
040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VERA
040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TÍJOLA
040198	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARBONERAS
040253	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	ALMERIA
040204	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PUEBLA DE VICAR
040216	EXT. I.B. "ALBORAN"	ALHAMA DE ALMERIA
040228	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMPOHERMOSO DE NJIAR
040241	EXT. I.B. DE ROQUETAS DE MAR	AGUADULCE
040265	EXT. I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA
040277	I.B. Nº 6	EL EJIDO
040289	EXT. I.B. DE EL EJIDO (ADULTOS)	EL EJIDO
040290	EXT. I.B. DE EL EJIDO	EL EJIDO
040307	EXT. I.B. "CURA VALERA"	FULPI

PROVINCIA: 11

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ
110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ
110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ

ANEXO II

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110048	I.B. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS	180211	I.B. "LA CRANA"	GRANADA
110051	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2"	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	180233	I.B. "ALBAYISIN"	GRANADA
110061	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2"	ALGECIRAS	180245	I.B. "ALONSO CANO"	DURCAL
110073	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	ARCOS DE LA FRONTERA	180257	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	SAZOBREÑA
110085	I.B. "TRAFALGAR"	BARBATE	180269	I.B. "ALBARRA"	GRANADA
110097	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA	180270	I.B. "GENERALIFE"	GRANADA
110103	I.B. "PADRE J. COLOMA"	JEREZ DE LA FRONTERA	180282	I.B. "PEDRO SOTO DE ROJAS"	GRANADA
110115	I.B. "ALVAR NUÑEZ"	JEREZ DE LA FRONTERA	180294	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3"	MOTRIL
110127	I.B. "MENEZES TOLEGA"	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	180300	I.B. "FRAY LUIS DE GRANADA"	GRANADA
110139	I.B. "PEDRO NUÑOZ SECA"	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	180336	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA"	GRANADA
110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL	180312	EXT. I.B. "F. GARCIA LORCA"	ARMILLA
110152	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	ROTA	180324	EXT. I.B. "PEDRO SOTO DE ROJAS"	ZUBIA
110164	I.B. "ISLA DE LEON"	SAN FERNANDO	180348	EXT. I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	ALBUÑOL
110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA	180351	EXT. I.B. "JOSE DE MORA"	BAZA
110188	I.B. "JOSE CADALSO"	SAN ROQUE	180361	EXT. I.B. "FRAY LUIS DE GRANADA"	GRANADA
110218	I.B. "ZAFRAMAGON"	OLVERA	180373	EXT. I.B. "N.º 3 DE MOTRIL"	MOTRIL
110221	I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	UBRIQUE	180385	EXT. I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"	GRANADA
110231	I.B. "ASTA REGIA"	JEREZ DE LA FRONTERA	180397	EXT. I.B. "F. GARCIA LORCA"	CHAUCHINA
110243	I.B. "CASTILLO DE MATRERA"	VILLAMARTIN	180403	EXT. I.B. "F. GARCIA LORCA"	GAVIA LA GRANDE
110255	I.B. "BAELO CLAUDIA"	TARIFA	180415	EXT. I.B. "CARTUJA"	GRANADA
110267	I.B. "SIDON"	MEDINA-SIDONIA	180427	EXT. I.B. "ALHAMBRA"	IZNALLOZ
110279	I.B. "SALMEDINA"	CHIPIONA			
110280	I.B. "ATALAYA"	CONIL DE LA FRONTERA			
110292	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3"	ALGECIRAS			
110309	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	BARRIOS (LOS)			
110310	I.B. "JOSE MANUEL CABALLERO BONALO"	JEREZ DE LA FRONTERA			
110322	I.B. "SANTO DOMINGO"	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)			
110334	EXT. I.B. "SIDON"	ALCALA DE LOS GAZULES			
110346	EXT. I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	JIMENA DE LA FRONTERA			
110358	EXT. I.B. "SIDON"	BENALUP DE SIDONIA			
110361	EXT. I.B. "ASTA REGIA"	LA BARCA DE LA FLORIDA			
110371	EXT. I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	TREBUJENA			
110383	EXT. I.B. "ARCOS DE LA FRONTERA"	BORNOS			
110395	I.B. N.º 5	JEREZ DE LA FRONTERA			
110401	I.B. N.º 4	ALGECIRAS			
110413	I.B. N.º 2	CHICLANA DE LA FRONTERA			
110425	EXT. I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL			
110437	I.B. N.º 6	JEREZ DE LA FRONTERA			
110449	EXT. I.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA			
110450	I.B. N.º 2	SANLUCAR DE BARRAMEDA			
110462	I.B. N.º 2	SAN FERNANDO			
110474	EXT. I.B. "TRAFALGAR"	VEJER DE LA FRONTERA			
110486	EXT. I.B. "CASTILLO DE MATRERA"	PRADO DEL REY			
110498	EXT. I.B. "ZAFRAMAGON"	ALCALA DEL VALLE			
110504	EXT. I.B. "CASTILLO DE MATRERA"	ALGODONALES			
110516	EXT. I.B. "STA. M.º DEL ROSARIO"	CADIZ			
110528	EXT. I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ			
PROVINCIA: 14			PROVINCIA: 21		
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	I.B. "SENECA"	CORDOBA	210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"	HUELVA
140028	I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA	210021	I.B. "LA RABIDA"	HUELVA
140031	I.B. "AVERROES"	CORDOBA	210031	I.B. "ALONSO SANCHEZ"	HUELVA
140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDOBA	210043	I.B. "SAN BLAS"	ARACENA
140053	I.B. "VICENTE NUÑEZ"	AGUILAR	210055	I.B. "GUADIANA"	AYAMONTE
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA	210067	I.B. "DELGADO HERNANDEZ"	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
140077	I.B. "JUAN DE MERA"	BIJALANCE	210079	I.B. "RAFAEL REYES"	CARTAYA
140089	I.B. "AGUILAR Y ESLAVA"	CABRA	210080	I.B. "PADRE J. MIRABENT"	ISLA CRISTINA
140090	I.B. "ATECUA"	CASTRO DEL RIO	210092	I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	NERVA
140107	I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"	FERNAN NUÑEZ	210109	I.B. "ALTO CONQUEIRO"	HUELVA
140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	HINOJOSA DEL DUQUE	210110	I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO"	PALMA DEL CONDADO (LA)
140120	I.B. "PROFESOR TIerno GALVAN"	RAMBLA (LA)	210122	I.B. "CARABELAS"	PALOS DE LA FRONTERA
140132	I.B. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA	210134	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	VALVERDE DEL CAMINO
140144	I.B. "INCA GARCILASO"	MORTILLA	210146	I.B. "LA ORDEN"	HUELVA
140156	I.B. "SANTOS ISASA"	MONTORO	210158	I.B. "DEL ANDEVALO"	PUEBLA DE GUZMAN
140168	I.B. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO	210161	I.B. "JOSE CABALLERO"	HUELVA
140171	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	210171	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	CORTEGANA
140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIEGO DE CORDOBA	210183	I.B. "DONANA"	ALMONTE
140193	I.B. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO	210201	I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ"	MOGUER
140201	I.B. "MANUEL REINA"	PUNENTE-GENIL	210213	I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"	HUELVA
140211	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	RUTE	210225	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	MINAS DE RIGTINO
140223	I.B. "LA JARA"	VILLANUEVA DE CORDOBA	210237	I.B. "N.º 7 (SANTA MARTA)"	BONARES
140235	I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA	210249	EXT. I.B. A.D. DE SEVILLA	HUELVA
140247	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	POSADAS	210259	EXT. I.B. "LA HABIDA"	HUELVA
140259	I.B. "FUENSANTA"	CORDOBA	210262	EXT. I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO"	MINITA AMBRIA
140260	I.B. "ANGEL DE BAAVEDRA"	CORDOBA	210274	EXT. I.B. "SAN BLAS"	PATERNA DEL CAMPO
140272	I.B. "INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA N.º 1"	CORDOBA			SANTA CRISTINA DE CALA
140284	I.B. "INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA N.º 2"	CORDOBA			
140296	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA"	CORDOBA			
140302	I.B. N.º 8	CORDOBA			
140314	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	FUENTE PALMERA			
140326	EXT. I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"	LA CARLOTA			
140338	EXT. I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA			
140341	EXT. I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA			
PROVINCIA: 18			PROVINCIA: 23		
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.B. "PADRE SUAREZ"	GRANADA	230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEÑ
180026	I.B. "ANGEL GANIVET"	GRANADA	230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEÑ
180038	I.B. "PADRE MARJON"	GRANADA	230030	I.B. "JABALCUIZ"	JAEÑ
180041	I.B. "ANTIGUA SEKI"	ALMIRICAR	230042	I.B. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL
180051	I.B. "LILIBERIS"	ATAJIFE	230054	I.B. "PRINCIPE FELIPE"	ALCAUDETE
180063	I.B. "JOSE DE MORA"	BAEA	230066	I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA"	ANOUJAR
180075	I.B. "EMILIO MUÑOZ"	COCOLLOS VEGA	230078	I.B. "REY ALFONSO"	ARJONA
180087	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA	230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD"	BAEZA
180099	I.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX	230091	I.B. "MARIA BELLILO"	BAILEN
180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	GUADIX	230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA"	BEAS DE SEGURA
180117	I.B. "LA SAGRA"	GUADIX	230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	CAZORLA
180129	I.B. "DIEGO DE SILOE"	ILORCA	230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JODAR
180130	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	LOJA	230133	I.B. "MARTIN BALAJA"	CAROLINA (LA)
180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL	230145	I.B. "HUARTE SAN JUAN"	LINARES
180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	MOTRIL	230157	I.B. "FERNANDO III"	MARTOS
180166	I.B. "ALPUJARRA"	ORGIVA	230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA
180178	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"	SANTA FE	230170	I.B. "CARDENAL MÉRINO"	SANTISTEBAN DEL PUERTO
180181	I.B. "CARTUJA"	GRANADA	230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORRE DEL CAMPO
180191	I.B. "INSTITUTO DE BACHILLERATO"	ALHAMA DE GRANADA	230194	I.B. "SANTO REINO"	TORREDONJINENO
180208	I.B. "HIPONOVA"	MONTEFRIO	230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UBEDA
180211	I.B. "MARIANA PINEDA"	GRANADA	230212	I.B. "ANDRES SEGOVIA"	VILLACARRILLO
PROVINCIA: 18			PROVINCIA: 29		
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.B. "PADRE SUAREZ"	GRANADA	290014	I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA"	MALAGA
180026	I.B. "ANGEL GANIVET"	GRANADA	290026	I.B. "VICENTE ESPINEZ"	MALAGA
180038	I.B. "PADRE MARJON"	GRANADA	290038	I.B. "SIERRA BERMEJA"	MALAGA

140065	I.F.P. " FLORENCIO PINTADO "	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140077	I.F.P. " FERNANDO III EL SANTO "	PRIEGO DE CORDOBA
140089	S.F.P. " ARCELACIS "	SANTAELLA
140090	S.F.P. DEL I.F.P. MONTILLA	AGUILAR
140107	I.F.P. " PABLO DE OLAVIDE "	CARLOTA (LA)
140119	I.F.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA Y C. "	PUENTE-GENIL
140120	I.F.P. " CRISTOBAL M. TOLEDO "	CASTRO DEL RIO
140132	I.F.P. " ANTONIO M ^a CALERO "	POZOBLANCO
140144	I.F.P. NUM. 1 " LA FUENSANTA "	CORDOBA
140156	I.F.P. " JUAN DE AREJULA "	LUCENA
140168	S.F.P. DEL I.F.P. FERNANDO III SANTO	RUTE
140171	I.F.P. NUM. 2 " TRASSIERRA "	CORDOBA
140181	I.F.P. NUM. 3 " SAN ALVARO "	CORDOBA
140193	I.F.P. " CARBULA "	ALMODOVAR DEL RIO
140201	I.F.P. " SAN CARLOS "	CORDOBA
140211	I.F.P. " FELIPE SOLIS "	CABRA
140223	INS. ENS. SECUNDARIA - I.F.P. NUM. 1	CORDOBA
140235	S.F.P. (VALDEOLLEROS)	CORDOBA
140247	RESIDENCIA INS. ENS. SECUNDARIA	CORDOBA
140259	INS. ENS. SECUNDARIA-I.F.P. NUM. 2	CORDOBA
140260	S.F.P. VILLANUEVA	VILLANUEVA DE CORDOBA

PROVINCIA: 18 GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.F.F.P. " HERMENEGILDO LANZ "	GRANADA
180026	I.F.P.	BUESCAR
180038	I.F.P.	ILLORA
180041	I.F.P.	LOJA
180051	I.F.F.P.	ARMILLA
180063	I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA "	BAZA
180075	I.F.P.	MOTRIL
180087	I.F.P. " ULYSSEA "	UGIJAR
180099	I.F.P. " MONTES ORIENTALES "	IZNALLOZ
180105	I.F.P. " ACCI "	GUADIX
180117	I.F.P.	ALHAMA DE GRANADA
180129	I.F.P. " FRANCISCO SOTO CARMONA "	ORGIVA
180130	I.F.P.	MONTEFRIO
180142	I.F.P. " AL-ANDALUS "	ALMUNECAZ
180166	S.F.P. DEL I.F.P.P. DE ARMILLA	BUTOR-VEGA
180178	I.F.P.	ATARFE
180181	I.F.P. " VALLE DE LECRIN "	DURCAL
180208	I.F.P.	PINOS-PUENTE
180211	I.F.P. " HISPANIDAD "	SANTA FE
180221	I.F.F.P. " AYNADAMAR "	GRANADA
180233	I.F.P. " VIRGEN DE LAS NIEVES "	GRANADA
180245	I.F.P. " HURTADO DE MENDOZA "	GRANADA
180257	I.F.P. ZAIDIN-VERGELES	GRANADA

PROVINCIA: 21 HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	I.F.P.	ALMONTE
210021	I.F.F.P.	HUELVA
210031	I.F.P. " EL VALLE "	PALMA DEL CONDADO (LA)
210043	I.F.P. " PROFESOR RODRIGUEZ CASADO "	PALOS DE LA FRONTERA
210055	I.F.P. " CUENCA MINERA "	MINAS DE RIOTINTO
210067	I.F.P. " EL SUR "	LEPE
210079	I.F.P. " DIEGO HACIAS "	CALAÑAS
210080	I.F.P.	ALOSNO
210092	I.F.P.	ARACENA
210109	I.F.P. " LEON ORTEGA "	AYAMONTE
210110	I.F.P. NUM. 1	HUELVA

210122	I.F.P.	SANTA OALLA DEL CALA
210134	I.F.P. NUM. 2	HUELVA
210146	I.F.P. " SALTES "	PUNTA UMBRIA
210158	I.F.P. NUM. 3 " SAN SEBASTIAN "	HUELVA
210161	I.F.P.	VALVERDE DEL CAMINO

PROVINCIA: 23 JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	I.F.F.P. " LAS PUERTUEULAS "	JAEN
230029	I.F.F.P. " RETES DE ESPAÑA "	LINARES
230030	I.F.F.P. " LOS CERROS "	UBEDA
230042	I.F.P. " SIERRA MAGINA "	HUELMA
230054	I.F.P. " EL CONDADO "	SANTISTEBAN DEL PUERTO
230066	I.F.P. " RAFAEL IBALETA "	QUESADA
230078	I.F.P. " SIERRA DE CAZORLA "	CAZORLA
230081	I.F.P. " PABLO DE OLAVIDE "	CAROLINA (LA)
230091	S.F.P. " EL ACEBUCHÉ "	TORREDONJIMENO
230108	I.F.P. " ANDRES DE VANDELVIRA "	BAEZA
230111	I.F.P. " DR. FRANCISCO MARIN "	SILES
230121	I.F.P. " HISTORIADOR MARTIN JIMENA "	ARJONA
230133	I.F.P. " NARCISO MESA FERNANDEZ "	JODAR
230145	I.F.P. " PEÑA DEL AGUILA "	MANCHA REAL
230157	I.F.P. " DBULCO "	FORCUNA
230169	I.F.P. " ALBARIZA "	MENGBAR
230170	I.F.P. " INFANTA ELENA "	BAILEN
230182	I.F.P. " GUADALENTIN "	POZO ALCON
230194	I.F.P. " HIMILCE "	LINARES
230200	I.F.P. " SAN JUAN BOSCO "	JAEN
230212	S.F.P. " SANTA LUCIA "	CAMPILLO DE ARENAS
230224	I.F.P. " SALUSTIANO ROMERO TORRES "	ALCAUDETE
230236	I.F.P. " EL VALLE "	JAEN
230248	I.F.P. " VIRGEN DE LA PAZ "	BEAS DE SEGURA
230251	I.F.P. " VIRGEN DE LA CABEZA "	MARMOLEJO
230261	I.F.P. " SAN FELIPE NERI "	MARTOS
230273	I.F.P. " VERA CRUZ "	VILLACARRILLO
230285	S.F.P. " EL YELMO "	SEGURA DE LA SIERRA
230297	S.F.P.	VILCHES
230303	S.F.P.	SANTIAGO DE LA ESPADA

PROVINCIA: 29 MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.F.F.P. " JESUS MARIN "	MALAGA
290026	I.F.P. " MARTIN RIVERO "	RONDA
290038	I.F.P. " JUAN DE LA CIERVA "	VELEZ-MALAGA
290041	I.F.P. " ANTONIO GALA "	ALHAURIN EL GRANDE
290051	I.F.P. " MAR DE ALBORAN "	ESTEPONA
290063	I.F.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA "	ARCHIDONA
290075	I.F.P.	HARBELLA
290087	I.F.P. " EL CHAPARIL "	NERJA
290099	I.F.P.	FUENGIROLA
290117	I.F.P. " AL-BAYTAR "	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
290129	I.F.P. NUM. 1	MALAGA
290130	I.F.P. " VEGA DEL MAR "	SAN PEDRO ALCANTARA
290142	I.F.P. NUM. 2 "MARE NOSTRUM"	MALAGA
290154	I.F.P. " VALLE DEL SOL "	ALORA
290166	I.F.P.	ANTEQUERA
290178	I.F.P. NUM. 5 (RENFE)	MALAGA

290181	I.F.P. NUM. 3 " MARTIN ALDEHUELA "	MALAGA
290191	I.F.P. "BEZMILIANA"	RINCON DE LA VICTORIA
290208	I.F.P. NUM. 4 (EL MAYORAZGO)	MALAGA
290211	I.F.P. N 2 (HOSPITAL)	RONDA
290221	I.F.P. " LA ROSALEDA "	MALAGA
290233	INS.ENS. SECUNDARIA - IFP	MALAGA
290245	S.F.P. ESPECIAL "STA. ROSA DE LIMA"	MALAGA
290257	S.F.P. ESPECIAL "JUAN RAMON JIMENEZ"	MARBELLA
290269	S.F.P.	COIN
290270	S.F.P. ESPECIAL	COIN
290282	RESIDENCIA INS.ENS.SECUNDARIA	MALAGA

A N E X O IV

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
CATEDRATICOS NUMERARIOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
MALAGA:	1	Inglés
	1	Alemán
	1	Arabe
	1	Español Extranjeros

290294	I.F.P. NUM. 6	MALAGA
290300	I.F.P.	CHURRIANA
290312	I.F.P.	TORRE DEL MAR

A N E X O V

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURAS
MALAGA:	5	Inglés
	2	Italiano
	2	Español para extranjeros
	1	Ruso
HUELVA:	5	Inglés
	2	Francés
	2	Alemán
SAN ROQUE: (Cádiz)	5	Inglés
	2	Francés
	2	Español para extranjeros

PROVINCIA: 41 SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.F.P. NUM. 1 " AL-GUADAIRA "	ALCALA DE GUADAIRA
410020	I.F.P. " LA CAMPIÑA "	ARAHAL
410032	I.F.P.	CORIA DEL RIO
410044	I.F.P.P.	DOS HERMANAS
410056	I.F.P. " LUIS VELEZ DE GUEVARA "	ECIJA
410068	I.F.P. " AXATI "	LORA DEL RIO
410071	I.F.P.P.	SEVILLA
410081	I.F.P. " VIRGEN DE CONSOLACION "	UTRERA
410093	I.F.P. " LOPEZ DE ARENAS "	MARCHENA
410101	I.F.P. " OSTIPPO "	ESTEPA
410111	I.F.P.	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
410123	I.F.P. " SIERRA SUR "	OSUNA
410135	I.F.P. (SAN JOSE DE LA FINCONADA)	LA RINCONADA
410159	I.F.P.	CARMONA
410160	I.F.P. " LAGUNI MURGIS "	CONSTANTINA
410172	I.F.P. " BAJO GUADALQUIVIR "	LEBRIJA
410184	I.F.P. " GUADIANAR "	SANLUCAR LA MAYOR
410196	I.F.P. " POLIGONO SUR "	SEVILLA
410202	I.F.P.	CAMAS
410214	I.F.P. (PINO MONTANO NUM. 1)	SEVILLA
410226	I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA
410238	I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA"	SEVILLA
410241	I.F.P. (BELLAVISTA)	SEVILLA
410251	I.F.P. " EL CARMEN "	CAZALLA DE LA SIERRA
410263	S.F.P. DEL I.F.P. PINO MONTANO NUM. 2	SEVILLA
410275	I.F.P. NUM. 2 "PROFESOR TIerno GALVAN"	ALCALA DE GUADAIRA
410287	I.F.P. (ALCOSA)	SEVILLA
410299	I.F.P. " ILIPA MAGNA "	ALCALA DEL RIO
410305	I.F.P. " JULIO VERNE "	SEVILLA

PROVINCIA: 41 SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410317	I.F.P. " NESTOR ALMENDROS "	TOMARES
410329	I.F.P. " LAS AGUAS "	SEVILLA
410330	I.F.P. " HELIOPOLIS "	SEVILLA
410342	INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 1	SEVILLA
410354	I.F.P.	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
410366	I.F.P. " PUNTA DEL VERDE "	SEVILLA
410378	I.F.P. (LLANES)	SEVILLA
410381	I.F.P. NUM. 2	UTRERA
410391	INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 2	SEVILLA
410408	RESIDENCIA INS.ENS. SECUNDARIA	SEVILLA
410411	S.F.P.)	PILAS
410421	I.F.P.	MAIRENA DEL ALJARAFE
410433	I.F.P.	LA PUEBLA DEL RIO
410445	I.F.P.	DOS HERMANAS

ANEXO VI

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

CATEDRATICOS NUMERARIOS DE CONSERVATORIOS DE MUSICA Y ESCUELA DE ARTE DRAMATICO Y DANZA

ASIGNATURA	Nº PLAZAS CONVOCADAS	LOCALIDAD-CENTRO
Historia y Estética	1	GRANADA
Guitarra	1	CORDOBA

A N E X O VII

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE ARTE DRAMATICO Y DANZA

ASIGNATURA	Nº PLAZAS CONVOCADAS	CENTRO - LOCALIDAD
Armonía	2	Almería, Jaén
Composición y Formas Musicales	1	Córdoba
Historia y Estética	3	Almería, Cádiz, Jaén
Canto	2	Cádiz, Jaén
Soifeo	3	Cádiz, Granada, Jaén
Soifeo	1	Cádiz
Piano	4	Almería, Granada, Jaén, Sevilla
Guitarra	5	Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Sevilla
Violín	2	Cádiz, Granada
Arpa	1	Sevilla
Violoncello	2	Granada, Jaén
Viola	2	Córdoba, Granada
Trompeta	2	Granada, Jaén
Oboe	1	Córdoba
Clarinete	2	Almería, Jaén
Flauta	2	Cádiz, Jaén
Trombón	2	Granada, Málaga
Música de Cámara	3	Almería, Cádiz, Jaén
Conjunto Coral e Instr.	2	Almería, Jaén
Trompa	1	Córdoba
Dircción Orquesta y Conjunto I.	1	Sevilla
Pedagogía	1	Sevilla
Percusión	2	Málaga, Sevilla
Saxofón	2	Granada, Sevilla
Ballet Clásico	2	Cádiz, Sevilla
Danza	1	Sevilla
Expresión Corporal	1	Sevilla

A N E X O VIII

A N E X O VIII(Continuación)

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y ESCUELAS DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA

CENTROS - LOCALIDAD PLAZAS CONVOCADAS ASIGNATURA

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
ALMERIA:	3	Solfeo
	4	Piano
	2	Guitarra
	1	Violín
	1	Violoncello
	1	Flauta
	2	Ballet Clásico
	3	Danza Española
	1	Iniciación Musical
	1	Expresión Corporal
CADIZ:	1	Repentización y Transp.
	2	Solfeo
	2	Piano
	1	Guitarra
	1	Clarinete
LA LINEA de la CONCEPCION: (Cádiz)	2	Solfeo
	2	Piano
	1	Guitarra
	1	Clarinete
CORDOBA:	2	Armonía
	1	Música de Cámara
	1	Acompañamiento Piano
	4	Piano
	3	Violín
	1	Flauta
	1	Trompeta
	1	Percusión
	1	Guitarra flamenca
	1	Ballet Clásico
1	Dirección Escénica	
CORDOBA:	1	Solfeo
CARRA: (Córdoba)	2	Solfeo
	1	Piano
	1	Guitarra
LUCENA: (Córdoba)	1	Solfeo
	2	Piano
	1	Guitarra
POZOBLANCO: (Córdoba)	2	Solfeo
	1	Piano
	1	Guitarra
	1	Trompeta
PRIEGO: (Córdoba)	2	Solfeo
	1	Trombón
	1	Saxofón
GRANADA:	1	Armonía
	1	Conjunto Coral
	1	Música de Cámara
	1	Acompañamiento Piano
	1	Guitarra
	1	Violín
MOTRIL: (Granada)	1	Solfeo
	1	Conjunto Coral
	1	Piano
	1	Guitarra
	1	Flauta
HUELVA:	1	Conjunto Coral
	3	Piano
	1	Guitarra
	1	Clarinete
	1	Trompeta
JAEN:	1	Acompañamiento Piano
	2	Piano
	2	Guitarra
	1	Violín
ANDEJAR: (Jaén)	1	Solfeo
	2	Piano
	1	Clarinete
	1	Trompeta
LINARES: (Jaén)	3	Solfeo
	1	Conjunto Coral
	1	Piano

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
	1	Guitarra
	1	Trombón
	1	Viola
UBEDA: (Jaén)	1	Solfeo
	2	Piano
	1	Flauta
	1	Trombón
MALAGA:	1	Armonía
	1	Conjunto Coral
	2	Acompañamiento Piano
	1	Piano
	1	Contrabajo
	1	Clarinete
	1	Viola
	1	Danza Española
	1	Iniciación Musical
	1	Indumentaria
	1	Interpretación
	1	Ortografía
	1	Solfeo
MALAGA:	1	Literatura Dramática
	1	Pianista acompañante(Danza)
EL PALO: (Málaga)	1	Solfeo
	1	Piano
	1	Guitarra
	1	Violín
CIUDAD JARDIN: (Málaga)	2	Solfeo
	1	Piano
	1	Violoncello
CTRA. CADIZ: (Málaga)	1	Solfeo
	1	Piano
	1	Flauta
CARLOS HAYA: (Málaga)	1	Solfeo
	1	Piano
	1	Guitarra
	1	Clarinete
SEVILLA:	1	Armonía
	1	Repentización y Tranap.
	1	Conjunto Coral y Dir.Coros
	1	Música de Cámara
	1	Acompañamiento Piano
	3	Piano
	1	Violín
	1	Flauta
	1	Clarinete
	1	Trombón
1	Trompa	
1	Contrapunto y fuga	
1	Ballet Clásico	
1	Iniciación Musical	
1	Danza	
SEVILLA:	1	Indumentaria
	2	Pianista acompañante (Danza)
	1	Guitarrista acompañante
NERVION: (Sevilla)	2	Solfeo
	2	Piano
	1	Guitarra
	1	Violín
	1	Clarinete
LA PALMERA: (Sevilla)	2	Solfeo
	1	Piano
PINO MONTANO: (Sevilla)	2	Solfeo
TRILAJA: (Sevilla)	2	Solfeo
	4	Piano
	1	Guitarra
	1	Violín
DOS HERMANAS: (Sevilla)	3	Solfeo
	3	Piano
	1	Guitarra
	1	Violín
	1	Violoncello
	1	Saxofón

A N E X O VIII(Continuación)

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS VACANTES	ASIGNATURA
ECIJA: (Sevilla)	2	Solfeo
	2	Piano
	1	Guitarra
	1	Clarinete

A N E X O IX

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PROFESORES DE TERMINO DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
ALMERIA:	1	Dibujo Artístico
	1	Historia del Arte
	1	Modelado y Vaciado
CADIZ:	1	Dibujo Artístico
CORDOBA:	1	Modelado y Vaciado
	1	Dibujo Artístico
MOTRIL: (Granada)	1	Dibujo Artístico
	1	Dibujo Lineal
	1	Modelado y Vaciado
HUELVA:	1	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado
JAEN:	1	Modelado y Vaciado
	1	Dibujo Artístico
BAEZA: (Jaén)	1	Historia del Arte
	1	Modelado y Vaciado
	1	Dibujo Artístico
UBEDA: (Jaén)	1	Modelado y Vaciado
	1	Dibujo Lineal
SEVILLA:	2	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado

A N E X O X

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PROFESORES DE ENTRADA DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
ALMERIA:	2	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado
CADIZ:	1	Dibujo Artístico
	1	Dibujo Lineal
	1	Historia del Arte
	1	Modelado y Vaciado
ALGECIRAS: (Cádiz)	1	Historia del Arte
JEREZ DE LA FRONTERA: (Cádiz)	1	Historia del Arte
	1	Matemáticas
CORDOBA:	1	Dibujo Artístico
	1	Dibujo Lineal
	1	Matemáticas
GRANADA:	1	Dibujo Artístico
	1	Derecho Usual
GUADIX: (Granada)	1	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado
HUESCAR: (Granada)	1	Dibujo Artístico
	1	Dibujo Lineal
	1	Matemáticas
	1	Derecho Usual
HUELVA:	1	Dibujo Lineal
JAEN:	1	Dibujo Artístico
BAEZA: (Jaén)	1	Modelado y Vaciado
	1	Derecho Usual
UBEDA: (Jaén)	1	Historia del Arte
MALAGA:	1	Dibujo Artístico
	1	Historia del Arte
	1	Modelado y Vaciado
SEVILLA:	3	Dibujo Artístico
	1	Modelado y Vaciado

A N E X O XI

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
ALMERIA:	1	Fotografía Artística
CADIZ:	1	Corte y Confección
	1	Ebanistería Artística
CORDOBA:	1	Encuadernación
	1	Orfebrería
GRANADA:	1	Esmaltes
	1	Talla de Madera
	1	Decoración Árabe
GUADIX: (Granada)	1	Dibujo Publicitario
HUESCAR: (Granada)	1	Decoración
	1	Delineación Artística
MOTRIL: (Granada)	1	Decoración
	1	Tejidos Artístico
HUELVA:	2	Fotografía Artística
	1	Corte y Confección
JAEN:	2	Decoración
	1	Corte y Confección
BAEZA: (Jaén)	1	Grabado
UBEDA: (Jaén)	1	Grabado
MALAGA:	1	Encuadernación
	1	Figurines
	1	Corte y Confección
SEVILLA:	1	Metalistería
	1	Serigrafía
	1	Vaciado y Moldeado

A N E X O XII

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

AYUDANTES DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CENTROS - LOCALIDAD	PLAZAS CONVOCADAS	ASIGNATURA
ALMERIA:	1	Cerámica Artística
HUESCAR: (Granada)	1	Cerámica Artística
JAEN:	1	Fotografía Artística
SEVILLA:	1	Talla de Madera y Piedra

A N E X O XIII

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LOS CUERPOS Y ESCALAS DE ENSEÑANZAS MEDIAS, ARTISTICAS Y U. IDIOMAS

MERITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. Servicios prestados.		
1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo correspondiente, en el Centro desde el que solicita plaza con destino definitivo	3,50	Fotocopia compulsada del título administrativo y, en su caso, de las correspondientes hojas de enlace.
1.2. Por cada año de servicios en función inspectora o coordinadora del nivel de enseñanza correspondiente.	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
1.3. Por cada año como Director de Centros Públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas o como Profesor Delegado, en el caso de las Secciones de Formación Profesional.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
1.4. Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Administrador, Secretario o Jefe de Estudios de Centros Públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, incluidas las Secciones de Formación Profesional, o Delegado del Jefe de Estudios de Extensiones	2,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.

de Instituto de Bachillerato, Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial, Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media o Jefe de Residencias de Enseñanzas Integradas o similares en Comunidades Autónomas.

- 1.5. Por cada año como Vicesecretario, Delegado-Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Delegado del Secretario de Extensión de I.B., Director, Jefe de Estudios y Secretario de los Centros Homologados de convenio con Corporaciones Locales, Director de Colegio Libre Adoptado, con número de Registro de Personal o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media. 1,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
- 2. Antiguos:
 - 2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo o que correspondiera la vacante o en el antiguo Cuerpo de Inspectores de Bachillerato. 2,00 Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de posesión y cese, o de las hojas de enlace.
 - 2.2. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos docentes. 0,40 Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de toma de posesión y cese, o de las hojas de enlace correspondientes.
- 3. Méritos docentes, actividades y cursos relacionados con la docencia.
 - 3.1. Por cada año como Profesor de Centro Piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público. 0,10 Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado" y diligencia de la toma de posesión y cese, si la hubiera.
 - 3.2. Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar. Hasta 5,00 Los ejemplares correspondientes.
 - 3.3. Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso. Hasta 5,00 Los ejemplares correspondientes.
 - 3.4. Por publicaciones de libros de texto autorizados. Hasta 2,00 Los ejemplares correspondientes.
 - 3.5. Por actividades y cursos de perfeccionamiento didáctico. Hasta 0,50 Certificación de las mismas.
 - 3.6. Por cada año completo como Coordinador o Profesor de la Reforma de las Enseñanzas Medias o de cursos experimentales de enseñanzas Artísticas. 1,00 Certificación de la Dirección General correspondiente.
 - 3.7. Por el desempeño de funciones directivas como coordinador o como Profesor en programas educativos del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas. Hasta 1,00 Informe de la Dirección General correspondiente.
 - 3.8. Por actividades de innovación educativa convocadas y/o autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. Hasta 1,00 Informe de la Dirección General correspondiente.
 - 3.9. Por menciones honoríficas, premios, condecoraciones y actividades relacionadas con su labor docente, pedagógica,

de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.

4. Méritos académicos. (Titulaciones).

Para los Cuerpos que imparten Bachillerato, Idiomas y para Catedráticos y Profesores Especiales de Conservatorios.

- 4.1. Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo. 5,00 Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
 - 4.2. Por cada título superior distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo en la asignatura correspondiente, expedido por diginta facultad. 2,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o resguardos del abono de los derechos.
 - 4.3. Por cada título superior distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o resguardos del abono de los derechos.
 - 4.4. Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 1,00 Documentos justificativos del mismo.
 - 4.5. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 0,50 Documentos justificativos del mismo.
- Para los Cuerpos que imparten Formación Profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y para Profesores Auxiliares de Conservatorios.
- 4.1. Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 5,00 Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
 - 4.2. Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo o Escala, en la asignatura correspondiente. 2,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
 - 4.3. Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
 - 4.4. Por premio extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo o Escala. 1,00 Documentos justificativos del mismo.
 - 4.5. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 0,50 Documentos justificativos del mismo.
 - 4.6. Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Por cada titulación de Maestría Industrial o Formación Profesional de Segundo grado, distinta de la alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o en su caso resguardos del abono de los derechos.
 - 4.7. Para Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Por cada título de Graduado en Artes Aplicadas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o en su caso resguardos del abono de los derechos.
 - 4.8. Para Profesores Auxiliares de Conservatorios: Por cada título de Profesor de Música distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o en su caso resguardos del abono de los derechos.

5. Otros servicios prestados.
- 5.1. Por cada año de servicios como - 3,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
- 5.2. Por cada año de servicios como - 2,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
6. Méritos Artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas).
- 6.1. Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como solistas. Los programas y críticas correspondientes.
- 6.2. Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional. Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
- (Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos).

NOTAS:

Primera.- Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1., aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante.

Segunda.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.- En los apartados siguientes, por cada mes fracción de año se sumarán: en el 1.1., 0,30; en el punto 1.2, 0,25; en el 1.3, 0,25; en el 1.4, 0,16; en el 1.5, 0,08; en el 2.1, 0,16; en el 3.6, 0,08; en el 5.1, 0,25; y en el 5.2, 0,16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta.- Por cada trabajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8, 3.9, sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta.- Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Sexta.- A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1.a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.- A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1 del Real Decreto-Ley 41/1978, de 14 de Diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de Junio; artículo 5 del real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de Febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5 del real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de Febrero.

Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto.

Octava.- Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 & 2.1.

1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contro esta Resolución los interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 7 de julio de 1989.- El Rector, José M^o Martín Delgado.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de la plaza: 26B/88.

Area de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Comisión Titular:

Presidente: García Manrique Eusebio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Fierre Bueno Emilio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Pérez González Ramón, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Bru Ronda Concepción, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Serrano Martínez José M^o, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Alonso Flores Julián, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a distancia.

Secretario: Domínguez Rodríguez Rafoel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Campesino Fernández Antonic, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Gurria Gascón José Luis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Rubio Gracia José Luis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 18 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 188/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8 del Real Decreto

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Art 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Art 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecida en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Art 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU. con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad o la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el toloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecta de la fecha del acta para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete: En el acta de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Art 9 y 10 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o óptico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionario de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativo de su condición de Funcionario y cuentas circunstancias consten en su hojo de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 18 de julio de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento al que está adscrito: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Historia del Derecho y de las Instituciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de Derecho Eclesiástico y Derecho Canónico. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia Política y de la Administración. Departamento al que está adscrito: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Historia del Derecho y de las Instituciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de Derecho Político y Ciencia Política. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil. Departamento al que está adscrito: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de conocimiento de Derecho Mercantil. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrito: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ingeniería Química (ampliación de Química Técnico). Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (BOE de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOE de 3 de julio), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 13 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 6.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 7.

1.1.3 Se reservarán el 3 por 100 del conjunto de las plazas ofertadas, o las aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre (BOE del 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre (BOE del 21); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y el Acuerdo de su Junta de Gobierno de 27 de junio de 1989.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstas a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la Base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la 2ª quincena del mes de enero de 1990.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínima, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesta, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitida o la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplina-

rio del servicio de cualquiera de los Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de los correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o la Escola Auxiliar de la Universidad de Cádiz o al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escola a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos el amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escuelas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación según modelo contenido en el Anexo V, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, acreditativo de su antigüedad en la misma, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el art. 34.2 del R.D. 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en las instancias la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3800000383, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz, Oficina Principal, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Pruebas selectivas de ingreso a la Escala Administrativa».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la Caja de Ahorros supondrá sustitución del trámite de, presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la Base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad convocante y en el Gobierno Civil de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de D.N.I., así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicho Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el Rectorado de la Universidad, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

BASE 5. TRIBUNALES

5.1 El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a estas pruebas.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en la presente Base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la Base 5.2.

5.4 Previo convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8 El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22) o cualesquiera otros equivalentes.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, n.º 16 11001 Cádiz, teléfono (956) 22 38 08.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89, de 21 de marzo (BOJA del 21 de abril de 1989).

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nulo de pleno derecho.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la Base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento de proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma Autoridad indicada en el párrafo anterior.

BASE 7. LISTA DE APROBADOS

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal, señalada en la Base 5.10, y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

BASE 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad las siguientes documentas:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesada, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

D) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieren la condición de Funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que

hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse en el plazo de siete días, previa oferta de los mismos y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 1.1.4.

8.5 Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con indicación de destino adjudicado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como del certificado a que se refiere la Base 3.1.

BASE 9. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 26 de julio de 1989. — El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

I.A Ejercicios

Sistema de promoción interna: El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna será el de concurso-oposición y estará formado por los ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios, a excepción de la parte optativa y de mérito:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo uno de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas, con la excepción de los temas 1 al 8, ambos inclusivos. El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Se articula en dos partes o realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consta de dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar, en el recuadro 23.A) de su solicitud, la modalidad que elijan:

Modalidad A: El Tribunal presentará tres supuestos prácticos desglosados cada uno en preguntas en número no superior a diez, de entre las materias siguientes contenidas en el programa de estas pruebas: Gestión de Personal, Gestión Financiera y Gestión Universitaria; para su resolución, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuestas que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los tres supuestos y presentar el ejercicio escrito a máquina. El tiempo para la realización de este ejercicio, comprendido el necesario para su transcripción a máquina, será de dos horas.

Modalidad B: Consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en el lenguaje Cobol, Fortran o Basic. Los aspirantes que elijan la modalidad B podrán utilizar plantillas, impresos y manuales. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas. Los aspirantes deberán señalar en el recuadro 23.B) de su solicitud el lenguaje que elijan.

Segunda parte: Optativa y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto presentado por el Tribunal. El aspirante hará constar en el recuadro 23.C) de su solicitud el idioma elegido, pudiendo escoger entre inglés o francés. La traducción deberá ser presentada necesariamente a máquina, disponiéndose para su realización total de esta prueba de cuarenta minutos.

Sistema de acceso libre: El procedimiento de selección de los aspirantes para ingreso por el sistema general de acceso libre será de concurso-oposición.

La oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios, a excepción de la parte optativa y de mérito:

Primer ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de carác-

ter psicotécnico y de conocimientos generales y dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas. Ambos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo de realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Se articula en dos partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Constará de dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en el recuadro 23.A) de su solicitud la modalidad que elijan:

Modalidad A: El Tribunal presentará tres supuestos prácticos desglosados en preguntas en número no superior a diez de entre las materias siguientes contenidas en el programa de estas pruebas: Gestión de Personal, Gestión Financiera y Gestión Universitaria; para su resolución, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los tres supuestos y presentar el ejercicio escrito a máquina. El tiempo para la realización de este ejercicio, comprendido el necesario para su transcripción a máquina, será de dos horas.

Modalidad B: Consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en lenguaje Cobol, Fortran o Basic. Los aspirantes que elijan la modalidad B podrán utilizar plantillas, impresos y manuales. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas. Los aspirantes deberán señalar en el recuadro 23.B) de su solicitud el lenguaje que elijan.

Segunda parte: Optativa y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto presentado por el Tribunal. El aspirante hará constar en el recuadro 23.C) de su solicitud el idioma elegido, pudiendo escoger entre inglés o francés. La traducción deberá ser presentada necesariamente a máquina, disponiéndose para la realización total de esta prueba de cuarenta minutos.

I.B Valoración.

Sistema de promoción interna.

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la Base 2.2 se valorará hasta un máximo de 3 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación: Nivel 6, 4 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 6, 0,30 puntos, hasta un máximo de 6,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificado por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

b) Segundo ejercicio:

Primera parte: Modalidad A: Se calificarán de cero a cinco puntos cada uno de los supuestos elegidos, y serán eliminados los que no obtengan como mínimo cinco puntos. Modalidad B: Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados los que no obtengan como mínimo cinco puntos.

Segunda parte: Optativa y de mérito: Se calificará de cero a cinco puntos.

La calificación final de los pruebas vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la primera parte del segundo ejercicio.

Sistema general de acceso libre:

Fase de concurso: En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionarios de empleo interino, en las funciones correspondientes a la Escala objeto

de esta convocatoria en la Universidad de Cádiz, siempre que el nombramiento se hubiera llevado a cabo con anterioridad al 31 de diciembre de 1987, con independencia de que no se continuaren prestando en dicha fecha. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en esta Universidad.

La valoración de estos méritos se realizará otorgando a los aspirantes 0,18 puntos por mes de servicios efectivos prestados (2,16 puntos por año), hasta un máximo de 6,25 puntos, y un total de cinco puntos más si accedieron al puesto de trabajo mediante prueba selectiva de carácter público.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán únicamente a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Primera parte: Se calificará de 0 a 2,5 puntos.

Segunda parte: Se calificará de 0 a 7,5 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos, entre la puntuación obtenida en la primera y segunda parte, sumadas ambas.

Segundo ejercicio:

Primera parte: Modalidad A: Se calificará de cero a cinco puntos cada uno de los supuestos elegidos, y serán eliminados los que no obtengan como mínimo cinco puntos. Modalidad B: Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados los que no obtengan como mínimo cinco puntos.

Segunda parte: Optativa y de mérito: Se calificará de cero a cinco puntos.

La Calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso selectivo (ejercicios y méritos) por aquellos aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

Programa

I. Organización del Estado y la Administración Pública

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo.

3. Las Cortes Generales: Las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

6. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales.

7. Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Gobernadores Civiles. Los Delegados ministeriales. Organización institucional del Estado: Concepto y clasificación de los Entes públicas no territoriales.

8. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local: La provincia y el municipio. Las Comunidades Autónomas: Su constitución, competencias, los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

II. Derecho Administrativo

1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Autonomía y sistemas de fuentes.

2. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

3. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudios de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

4. El procedimiento administrativo: Concepto e importancia. La

Ley de Procedimiento Administrativo: Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

5. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.

III. Gestión de Personal

1. Organos superiores de la Función Pública. Registro de Personal. Programación y oferta de empleo público.

2. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios: Supuestas y efectos de cada una de ellas.

3. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

4. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral, conflictos y convenios colectivos.

5. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La Muñaca. El sistema de derechos pasivos.

IV. Gestión Financiera

1. El presupuesto: Concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: Concepto y objetivos. Programación. Presupuestación y control. El presupuesto en base cero.

2. El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan créditos.

3. Ordenación del gasto y ardenación del pago. Organos competentes, fases de procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control de gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

4. Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones de residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos. Pago de las retribuciones del personal en activo. Pago por transferencia y pago por cheque nominativo.

5. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestas. Pagos «en firme» y «a justificar». Justificación de libramientos.

6. Contabilidad Pública: Concepto, objeto y fines. Ingresos presupuestos, créditos presupuestos y remanentes de crédito. Devoluciones y minoraciones de ingresos. Contraídas, formalización e intervención.

7. Plan General de Contabilidad Pública: Contabilidad de gestión y contabilidad interna. La Cuenta General del Estado.

V. Seguridad Social

1. El sistema español de Seguridad Social. Ley General de la Seguridad Social: Estructura y contenido. Principios y objetivos de la Ley 26/1985, de 31 de julio. Estructura del sistema. Regímenes especiales: Características y enumeración. Sistemas especiales. La Seguridad Social en la Constitución Española.

2. Gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras: Enumeración, naturaleza, organización y funciones. Servicios comunes: Enumeración, naturaleza, organización y funciones. Colaboración en la gestión.

3. Incapacidad laboral transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Prestación económica. Beneficiarios. Nacimiento, duración, extinción del derecho al subsidio. Invalidez provisional. Concepto. Prestación. Duración.

4. Invalidez Permanente. Concepto. Grados. Prestaciones. Beneficiarios. Revisión de la invalidez. Lesiones permanentes no invalidantes.

5. Jubilación. Concepto. Beneficiarios. Hecho causante, cuantía de la pensión. Incompatibilidades.

VI. Informática

1. Concepta de Informática. Arquitectura de ordenadores: La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central, la unidad aritmética y lógica. Evaluación de la estructura de los ordenadores: Generaciones.

2. La periferia de un ordenador. Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.

3. El logical: Diferentes tipos. Evolución histórica. El concepto de programa. Los lenguajes de programación. El logical funcional o sistema operativo. Los paquetes de programas.

4. Madas de funcionamiento del ordenador. Funcionamiento por lotes. Funcionamiento en tiempo real. Multiprogramación. El tiempo compartido. Las técnicas conversacionales.

5. Estructura de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos: Características, objetivos y tipos.

6. Desarrollo de una aplicación informática. Análisis funcional y orgánico. Documentación. Explotación de una aplicación informática. Centro de Proceso de Datos. Tipologías organizativas. Especialidades y funciones informáticas. Funciones del Centro de Proceso de Datos. Las relaciones del Centro de Proceso de Datos con el resto de la organización.

7. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Archivos y agenda electrónica. Hoja de cálculo electrónica y base de datos.

VII. Gestión Universitaria

1. La Administración Educativa. Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Consejo de Universidades. Competencias educativas y órganos gestores a nivel universitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La Universidad de Cádiz. Organos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

3. La Universidad de Cádiz. Régimen económico y financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control.

4. La Universidad de Cádiz. Régimen del Profesorado.

5. La Universidad de Cádiz. Personal de Administración y Servicios. Régimen jurídico. Plantillas. Escalas y provisión de puestos de trabajo.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes miembros:

TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. D. José Luis Ramero Palanco, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector Magnífico. de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Sra. D^o María Isabel Limón Domínguez, de la Escala Administrativa de OO.AA.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Sr. D. Cristóbal Zaragoza Senabre, del Grupo A, Letrado A.I.S.S., en representación de la Administración del Estado.

Sr. D. José Manuel Sánchez Enríquez, del Cuerpo Superior de Administraciones Civiles del Estado, en representación de la Junta de Andalucía.

SUPLENTE:

Presidenta: Sra. D^o María José Feliú Ortega, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Secretaria: Sra. D^o María Isabel Morales Túnez, del Cuerpo General Administrativo.

Vocales: Sr. D. David Morán Bovio, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Sr. D. Salvador Merelo Quirós, del Grupo A, Economista A.I.S.S., en representación de la Administración del Estado.

Sr. D. Domingo Urraco Pinzón, del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, en representación de la Junta de Andalucía.

ANEXO IV

D, con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad n^o

declara bajo juramento o promete, o efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1989.

ANEXO V

D

Cargo

Certifico: Que los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre:

Cuerpo o Escala a que pertenece:

D.N.I.: N.R.P.: Fecha de nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Promoción interna N^o Opositor:

Fase de concurso (Turno libre)

Promoción interna:

1. Destino actual:

2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, meses y días.

2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: años, meses y días.

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (Base 2.2 de la convocatoria): años, meses y días.

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo acupodo en la fecha de publicación de la convocatoria

Fase de concurso (Turno Libre):

1. Destino actual:

2. Antigüedad en la Escala objeto de la convocatoria, hasta el día de publicación de la misma: años, meses y días.

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (BOE de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOE de 3 de julio), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en las Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 52 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interno osciende a 26.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 26.

1.1.3 Se reservarán el 3 por 100 del conjunto de las plazas ofertadas, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (1 plaza).

1.1.4 Las plazas sin cubrir de los reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto

2617/1985, de 9 de diciembre (BOE del 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre (BOE del 21); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y el Acuerdo de su Junta de Gobierno de 27 de junio de 1989.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la Base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la 2ª quincena del mes de enero de 1990.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado por el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la Escala Subalterna de la Universidad de Cádiz o el Cuerpo General Subalterno de la Administración del estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenecen y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación según modelo contenida en el Anexo V, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, acreditativo de su antigüedad en la misma, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el art. 34.2 del R.D. 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través

de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en las instancias la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esto adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 1.200 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3800000383, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz, Oficina Principal, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Pruebas selectivas de ingreso a la Escala Auxiliar».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de, presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la Base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictó Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad convocante y en el Gobierno Civil de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de D.N.I., así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contro dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el Rectorado de la Universidad, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

BASE 5. TRIBUNALES

5.1 El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a estos pruebas.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recurrar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en la presente Base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguno de las causas previstas en la Base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de lo fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estos normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación o sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8 El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22) o cualesquiera otros equivalentes.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, n.º 16 11001 Cádiz, teléfono (956) 22 38 08.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89, de 21 de marzo (BOJA del 21 de abril de 1989).

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en las casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la Base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento de proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma Autoridad indicada en el párrafo anterior.

BASE 7. LISTA DE APROBADOS

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal, señalado en la Base 5.10, y en aquellos otros que estimen oportunas, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

BASE 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS

8.1 En el plazo de veinte días naturales, o contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurado o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figuro como Anexo IV a esta convocatoria.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por los Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

D) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de los tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse en el plazo de siete días, previa oferta de los mismos y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 1.1.4.

8.5 Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como del certificado a que se refiere la Base 3.1.

BASE 9. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 26 de julio de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

I.A Ejercicios

Sistema de promoción interna: El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna será el de concurso-oposición y estará formado por los ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo uno de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo

máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Se presentará a los aspirantes un texto castellano con faltas de ortografía, y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente. El tiempo de esta primera parte será de quince minutos.

Segunda parte: Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su correcta ejecución.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos de sus propias máquinas de escribir, manuales o eléctricas, no admitiéndose en ningún caso máquinas con memoria ni con cintas correctoras, ni se permitirá la utilización de ningún otro tipo de corrector, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición.

Sistema de acceso libre: El procedimiento de selección de los aspirantes para ingreso por el sistema general de acceso libre será el de concurso-oposición.

La oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico y de conocimientos generales, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de los plazos que se convocan.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas. Ambos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Se presentará a los aspirantes un texto castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente. El tiempo de esta primera parte será de quince minutos.

Segunda parte: Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su correcta ejecución. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas, 230 pulsaciones equivaldrán a 200 pulsaciones en máquina manual.

Para la práctica de este ejercicio, los opositores deberán ir provistos de sus propias máquinas de escribir, manuales o eléctricas, no admitiéndose en ningún caso máquinas con memoria ni con cintas correctoras, ni se permitirá la utilización de ningún otro tipo de corrector, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición.

I.B Valoración.

Sistema de promoción interna:

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la Base 2.2 se valorará hasta un máximo de 3 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación: Nivel cinco, cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de cinco, 0,50 puntos, hasta un máximo de 6,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas y deberá ser publicada con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha en que dé comienzo la oposición.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

b) Segundo ejercicio: La primera parte se calificará de cero a

tres puntos y la segunda parte, de cero a siete puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos entre ambas.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio.

Sistema general de acceso libre:

Fase de concurso: En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionarios de empleo interino, en las funciones correspondientes a la Escala objeto de esta convocatoria en la Universidad de Cádiz, siempre que el nombramiento se hubiera llevado a cabo con anterioridad al 31 de diciembre de 1987, con independencia de que no se continuaren prestando en dicho fecha. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en esta Universidad.

La valoración de estos méritos se realizará otorgando a los aspirantes 0,15 puntos por mes de servicios efectivos prestados (1,80 puntos por año), hasta un máximo de 5 puntos, y un total de cuatro puntos más si accedieron al puesto de trabajo mediante prueba selectiva de carácter público.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán únicamente a los aspirantes que hoyan superado el primer ejercicio.

ANEXO II

Programa

1. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.
2. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.
3. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.
4. Concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.
5. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Archivo y agenda electrónica. Hoja de cálculo electrónica y base de datos.
6. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
7. La Corona. Sucesión y Regencia. Los atribuciones del Rey. El Refrendo.
8. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.
9. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.
10. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
11. Los presupuestos Generales del Estado: Características. Ciclo Presupuestario. El Tribunal de Cuentas.
12. Organización administrativa española. Ministros, Secretarías de Estado y Subsecretarios. Los Directores Generales. Los Organismos Autónomos. La Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernantes Civiles.
13. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local: La provincia y el municipio.
14. Las Comunidades Autónomas: Su constitución, competencias, los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.
15. El Procedimiento Administrativo: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
16. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos e incompatibilidades. Régimen de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. El sistema de derechos pasivos.
17. El sistema español de Seguridad Social. Régimen General:

Acción-protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones.

18. La Universidad de Cádiz: Organización Académica y Régimen Económico-Administrativo.

19. La Universidad de Cádiz: Organos de Gobierno Colegiales y Unipersonales. El Consejo Social.

20. La Universidad de Cádiz: Clases y régimen Jurídico del Profesorado. Clases de Régimen Jurídico del Personal de Administración y Servicios. El alumnado Universitario.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. D. José Luis Ramero Palanco, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Sr. D. Eduardo Valiente Corrales, de la Escala Auxiliar de OO.AA.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Sr. D. Rafael Merelo Quirós, del Grupo A, Economista A.I.S.S., en representación de la Administración del Estado.

Sr. D. José Manuel Sánchez Enríquez, del Cuerpo Superior de Administraciones Civiles del Estado, en representación de la Junta de Andalucía.

SUPLENTES:

Presidenta: Sra. D^o María José Feliú Ortega, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Secretaria: Sra. D^o María Delfina Soler Cuesta, de la Escala Auxiliar de OO.AA.

Vocales: Sr. D. David Morán Bovio, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Sr. D. Cristóbal Zaragoza Senabre, del Grupo A, Letrado A.I.S.S., en representación de la Administración del Estado.

Sr. D. Domingo Urraca Pinzón, del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, en representación de la Junta de Andalucía.

ANEXO IV

D, con domicilio en, y con Documento Nacional de Identidad n°, declara bajo juramento promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 1989.

ANEXO V

D
 Cargo
 Certifico: Que los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:
 Datos del opositor:
 Apellidos y nombre:
 Cuerpo o Escala a que pertenece:
 D.N.I.: N.R.P.: Fecha de nacimiento:
 Lugar de Nacimiento:
 Promoción interna N° Opositor:
 Fase de concurso (Turno libre)
 Promoción interna:
 1. Destino actual:
 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, meses y días.
 2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: años, meses y días.

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (Base 2.2 de la convocatoria): .. años, .. meses y .. días.
 3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria

Fase de concurso (Turno Libre):
 1. Destino actual:
 2. Antigüedad en la Escala objeto de la convocatoria, hasta el día de publicación de la misma: años, meses y días.
 Y para que conste, expido la presente certificación en
 (Localidad, fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en las Estotutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 o 2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plaza fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

- Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
 - Licenciados: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
 - Diplomados: 1.260 ptas. (160 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
- La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a

todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicho Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, o los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto en el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Arts. 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art.º 66 de la Ley de procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación de Ministerio u Organismos del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 26 de julio de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia de la plaza. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cálculo Infinitesimal. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Electrónica General de la Diplomatura de Informática. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Circuitos y Sistemas Digitales I y Sistemas Digitales II en la Diplomatura de Informática. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Informática General» y «Saportes Lógicos». Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Programación (I y II). Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Análisis y Estructura de la Información» y «Configuración y explotación de Sistemas Informáticos». Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4211 a 4216.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza relacionada en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos. Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración

Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de curso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del Real Decreto 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicado fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieron la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o lo hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior o la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfica, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plazo a lo que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Dentro del plazo habilitada reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes

miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artº 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. El candidato propuesto para la provisión de plazas deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 66 de la Ley de procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Si tuviera la condición de Funcionario de Correo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativo de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 2 de agosto de 1989.- El Rector, José Luis Ramero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Griega. Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades o realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Filología Griega. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA-núm. 74, de 22.9.89, págs. 4211 a 4216.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de septiembre de 1989, por la que se concede subvención a la organización sindical CNT para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 28 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho a la libertad sindical como un derecho fundamental de «todos a sindicarse libremente», precepto que hoy que poner en conexión con el artículo 7 del citado Texto Constitucional que reconoce a los sindicatos trabajadores como organizaciones que «contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y

socios que te son propios.

Por su parte, tanto la Ley Orgánica de libertad sindical de 2 de agosto de 1985, como la Ley 9/87, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, contemplan, regulándolo y en función de la representatividad alcanzada en el correspondiente proceso electoral, la acción de las organizaciones sindicales para el cumplimiento de sus fines en cada ámbito de actuación.

Sensible la Consejería de Gobernación en donde están residiendo las competencias en la materia, ante la evidencia de que el ejercicio de la acción de las Organizaciones Sindicales que obtuvieran representantes en el proceso electoral más arriba mencionado ha comportado y comporta gastos de funcionamiento, solicitó en su momento crédito para contribuir al sostenimiento de las cargas derivadas del ejercicio de dicha acción sindical que, se va a materializar a través de subvención, cuya concesión es objeto de la presente Orden.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta de la Secretaría General para la Administración Pública.

DISPONGO:

Primero. Se conceden subvenciones a la siguiente Organización Sindical para financiar la actividad, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de los representantes que obtuvo en el correspondiente proceso electoral y por el importe que, con referencia al año de 1988, a continuación se expresa.

Organización Sindical: C.N.T.
Pesetas: 103.000.

Segundo. La citada subvención se declara específica por razón de su objeto, obviándose, por tanto, la concurrencia.

Tercero. El pago de dicho subvención se hará en firme, debiendo justificar la Organización Sindical beneficiaria el destino y aplicación de los fondos antes del 31 de diciembre del presente año.

Cuarto. La justificación constará de los documentos originales que acrediten la realización de los gastos en el ejercicio de la acción sindical en el ámbito de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Si en el plazo indicado en el apartado tercero no se hubieron aportado los documentos o que se refiere el párrafo anterior, se procederá por parte de la Organización Sindical perceptora al reintegro de las cantidades no justificadas.

Quinto. La presente Orden se notificará a la Organización Sindical interesada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de los I Jornados de Estudio sobre Municipios y Seguridad Ciudadana, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, de las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga, dentro del Plan de Actividades para 1989, convoca las I Jornadas de Estudio sobre Municipios y Seguridad Ciudadana con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido

Serán objeto de estudio, los siguientes aspectos de la Seguridad Ciudadana: 1. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad referida a la vida municipal; 2. Los Juntos Locales de Seguridad: Creación, regulación y funcionamiento; 3. La Coordinación de los Policias Locales; 4. Depósitos Municipales de Detenidos; 5. Las Leyes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; 6. La Política de Coordinación. Escuelas y Academias.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo

Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1989 con un total de 15 horas lectivas.

Tercera. Participantes

Podrán participar en las Jornadas:
Alcaldes, responsables políticos y técnicos con competencias en seguridad ciudadana en el ámbito municipal.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente o la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo formularse en el modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariano Pineda, 8 código postal 18009/Granada.

El número de los participantes en las Jornadas que se convocan es limitado, por lo que, si es preciso, la selección de solicitudes se atenderá al criterio de prioridad en la inscripción y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado

Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas en el CEMCI en Granada, la cantidad de 12.500 ptas. en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

MODELO DE SOLICITUD

I JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE MUNICIPIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

Granada, 13, 14 y 15 de noviembre de 1989

Apellidos y nombre: _____
D.N.I. n.º: _____ Expedido en _____ el _____
Domicilio: _____
Población: _____ Teléfono: _____
Código Postal: _____ Provincia _____

Titulación: _____
Vinculación con la Administración Pública: _____
Organo o Corporación: _____
Puesto que desempeñe en la actualidad: _____

Derechos de inscripción: 12.500 pesetas.
Forma de pago: Giro Postal Núm.: _____ Fecha _____
Cheque nominativo-Bonco: _____
Núm.: _____ Fecha: _____

El que suscribe solicita ser admitido a dichos Jornadas

En a de de 1989
(firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial Granada

Sevilla, 18 de septiembre de 1989.- El Director General, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo número 1541/86 interpuesto por Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica poro general canoci-

miento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de abril de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1541/86 promovido por Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Pérez Perera en nombre y representación de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A.» (H.Y.T.A.S.A.), contra los acuerdos de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1985 y 13 de marzo de 1986, éste resolviendo en reposición, los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, debiéndose devolver la sanción impuesta a la actora si la misma hubiese sido ingresada. Sin costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1989.— El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo número 158/87 interpuesto por Europapel, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de mayo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 158/87 promovido por Europapel, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Entidad Europapel, S.A. contra resolución de data 12 de noviembre de 1986 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto en su día por el hoy actar contra resolución de 15 de septiembre de 1986 de la Delegación Provincial en Córdoba de dicha Consejería, que impuso a la demandante la sanción de 50.100 pesetas de multa, si bien dicha sanción habrá de ser sustituida por la de 25.000 pesetas de multa, por ser ésta última la ajustada a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1989.— El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo número 562/87 interpuesto por Oliteco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de abril de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 562/87 promovido por Oliteco, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos la demanda interpuesta en relación con el acta que ha quedado identificado en el primer antecedente, acta que declaramos conforme a derecho, sin imposición de costas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1989.— El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

A propuesta e la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre, y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1°. Calificar previamente a la Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadera de Pinzón, con domicilio en Plaza de la Cooperativa n° 1, de Poblado Pinzón (Los Palacios-Sevilla), como Agrupación de Productores de Algodón, de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 389/82 de 15 de febrero y 3465/87 de 17 de noviembre, ambos del Consejo, así como con el Real Decreto 1076/1986 de 2 de mayo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2°. La fecha de comienzo de aplicación del régimen, a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4° del Reglamento (CEE) 389/82 del Consejo de 15 de febrero, será la que se señale en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se ratifica esta calificación.

3°. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad, a efectos del cálculo de subvención se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1°, 2°, 3°, 4° y 5° año de funcionamiento, respectivamente, y referido a los cinco años siguientes a la fecha de su reconocimiento.

4°. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa procederá a la inscripción previa de la entidad calificada.

5°. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que sea inscrita en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón, creado por Orden Ministerial de 9 de marzo de 1987.

Sevilla, 31 de julio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-30/89).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de determinadas obras de interés común.

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE (PTAS)
Cdad. Regantes Sierra de Jérez (Granada)	14.306.592.
Cdad. Regantes Ferreira (Granada)	12.705.382.
Cdad. Regantes Tíjola (Almería)	8.600.035.
Cdad. Regantes San Pedro (Almería)	21.701.221.
Cdad. Regantes San Pedro (Almería)	17.015.641.
Cdad. Regantes J. del Marquesado (Granada)	36.419.892.
Cdad. de Regantes Gor (Granada)	13.843.530.
Cdad. de Regantes A. Centenares (Granada)	13.769.722.
Cdad. de Regantes Alicun de Ortega (Granada)	9.681.306.
Cdad. de Regantes Andorax (Almería)	3.819.152.
S.A.T. Huecijo (Almería)	4.475.444.
S.A.T. El Milano (Almería)	24.551.100.
S.C. Los Decididos (Almería)	6.919.911.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de julio de 1989, por lo que se procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadera de Pinzón, Los Palacios (Sevilla).

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 1 de septiembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo

contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 628/87, interpuesto contra esta Consejería por don Antonio Luque Blanco.

En el recurso contencioso-administrativo n° 628/87, seguido a instancia de D. Antonio Luque Blanco, contra resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de 5 de febrero de 1987, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de 24 de noviembre de 1986, sobre convocatoria de plazas de personal no sanitario en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Leovigildo Rubio Pavés, en nombre y representación de D. Antonio Luque Blanco, contra la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de 5 de febrero de 1987, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra otra de 24 de noviembre de 1986, dictada por el Tribunal designado para valorar las pruebas selectivas de personal no sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por lo que a su vez se desestimaba la petición del recurrente de que se declare nula el segundo de los ejercicios de los pruebas correspondientes a los plazas de celadores; y confirmar el referido acto por no ser contrario al ordenamiento jurídico, sin hacer declaración sobre costas».

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 1 de septiembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 119/87, interpuesto contra esta Consejería por don José Rodríguez de Millán Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo n° 1119/87, seguido a instancia de don José Rodríguez de Millán Fernández, contra la desestimación presunto por silencio administrativo de la solicitud de traslado a una plaza vacante de facultativo especialista de la Seguridad Social, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 22 de octubre de 1988, cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad alegados por la demandada, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución del Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía desestimatoria por silencio de recurso contra otra del Director Provincial de la R.A.S.S.A. de Córdoba desestimatoria por silencio de solicitud de traslado a plaza vacante de especialistas en otorrinolaringología en Hospital Infanta Margarita de Cibra (Córdoba), que confirmamos. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicha fallo, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1989.

Por Orden de 17 de febrero de 1989 (BOJA núm. 15, de 24 de febrero), se regula el procedimiento para la concesión de ayudas económicas destinadas a asociaciones con actividades en el campo de las drogodependencias.

En uso de las atribuciones conferidas, este Comisionado para la Droga ha acordado hacer pública la relación de subvenciones concedidas, y que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989.— El Comisionado, Antonio Falcón Romero.

ANEXO

- Alcohólicos Rehabilitados de Almería (A.R.A.), Almería, 1.000.000 ptas.
- Alcohólicos Rehabilitados de Cádiz (ARCA), Cádiz, 2.600.000 ptas.
- Alcohólicos Rehabilitados Onubenses (A.R.O.), Huelva, 1.900.000 ptas.
- Alcohólicos Liberados Rondeños (ALIR), Ronda, 900.000 ptas.
- As. Alhaurina para la Defensa del Marginado «Libres para vivir», Alhaurín El Grande, 500.000 ptas.
- As. Alternativa 2, Fuengirola, 450.000 ptas.
- As. Ayuda Recuperación Alcohólicos (A.R.A.), Marbella, 500.000 ptas.
- As. Carmonense de Amigos y Familiares de Toxicómanos «Vida», Cormona, 900.000 ptas.
- As. Comarcal para la Atención de Toxicómanos (A.C.A.T.), Algeciras, 600.000 ptas.
- As. Cordobesa de Alcohólicos liberados (Acali), Córdoba, 2.850.000 ptas.
- As. de Alcohólicos rehabilitados «Anclaje», Sevilla, 3.650.000 ptas.
- As. de Ayuda a la recuperación de enfermos alcohólicos (A.R.E.A.), Málaga, 2.400.000 ptas.
- As. de Ayuda al toxicómano (A.D.A.T.), Sevilla, 1.000.000 ptas.
- As. de Ayuda al toxicómano «La Semilla», Morón de la Frontera, 500.000 ptas.
- As. de Drogodependencias de la comarca de Ronda (A.R.D.E.), Ronda, 700.000 ptas.
- As. de Ex-alcohólicos granadinos (Grexales), Granada, 2.400.000 ptas.
- As. de Familiares afectados por las drogas, (Afadro), Los Palacios y Villafranca, 900.000 ptas.
- As. de Familiares de ayuda al drogodependiente (A.F.A.D.), Jaén, 600.000 ptas.
- As. de Familiares de toxicómanos «Eugenia de Montijo», Granada, 250.000.
- As. de Familiares y amigos de drogodependientes «Adriadna», Córdoba, 600.000.
- As. de Familiares y amigos de toxicómanos (A.F.A.T.), Coria del Río, 800.000 ptas.
- As. de Familiares y amigos del drogodependiente «Cometa», Jerez de la Frontera, 400.000 ptas.
- As. de Familiares y amigos del proyecto hombre (A.faces), Málaga, 1.000.000 ptas.
- As. de Familiares y amigos del toxicómano «Nuevo Esperanza», Bollullos de la Mitación, 300.000 ptas.
- As. de Familiares y amigos del toxicómano «Tú mismo», Isla Critina, 500.000 ptas.
- As. de Familiares y amigos para la ayuda al toxicómano (A.F.A.A.T.), Chiclana, 900.000 ptas.
- As. de Lucha contra las drogodependencias en el norte de Almería (Aludenal), Huércal-Overa, 1.400.000 ptas.
- As. de Padres contra la droga, San Pedro de Alcántara, 500.000 ptas.
- As. de Prevención de las drogodependencias del campo de la verdad, Córdoba, 500.000 ptas.
- As. de vecinos «La Primera», Sevilla, 300.000 ptas.
- As. Ejidense para la prevención y tratamiento del alcoholismo (Prasalud), El Ejido, 1.900.000 ptas.
- As. Jienense de Alcohólicos Rehabilitados (A.J.A.R.), Jaén, 2.000.000 ptas.
- As. Jóvenes por el progreso, Bollullos del Condado, 400.000 ptas.
- As. Juvenil «Los Juveniles», Sevilla, 1.500.000 ptas.
- As. Lebrijana de prevención de las Drogodependencias (Alpred) «Camina Libre», Lebrija, 400.000 ptas.
- As. Limpio Amanecer «Limán», Sevilla, 600.000 ptas.
- As. Linarensis de alcohólicos rehabilitados (A.L.A.R.), Linares, 600.000 ptas.
- As. Local de ayuda al toxicómano (A.L.A.T.), Rota, 500.000 ptas.
- As. Motrileña de ayuda al toxicómano «Virgen de la Cabeza», Motril, 700.000 ptas.
- As. Nazoreno de terapia de apoyo, rehab. e inserc. social del toxicómano (Antaris), Dos Hermanas, 1.000.000 ptas.
- As. Nueva Juventud de Trille, Cádiz, 500.000 ptas.
- As. Nuevo futuro, Sevilla, 600.000 ptas.
- As. Palmeña de ayuda al drogodependiente, Palma del Río,

500.000 ptas.

As. Para el estudio y la prevención de la droga «El Regreso», Lora del Río, 700.000 ptas.

As. para la formación de familiares y amigos de drogodependientes (Affadro), Puerto de Santa María, 400.000 ptas.

As. para la integración y promoción social (Inypros), Cádiz, 700.000 ptas.

As. para la liberación de alcohólicos y toxicómanos (Aliato), Peñarroya-Pueblo Nuevo, 900.000 ptas.

As. para la prevención de la droga y ayuda al toxicómano (Apre-dal), Sevilla, 600.000 ptas.

As. para la prevención y ayuda al toxicómano (Aspreato), Huelva, 900.000 ptas.

As. para la prevención, curación y reinserción de toxicómanos «La Comunidad», Barbate, 700.000 ptas.

As. para la rehabilitación e información al toxicómano (A.R.I.T.), Fuengirola, 1.000.000 ptas.

As. para la reinserción del ex-toxicómano (Aprexl), Granada, 400.000 ptas.

As. Peniel de rehabilitación y promoción social (Aperfosa), Córdoba, 300.000 ptas.

As. Pro-ayuda al toxicómano (A.P.A.T.), Puerto Real, 500.000 ptas.

As. Renacer, Córdoba, 500.000 ptas.

As. Sociocultural para el desarrollo del pueblo Gitano (A.S.M.I.G.), Málaga, 600.000 ptas.

As. Sorihuela de alcohólicos rehabilitados (A.S.A.R.), Sorihuela del Guadalimar, 400.000 ptas.

As. Tartessos de ayuda al toxicómano (A.T.A.T.), Huelva, 600.000 ptas.

As. Visueña de ayuda al toxicómano (A.V.A.T.), El Viso de Alcor, 500.000 ptas.

As. «Hogar los 20», Granada, 500.000 ptas.

As. La Esperanza, Bollullas del Condado, 600.000 ptas.

Centro de ayuda y liberación de alcohólicos (C.A.L.A.), Antequera, 500.000 ptas.

Centro de prevención y rehabilitación de toxicómanos «Shalom», Cádiz, 250.000 ptas.

Centro Social «Margarita Nasseau», Málaga, 600.000 ptas.

Coord. para la prevención de las drogas de los barrios y estación de Taragüilla, Cádiz, 600.000 ptas.

Federación andaluza de alcohólicos rehabilitados (F.A.A.R.) VII Congreso Andaluz, Málaga, 800.000 ptas.

Federación andaluza de alcohólicos rehabilitados (F.A.A.R.) campaña de prevención, Málaga, 5.000.000 ptas.

Federación provincial de AA.PP.AA. «Nueva Escuela», Sevilla, 400.000 ptas.

F. Dulce del Moral, Castilleja de La Cuesta, 600.000 ptas.

Grupo vida contra la droga, San Fernando, 400.000 ptas.

Unión de familiares y amigos del drogodependiente (U.F.A.D.I), Algeciras 400.000 ptas.

TOTAL, 62.000.000 ptas.

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de julio de 1989, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 64, de 8.8.89).

Padecido error en el anexo de la Orden de 20 de julio de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 64, de 8 de agosto), a continuación se transcribe la rectificación oportuna:

Página 3.878, línea número 23, donde dice: «Granada Asoc. Amas de Casa, Cons. y U. 'Santa Ana' 011 AP Estudio sobre etiquetado 50.000», debe decir: «Granada Asoc. Amas de Casa, Cons. y U. 'Santa Ana' 011 AP Estudio sobre etiquetado 100.000».

Sevilla, 20 de septiembre de 1989.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1989, sobre corrección de errores en la Orden de 5 de junio de 1989, por la que se autorizaba la omplación de una unidad de Educación General Básica, al Centro Privado de Educación General Básica, Sagrado Corazón de Jesús de Antequera (Málaga).

Advertido error en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 5 de junio de 1989 (BOJA núm. 50 de 27 de junio de 1989) por la que se concedía ampliación de 1 unidad de Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica «Sagrado Corazón de Jesús» de Antequera (Málaga), procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página n° 2.785, primera columna, donde dice: «... que la titularidad del Centro la ostenta Religiosos Calasancios»; debe decir: «... que la titularidad del Centro la ostenta Religiosos Salesianos».

Sevilla, 6 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de septiembre de 1989, por la que se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden que se cita.

Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/78, de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto por Congregación de las Hermanas de la Providencia de GAP, recurso contencioso-administrativo n° 3514-DF/89, contra la Orden de 12 de julio de 1989 que no aprueba el régimen solicitado por la Fundación Gragera y León de Santa Olalla del Cala (Huelva).

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla y en cumplimiento del párrafo segundo del art. 8.2 de la Ley 62/78 de 26 de diciembre, se publica la presente Orden para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala asistido por abogado y representado por procurador, en el plazo de cinco días

Sevilla, 20 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de septiembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de lo Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 651/86, interpuesto por doña Mario del Cormen Fernández Morales.

En el recurso contencioso-administrativo n° 651/86, seguido a instancia de D^a María del Carmen Fernández Morales, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Personal, sobre reclamación de una plaza de profesora de EGB con destino al Programa de Educación de Adultos, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: que estimando el recurso presentado por el Procurador Sr. León Alonso, en nombre y representación de D^a María del Carmen Fernández Morales, anulamos la resolución de la Dirección General de Personal de la Junta de Andalucía de 24.11.85 y la presunta por silencio del recurso de alzada interpuesto contra ésta, por no ser ajustadas al ordenamiento jurídico; y en su lugar declaramos seleccionada definitivamente a la recurrente como profesora de EGB en los cursos de Educación y Promoción de Adultos convocados por Resolución de 26.9.83 de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, con destino en Jerez de la frontera, adoptando por la Administración las medidas necesarias para su efectividad, reconociéndosele a aquélla los mismos e idénticos derechos que los restantes profesores seleccionados, otorgándosele idénticos méritos y beneficios que o los restantes profesores seleccionados les hoyo impuesto la selección a efectos de contrataciones, convocatorias y concurso de méritos».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de septiembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 600/87, interpuesto por don Alfonso Balsera Rosada y otras.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 600/87, seguido a instancia de D. Alfonso Balsera Rosado, D. José Luis Fernández Martínez, D. Manuel de Lucas Frutos, D. José Antonio García Madrigo y D. Eduardo Elizorón Uzcudum, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición dirigida el 25.2.86 a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a fin de que dicho organismo comunicara a los recurrentes la situación jurídica en que se encontraban como miembros del Departamento de Educación Física del Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follo: que estimando parcialmente el presente recurso deducido por D. Alfonso Balsera Rosado y los demás actores referenciados en el encabezamiento de esta sentencia, debemos declarar y declaramos su derecho, y la correlativa obligación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a ser informados de cuál sea su situación jurídica de dependencia respecto a la misma».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se aprueba la Oferta de Empleo Público de esta Universidad para 1989.

El artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece los criterios y directrices en que debe enmarcarse la Oferta de Empleo Público, concebida como instrumento de racionalización de los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Igualmente, puede considerarse la oferta de empleo público como un mecanismo eficaz para llevar a efecto la promoción interna a que hace referencia el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, conforme a la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

En este sentido debe destacarse que en las cifras totales de vacantes que se expresan en el Anexo I a esta Resolución se incluyen las correspondientes a promoción interna. En las respectivas convocatorias, se reservará el 50 por 100 de las plazas para ser provistas por dicho sistema, de conformidad con lo establecido en el artículo 227.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 14 de 18 de febrero de 1986). De igual manera, y por lo referente al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, establece sistemas de selección para tal persona, desarrollados en el Título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Dicho artículo en relación con el 18 del mismo texto legal, establece un régimen singular de ingreso al trabajo en las Administraciones Públicas, regido por normas administrativas, lo que constituye cauce idóneo para garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Asimismo, se inicia un procedimiento tendente a la incorporación de personas con minusvalías a la Administración Pública, estableciendo cupos de plazas destinadas a tales personas en las diferentes pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escalas de Funcionarios, así como a plazas de personal laboral.

Como en anteriores ofertas de empleo público, las pruebas selectivas correspondientes no establecerán discriminación por razón de sexo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de la Constitución Española y en la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres y en lo que se refiere al acceso al Empleo,

a la formación y o la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

En su virtud, con el informe favorable de la Junta de Gobierno de esta Universidad, en reunión del día 27 de junio de 1989

DISPONGO:

Artículo 1.º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Cádiz, para 1989, en los términos que se establecen en lo presente Resolución.

Artículo 2.º. En la Oferta de Empleo Público se incluyen las vacantes dotadas en los Presupuestos Generales de la Universidad de Cádiz para 1989, con el siguiente detalle:

Anexo I. Plazas de Escalas de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en los Estatutos de esta Universidad.

Anexo II. Plazas de personal laboral incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales.

Artículo 3.º. En la convocatoria de las plazas detalladas en el Anexo I se reservará el 50 por 100 de las vacantes convocadas para ser provistas por el sistema de promoción interna. Dichas plazas se cubrirán, en su caso, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Artículo 4.º. Asimismo, además de las plazas anunciadas en la Oferta de Empleo Público, podrán convocarse plazas que queden vacantes por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y cuya cobertura resulte imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

Artículo 5.º. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, incluidas las correspondientes a la promoción interna, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para la provisión de plazas de la Oferta de Empleo Público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación, o períodos de prácticas, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

Artículo 6.º. No podrá nombrarse personal interino, salvo para sustituciones, en plazas que no hayan sido anunciadas en la Oferta de Empleo Público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro Central de Personal.

Asimismo, podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidos en la Oferta de Empleo Público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación o de plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la posterior Oferta de Empleo Público.

Artículo 7.º. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público y convocadas para cubrir plazas correspondientes al personal laboral al servicio de la Universidad de Cádiz.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Los modelos de solicitud para participar en los procedimientos de ingreso y los sistemas de abono de derechos de examen

se aprobarán por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Segunda. Los Organos de selección, a la vista del número de aspirantes y de la marcha de las pruebas selectivas podrán, durante el mes de agosto, suspender sus trabajos siempre que quede garantizado el cumplimiento del plazo previsto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto se desarrolle reglamentariamente la disposición adicional decimonoveno de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, odicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, su aplicación respecto de la Oferta de Empleo Público regulada por la presente Resolución, se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera. Del total de plazas ofertadas se reservará un 3 por 100 del conjunto de las mismas para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía.

Segundo. La opción o plazos reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias, lo que deberá indicarse en las mismas, con declaración expresa de los interesados de reunir la condición exigida al respecto, que se acreditará, si obtuviere plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero. Las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con los aspirantes de libre acceso, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el artículo 5º de la presente Resolución.

Si en la realización de las mismas se suscitan dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo o Escala a que opto, o categoría de personal laboral podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente conforme a lo previsto en la regla segunda de esta Disposición Transitoria.

Cuarta. En la asignación inicial del puesto de trabajo y, en su caso, en los sucesivos concursos de provisión, el Organó o la Comisión de valoración competentes podrán requerir, respecto de las personas que ingresaron por el cupo de reserva a que se refiere la regla primera, dictamen del órgano a que se refiere la regla segunda sobre compatibilidad del candidato al puesto de trabajo o sobre las adaptaciones de este último.

Cádiz, 28 de junio de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Personal Funcionario

Grupo A		
Técnico de Gestión	1	
Grupo B		
Gestión Universitaria	1	
Ayudantes Bibliotecas	3	
Grupo C		
Administrativos	13	
Grupo D		
Auxiliares Administrativos	47	
	65	

ANEXO II

Personal Laboral

Grupo I		
Analistas	1	
Grupo II		
Programadores	1	
Ingeniero Técnico de Mantenimiento	1	

Grupo III		
Técnicos Especialistas		3
Grupo IV		
Conserjes		1
Grupo V		
Oficial 1º Laboratorio		1
Grupo VI		
Auxiliares de Biblioteca		1
Oficiales 2º Laboratorio		1
Telefonistas		1
Grupo VII		
Ordenanzas		1
Vigilantes		1
Personal de lavado, costura y plancha		3
		14

RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de lo mismo para el ejercicio 1989.

La Junta de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 16 de febrero de 1989, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el Art. 14.2 de la Ley 11/83 de Reforma Universitario, el Consejo aprobó la propuesta recibida en su sesión plenaria de 19 de mayo de 1989.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del art. 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 1989, así como las normas de ejecución:

1º. El Presupuesto de la Universidad de Málaga, se estructura de conformidad con el art. 4 de la Ley 13/84, de 11 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes anexos:

- ANEXO I. Presupuestos Generales de la Universidad.
- ANEXO II. Presupuesto del Consejo Social.

2º. Las modificaciones de crédito se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/83 de reforma Universitaria, la Ley de 19 de julio de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Málaga y las disposiciones que desarrollan dichos preceptos.

3º. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la Administración Universitaria, de no aprobarse el Presupuesto de 1990 antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente, hasta la publicación correspondiente.

4º. El límite del importe hasta el que el Rector o persona en quien delegue, puede proceder a la contratación directa se cifra en cincuenta millones de pesetas (50.000.000).

Málaga, 5 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Explicación del Ingreso	Dotaciones	
	(en miles de pesetas)	
	P. Concepto	P. Artículo
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		
Art. 30 Venta de Bienes		25.000.-
300 Venta publicaciones propias	2.000.-	
302 Reprografía	10.000.-	
303 Venta de Bienes	3.000.-	

ANEXO 11: PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 4 Transferencias corrientes		
Art. 45 de las Comunidades Autónomas		13.647.-
450 Otras transferencias corrientes	13.647.-	
TOTAL CAPITULO 4	13.647.-	
Cap. 8 Activos Financieros		
Art. 87 Remanente de Tesorería		24.155.-
870 Remanente de tesorería	24.155.-	
TOTAL CAPITULO 8	24.155.-	
TOTAL INGRESOS	37.802.-	

PRESUPUESTO DE GASTOS

Explicación del Gasto	Dotaciones (en miles de pts.)	
	P. Concepto	P. Artículo
Cap. 1 Gastos de Personal		
Art. 12 Funcionarios		3.458.-
120 retribuciones Básicas	1.705.-	
02. R.B. no docentes	1.705.-	
121 Retribuciones Complementarias	1.753.-	
03. Retribuciones Complementarias		
Complemento específico no docente	825.-	
Complemento de destino no docente	928.-	
Art. 13 Laboral		1.250.-
130 Retribuciones Laborales fijas	1.250.-	
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.449.-
160 Cuotas sociales	1.449.-	
TOTAL CAPITULO 1		6.157.-
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y servicios		
Art. 20 Arrendamientos		2.500.-
202 Edificios y otras construcciones	2.500.-	
Art. 21 Reparación y Conservación		1.000.-
212 Edificios y otras construcciones	1.000.-	
Art. 22 Material, suministros y otros		4.300.-
220 Material de oficina	850.-	
222 Comunicaciones	600.-	
226 Gastos diversos	850.-	
227 Trabajos realizados por otras empresas	2.000.-	
Art. 23 Indemnización por razón de Servicio		1.000.-
230 Dietas	1.000.-	
TOTAL CAPITULO 2		8.800.-
Cap. 4 Transferencias corrientes		
Art. 48 A Familias e Instituciones		1.250.-
480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.250.-	
TOTAL CAPITULO 4		1.250.-
Cap. 6 Inversiones Reales		
Art. 60 Construcciones y Equipamientos		17.000.-
605 Material Inventariable	17.000.-	
TOTAL CAPITULO 6		17.000.-
Cap. 8 Activos Financieros		
Art. 82 Concesión de Préstamos		1.000.-
820 Anticipos a corto plazo	1.000.-	

Art. 84 Adquisición de Acciones	3.595.-
840 Adquisición de Acciones	3.595.-
TOTAL CAPITULO 8	4.595.-
TOTAL GASTOS	37.802.-

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se amplía la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

Desde la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, de fecha 2 de febrero de 1988, hasta el momento actual, la experiencia acumulada aconseja abordar de forma extraordinaria una ampliación que resuelva necesidades que por su carácter exigen la pronta atención, sin demorarse hasta la próxima actualización general de la Relación de Puestos de Trabajo.

Esta ampliación viene determinada por la necesidad de dotar a la Unidad Técnica de un Jefe de Sección de Unidad Técnica (Arquitecto Técnico de la Universidad).

En consecuencia de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 25 de julio de 1989.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Cádiz el siguiente puesto de trabajo.

Jefe de Sección Unidad Técnica y Arquitecto Técnico de la Universidad:

Número: 1

Nivel: 22

C.E.: 350

Acceso: C

Grupo: B

El complemento señalado, lo es en la cuantía vigente para el año 1989, y con efectos de 1 de enero de 1989.

Segundo. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cádiz, 26 de julio de 1989.- El Rector, José Luis Romero Polanco.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 13 de septiembre de 1989, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería.

La Orden de la Consejería de Cultura de 15 de junio de 1984 (publicada en BOJA núm. 62, de 26 de junio), delegó en el Viceconsejero las competencias a que se refiere el art. 50.1º de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como las facultades que en general atribuyen al órgano de contratación la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado. Esta delegación, que se encaminaba a evitar disfuncionalidades en el despacho ordinario de los asuntos y obstrucciones en el ejercicio de las competencias de iniciativa, dirección y coordinación atribuidas a los Jefes de Departamento, se hizo extensiva al Secretario General Técnico para los casos de ausencia o vacante del Viceconsejero por Orden de 1 de julio de 1988 (BOJA núm. 64, de 12 de agosto).

Una vez en funcionamiento los actuales Servicios Administrativos sin personalidad jurídica dependientes de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, esto es, el Centro denominado UNISPORT, la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, el Centro de Documentación Musical, la Biblioteca, la Filmoteca y el Archivo General de Andalucía (creados respectivamente por los Decretos 86/86 de 7 de mayo, 292/87, 293/87, 294/87, 295/87, todos de 9 de diciembre y 323/87 de 23 de diciembre), se apreció la necesidad de encomendarles el ejercicio de determinadas competencias que por exigencia de nuevo del principio de eficacia requerían la mayor agilidad en su tramitación y que se referían

sustancialmente al proceso de gestión y ejecución del gasto público derivado de su presupuesto, entre las que destacaban los referentes a la contratación administrativa por su singular normativa y por el volumen de trabajo que generan. La misma necesidad se sentía en relación con las Delegaciones Provinciales de la Consejería, lo que dió lugar a una primera delegación de competencias tanto en éstas como en dichos Servicios que se produjo por Orden de 19 de diciembre de 1988 (BOJAS de 10 de enero y 14 de febrero de 1989).

Transcurridos varios meses desde dicha delegación y una vez que las Delegaciones Provinciales y los Servicios sin personalidad cuentan con la necesaria experiencia en el proceso de gestión económica, se considera llegado el momento de disponer la necesaria para la definitiva delegación de competencias en esta materia, lo que se lleva a cabo mediante la presente Orden de forma que, a la vez que se da el último paso en ese paulatino incremento de atribución de facultades, se traza el esquema genérico de la distribución del ejercicio de las competencias relativas a la gestión económica y contratación dentro de la Consejería.

Este último paso significa en efecto una mayor amplitud en el ámbito que abarca la delegación. En primer lugar en cuanto a las Autoridades de la Consejería en las que se delega, ya que también se atribuyen competencias a los Directores Generales y Secretario General Técnico, de modo que la delegación recae sobre éstos, los Delegados Provinciales y los Directores de los Servicios sin personalidad jurídica (que en la actualidad son los antes citados más el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y el Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, constituidos por los Decretos 107/1989, de 16 de mayo, y 125/1989, de 4 de julio, respectivamente), además de en el Viceconsejero, a quien corresponde la facultad de ordenar la iniciación de los expedientes y autorizar la retención del crédito así como la de aprobar pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares. En segundo lugar, se avanza en cuanto al área de competencias delegadas, que aumenta respecto al que comprendió la Orden de 19 de diciembre de 1988, pues recogiendo las que entonces se delegaron, se extiende ahora significativamente en materia de contratación.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 47.1º de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 50.3º de la Ley de Hacienda de la misma, así como los artículos 7 de la Ley de Contratos del Estado y 19 y 20 de su Reglamento, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

DISPONGO

Primero. Se delegan en el Secretario General Técnico las funciones de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago en relación con los créditos destinados a gastos de personal del Servicio 01.

Se delegan en los Directores Generales y en el Secretario General Técnico de la Consejería, en relación con su respectivo ámbito de atribuciones, las competencias que a continuación se indican:

1. En materia de contratación, todas las facultades que la legislación de Contratos atribuye al órgano de contratación desde la preparación hasta la liquidación definitiva de los mismos, incluyendo las declaraciones de urgencia, modificaciones y acuerdos de resolución a que eventualmente haya lugar, en relación con:

a) La contratación de la redacción de proyectos.

b) La contratación de obras cuyo presupuesto supere el límite vigente en cada momento para la adjudicación directa sin necesidad de autorización del Consejo de Gobierno, así como la de aquéllas de presupuesto inferior que sean necesarias para el funcionamiento de los Servicios Centrales.

c) La contratación de las direcciones facultativas y auxiliar de las obras a que se refiere el párrafo anterior.

d) La contratación de suministros, asistencias técnicas y trabajos específicos y concretos no habituales que se efectúen con cargo a los créditos asignados a los Servicios Centrales de la Consejería, así como aquéllas que con cargo a créditos provincializados tengan carácter autónomo y las que se destinen a adquirir bienes histórico-artísticos.

e) La contratación de los bienes corrientes y servicios comprendidos en el Capítulo II del Presupuesto, a excepción de los consignados en el artículo 27 de dicho Capítulo (Gastos de Acción Cultural).

2. En materia de subvenciones:

a) La declaración en su caso y concesión de subvenciones nominativas y de las específicas por razón de su objeto.

b) La concesión de subvenciones que hayan sido objeto de regulación por la Consejería de Cultura, salvo:

Las de ámbito provincial que se otorguen con cargo a los créditos de las Delegaciones Provinciales.

Las que se concedan con cargo a los conceptos presupuestarios 460 y 486 de los Servicios Centrales.

Segundo. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería las siguientes competencias:

1. Las funciones de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago en relación con los créditos destinados a gastos de personal tanto del Servicio 02 (Delegaciones Provinciales) como del 03 (Unidades).

2. Todas las facultades que la legislación de Contratos atribuye al órgano de contratación, desde la preparación hasta la liquidación definitiva de los mismos, incluyendo la declaración de urgencia, modificaciones y acuerdos de resolución a que eventualmente haya lugar, en relación con los créditos correspondientes a los Servicios 02 y 03 así como con los correspondientes al Servicio 01 (Servicios Centrales) para los expedientes que estén autorizados previamente por el Director General o Secretario General Técnico a cuyo Centro Directivo competen, siempre que se refieran a actuaciones que hayan de ejecutarse en el ámbito territorial de la respectiva Delegación Provincial y afecten a las materias siguientes:

a) La contratación de obras cuyo presupuesto no supere el límite vigente en cada momento para la adjudicación directa sin necesidad de autorización del Consejo de Gobierno.

b) La contratación de las direcciones facultativa y auxiliar de las obras a que se refiere el párrafo anterior.

c) La contratación de suministros, asistencias técnicas y trabajos específicos y concretos no habituales.

d) La contratación de los bienes corrientes y servicios comprendidos en el Capítulo II del Presupuesto, a excepción de los consignados en el artículo 27 de dicho Capítulo (Gastos de Acción Cultural).

3. La concesión de subvenciones que hayan sido objeto de regulación por la Consejería de Cultura y se otorguen con cargo a los créditos de las Delegaciones Provinciales, así como las que se otorguen con cargo a los créditos de los Servicios Centrales cuando los expedientes estén previamente autorizados por el Director General o Secretario General Técnico a cuyo Centro Directivo competen y se refieran a actuaciones que hayan de ejecutarse en el ámbito territorial de la Delegación Provincial respectiva.

4. La gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de los propios ingresos y recursos, incluidas las tasas y precios públicos, sin perjuicio de la superior vigilancia y control que correspondan a la Consejería de Hacienda.

Tercero. Se delegan en los Directores de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica dependientes de la Consejería, las siguientes competencias:

1. Las funciones de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago en relación con los créditos destinados a gastos de personal del Servicio respectivo.

2. Todas las facultades que la legislación de Contratos atribuye al órgano de contratación desde la preparación hasta la liquidación definitiva de los mismos, incluyendo las declaraciones de urgencia, modificaciones y acuerdos de resolución a que eventualmente haya lugar, en relación con los créditos correspondientes al Servicio 04 (Servicios sin personalidad), así como con los correspondientes al Servicio 01 para los expedientes que estén autorizados previamente por el Director General o Secretario General Técnico a cuyo Centro Directivo competen, y que se destinen a la contratación de suministros, asistencias técnicas y trabajos específicos y concretos no habituales, así como a la de los bienes corrientes y servicios comprendidos en el Capítulo II del Presupuesto, a excepción de los consignados en el artículo 27 de dicho Capítulo (Gastos de Acción Cultural).

3. La gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de sus propios ingresos y recursos, incluidas las tasas y precios públicos, sin perjuicio de la superior vigilancia y control que correspondan a la Consejería de Hacienda.

Cuarto. 1. En ningún caso se entenderán comprendidas entre las competencias que se delegan en los apartados anteriores las siguientes facultades:

a) La de ordenar la iniciación del expediente, que queda delegada en el Viceconsejero, excepto para la contratación de bienes corrientes y servicios en los términos y con la amplitud que se establece en los apartados Primero número 1, e), segundo número 2, d), y tercero número 2 in fine de esta Orden, a cuyo fin queda delegada en los Directores Generales y Secretaria General Técnico, Delegados Provinciales y Directores de los Servicios sin personalidad jurídica, respectivamente.

Asimismo corresponderá al Viceconsejero autorizar la retención del crédito, excepto para el ejercicio de las competencias relativas a créditos destinados a gastos de personal apartados Primero

primer párrafo, segundo número 1 y tercero número 1) y para la contratación de bienes corrientes y servicios a que se refiere el párrafo anterior, a cuyo fin corresponderá al Secretario General Técnico.

b) La de celebrar Convenios.

c) La de aprobar Pliegos-Tipo de Cláusulas, que queda delegada en el Viceconsejero. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rijan los contratos que se celebren en virtud de esta Orden y los documentos administrativos en que aquéllos se formalicen deberán ajustarse a los aprobados como modelos-tipo por la Consejería de Cultura.

d) La de resolver los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones y actos que se dicten en virtud de la presente delegación de competencias.

2. Las competencias no delegadas en esta Orden seguirán ejerciéndose en los mismos términos en que actualmente se viene realizando.

Quinto. A los efectos del ejercicio de las competencias que se delegan en el apartado Primero de esta Orden, las adjudicaciones de contratos que no requieran la intervención de la Mesa de Contratación o la Comisión de Compras se efectuarán por el Director General o Secretario General Técnico según corresponda por razón de la materia, previa propuesta o informe en su caso del Servicio de Obras y Contratación de la Secretaría General Técnica.

Cuando el procedimiento para la adjudicación de los contratos o que se refiere el citado apartado precise la intervención de la Mesa de Contratación o la Comisión de Compras, éstas se constituirán y actuarán conforme se dispone con carácter general para las Mesas de Contratación de la Consejería, dependientes de la Secretaría General Técnica, en la Orden de 19 de mayo de 1989 (publicada en el BOJA de 9 de junio).

Sexto. 1. A los efectos del ejercicio de las competencias que se delegan en el apartado Segundo de esta Orden existirá en cada Delegación Provincial de la Consejería una Junta Provincial de Compras, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, que ejercerá las funciones señaladas en el artículo 4 del citado Decreto en la redacción dada por el Decreto 381/1986 de 3 de diciembre, sin perjuicio, por tanto, de la adquisición centralizada de los bienes a que dichos Decretos así como el 290/1987, de 9 de diciembre, y el 264/1988, de 2 de agosto, se refieren y que corresponde a la Comisión Central de Compras.

Cada Junta Provincial estará integrada por el Delegado Provincial correspondiente, que la presidirá, y como vocales el Secretario General de la Delegación y el Jefe del Servicio de Coordinación; en defecto del Delegado Provincial será presidida por el Secretario General. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Jefe de la Sección de Administración General.

Cuando la Junta Provincial actúe como Mesa de Contratación quedará integrada además por un representante del Gabinete Jurídico y un delegado de la Intervención General.

2. Para las adjudicaciones de los restantes contratos distintos a los de suministros que se comprenden en el apartado segundo en las que deba intervenir una Mesa de Contratación, ésta quedará constituida con la composición que se establece en el párrafo anterior.

3. Las adjudicaciones que no requieran la intervención de la Junta Provincial de Compras o de la Mesa de Contratación se efectuarán por el Delegado Provincial asistido por el Secretario General y el Jefe del Servicio de Coordinación, así como por el Arquitecto Provincial cuando se adjudique un contrato de obras o por el Jefe de Sección a que afecte el contrato en los demás casos.

Séptimo. A los efectos del apartado Tercero de esta Orden y con los mismos fundamentos y funciones referidos en el n.º 1 del apartado precedente, existirá una Junta de Compras en cada uno de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica dependientes de la Consejería, integrada por el Director del respectivo Servicio, que la presidirá, y por el Jefe del Departamento de Administración o de Servicios Administrativos o el Gerente según corresponda por la estructura del Servicio, quienes además ejercerán las funciones de Secretario. Cuando actúe como Mesa de Contratación también formará parte de la Junta un representante del Gabinete Jurídico y un Delegado de la Intervención General.

Para las adjudicaciones de los restantes contratos distintos a los de suministros que se comprenden en el apartado Tercero en los que deba intervenir una Mesa de Contratación, ésta quedará constituida con la composición que se establece en el párrafo anterior.

Octavo. La supervisión de anteproyectos y proyectos de obras seguirá realizándose por la Oficina de Supervisión de la Secretaría General Técnica.

La supervisión de las modificaciones de proyectos y el informe de liquidaciones se efectuará asimismo por dicha oficina en relación con los expedientes que en virtud de la presente delegación sean competencia de los Directores Generales, y por los Arquitectos o, en su caso, Oficinas correspondientes en las Delegaciones Provinciales respecto de los que sean competencia de los Delegados Provinciales.

Noveno. Para el ejercicio de las competencias que se delegan en el apartado Segundo de esta Orden, los Jefes de Servicio de Coordinación de las respectivas Delegaciones Provinciales realizarán aquellos trámites que correspondan a los Directores Generales, y los Secretarios Generales de las mismas las que competan al Secretario General Técnico de la Consejería.

Décimo. Las facultades que se delegan en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma vigente cada año, con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio de la Consejería, sin que la actuación de los órganos delegados excluya la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

Undécimo. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.d) en relación con el art. 49.1.º, ambos de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ponen fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por esta Orden.

Duodécimo. Las resoluciones que se adopten en el ejercicio de las facultades delegadas por la presente Orden se comunicarán a lo Secretario General Técnica de la Consejería mediante copia de la resolución, acompañado del expediente que lo origina, en el plazo de diez días desde la adopción de aquella.

Decimotercero. El titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenidas en esta Orden, sin perjuicio de que pueda recabar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada no modificada de modo expreso.

Decimocuarto. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Decimoquinto. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad de las Autoridades en las que se delegan competencias, se autoriza que temporalmente sean suplidos de la siguiente forma:

1. Al Viceconsejero le suplirá el Secretario General Técnico.
2. A los Directores Generales, el Secretario General Técnico.
3. Al Secretario General Técnico, el Viceconsejero.
4. A los Delegados Provinciales, el Secretario General de la Delegación respectiva.

5. A los Directores de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, el Gerente o Jefe del Departamento de Administración, según proceda.

En tales supuestos la competencia permanece en el órgano delegado, que sigue ejerciéndola a todos los efectos. La circunstancia de la suplencia deberá hacerse constar expresamente.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes iniciados por los Servicios Centrales cuyos créditos respectivos hayan sido dispuesto en 1989 continuarán siendo tramitados hasta su conclusión por el Centro Directivo de los Servicios Centrales al que corresponda por razón de la materia.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de esta Orden quedarán sin efectos las siguientes de la Consejería de Cultura:

Orden de 15 de junio de 1984, por la que se delegan en el Viceconsejero determinadas competencias (BOJA núm. 62, de 26 de junio).

Orden de 1 de julio de 1988, sobre delegación de competencias en el Secretario General Técnico para los casos de ausencia o vacante del Viceconsejero (BOJA núm. 64, de 12 de agosto).

Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se delegan competencias de materia de gestión económica y contratación en los Delegados Provinciales y en los Directores de los Centros Admi-

nistrativos sin personalidad jurídica propia y se establece un régimen de sustituciones para casos de ausencia y vacante (BOJAS núms. 2 y 12, de 10 de enero y 14 de febrero de 1989).

Sevilla, 13 de septiembre de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

EFFECTIVIDAD

Esta Orden comenzará o surtir efectos en todos sus extremos el día 1 de enero de 1990.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales y Sres. Directores de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica dependientes de la Consejería de Cultura.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de Albergues de turismo en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas. (PD. 1189/89).

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984, de 12 de junio

HE RESUELTO

Primero. Anunciar concurso para la adjudicación y explotación de los albergues de turismo que a continuación se relacionan:

Albergue turístico de Valdemarín, término municipal de Orcera. Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Albergue turístico de Morciguillinas, término municipal de Segura de la Sierra. Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Albergue turístico de los Parrales, término municipal de Hornos. Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Albergue turístico de la Hortizuela, término municipal de Santiago-Pontones. Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Andalucía, 79, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, Avenida de Andalucía n° 79.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n° 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____
mayor de edad, vecino de _____, con D.N.I. núm. _____
_____, expedido en _____, el día _____
(en nombre propio o en representación de _____)
hace constar:

Que en relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha _____ por el que se abre concurso para la adjudicación de albergues turísticos en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, acepta el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, por el que se rige el concurso y solicita le sea adjudicado el albergue turístico de _____, término municipal de _____.

Sobre n° 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados en la cláusula 9.2.2, en relación

con la 9.1 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Andalucía, 79.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segundo. Delegar en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén las competencias para su contratación.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica: evaluación económica de los costes de la degradación ambiental: ocasionados por el turismo del litoral y de los beneficios derivados de su reducción. (PD. 1190/89).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar la contratación de la asistencia técnica citada en el encabezamiento.

Presupuesto: el que resulte de la licitación.

Plazo de ejecución: doce meses máximo.

Fianza provisional: trescientas mil pesetas.

Clasificación requerida: A-3.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encontrarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, sito en calle Eritaño n° 1 de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Sevilla, calle Eritaño 1.

Documentación a presentar por los licitadores: Serán los siguientes documentos:

Sobre n° 1. «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre n° 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determina la cláusula 5.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre n° 3. «Proposición económica» que se ajustará al modelo anejo al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Eritaño, 1.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica: Elaboración de un plan de actuación de prevención y reducción de la degradación ambiental en el área metropolitana de Sevilla. (PD. 1191/89).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar la contratación de la asistencia técnica citada en el encabezamiento.

Presupuesto: El que resulte de la licitación.
Plazo de ejecución: Doce meses máximo.
Fianza provisional: Trescientas mil pesetas.
Clasificación requerida: A-3.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encontrarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, sito en calle Eritaña n[ss]o 1, de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Sevilla, calle Eritaña 1.

Documentación a presentar por los licitadores: Serán los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determina la cláusula 5.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica» que se ajustará al modelo anejo al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del décimo día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Eritaña, 1.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión, del anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 22 locales comerciales en la Barriada de Las Moreras de Córdoba. (CO-82-050) (CO-84/040-V) (CO-84/050-V). (PD. 1192/89).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidos en el apartado 3 del artículo único del Decreto 64/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 22 locales comerciales en la Barriada de Las Moreras de Córdoba, expedientes números CO-82-050, CO-84/040-V y CO-84/050-V, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Expte. CO-82-050. 168 viviendas

Bloque: 9
Local: 1
Superficie: 47,66
Renta mínima anual: 86.008

Bloque: 9
Local: 2
Superficie: 84,30
Renta mínima anual: 152.129

Bloque: 9
Local: 3
Superficie: 34,87
Renta mínima anual: 62.927

Bloque: 3
Local: 4
Superficie: 42,00
Renta mínima anual: 75.794

Bloque: 3
Local: 5
Superficie: 42,00
Renta mínima anual: 75.794

Bloque: 4
Local: 6
Superficie: 52,92
Renta mínima anual: 95.500

Bloque: 5
Local: 7
Superficie: 73,76
Renta mínima anual: 133.109

Bloque: 6
Local: 9
Superficie: 42,00
Renta mínima anual: 75.794

Bloque: 10
Local: 10
Superficie: 34,87
Renta mínima anual: 62.927

Bloque: 10
Local: 12
Superficie: 47,66
Renta mínima anual: 86.008

Expte. CO-84/040-V. 207 viviendas

Bloque: 1
Local: 2
Superficie: 84,60
Renta mínima anual: 152.671

Bloque: 2
Local: 3
Superficie: 52,10
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 2
Local: 4
Superficie: 52,10
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 3
Local: 5
Superficie: 82,00
Renta mínima anual: 147.979

Bloque: 4
Local: 6
Superficie: 82,00
Renta mínima anual: 147.979

Bloque: 5
Local: 7
Superficie: 52,10
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 5
Local: 8
Superficie: 52,10
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 10
Local: 19
Superficie: 52,10
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 13
Local: 23
Superficie: 52,10
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 13
Local: 24
Superficie: 52,10
Renta mínima anual: 94.021

Expte. CO-84/050-V. 54 viviendas
Bloque: 2
Local: 2
Superficie: 43,20
Renta mínima anual: 77.959

Bloque: 2
Local: 3
Superficie: 43,20
Renta mínima anual: 77.959

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial con fecha 4 de septiembre de 1985, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en c/ Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 14 de septiembre de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de septiembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica publicidad de Alimentos de Andalucía, en portidos de la Selección Española en meses de enero-febrero de 1989.

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento para su aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Publicidad de Alimentos de Andalucía en portidos de la Selección Española en meses de enero-febrero de 1989».
Empresa adjudicataria: Exclusivas publicitarias, S.A. (Expública).

Presupuesto de adjudicación: 7.168.000 ptos.

Sevilla, 15 de septiembre de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (FM-89000019) (Res. Q-139/89) (PD. 1182/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamiento Selvícola en Montes de Málaga».
Presupuesto tipo de licitación: 67.478.301 ptas.
Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.
Fianza Provisional: Dispensado según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FS89000010) (Res. Q-140/89) (PD. 1183/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Restauración de la Dehesa en el T.M. de El Madroño y El Castillo de las Guardas en la provincia de Sevilla».

Presupuesto tipo de licitación: 136.401.703 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.
Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (4/89/158) (Res. Q-133/89) (PD. 1184/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Camino de Servicio del Emisario de La Laguna de Herrera, T.M. de Antequera y Molina (Málaga)».

Presupuesto tipo de licitación: 167.960.965 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 24 de octubre de 1989.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de noviembre de 1989.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al DOCE: 18 de septiembre de 1989.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FS89000006) (Res. Q-134/89) (PD. 1185/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Restauración de la Dehesa en el T.M. de Aznalcóllar (Sevilla)».

Presupuesto tipo de licitación: 213.202.303 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económico: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 24 de octubre de 1989.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de noviembre de 1989.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al DOCE: 18 de septiembre de 1989.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1193/89).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988, de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales, con sede social en calle Albareda núms. 12-14, 41001-Sevilla, con núms. de teléfonos (95) 421 52 11, 421 54 12 y 421 47 81 y de tifs: 22 68 15, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso de los suministros que se indican, con los requisitos que así mismo se señalan:

I. EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA EN VILLAMARTIN (CADIZ)

Datos del Concurso: Concurso Pública, expte.: 153/89 (CA-6/E-89).

Tipo máximo de licitación: 13.780.690 Pts. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

LOTE N° 1:	Mobiliario Gral. y accesorias de Decoración	6.879.652 Pts.
LOTE N° 2:	Mobiliario y accesorios de peluquería	962.087 Pts.
LOTE N° 3:	Material Audiovisual	709.252 Pts.
LOTE N° 4:	Mobiliario y electrodomésticos de Cafetería y cocina	2.912.224 Pts.
LOTE N° 5:	Menaje Cafetería	581.789 Pts.
LOTE N° 6:	Material lúdica y recreativo	785.680 Pts.
LOTE N° 7:	Material Sanitario	86.619 Pts.
LOTE N° 8:	Complementos de Baños y Aseos	128.611 Pts.
LOTE N° 9:	Persianas	515.256 Pts.
LOTE N° 10:	Limpieza y conservación del Edificio	219.520 Pts.

Plazo de ejecución: Dos (2) Meses.

II. EQUIPAMIENTO Y ENSERES DE LA GUARDERIA INFANTIL FINCA «EL BOTICARIO» LA CAÑADA. (ALMERIA)

Datos del Concurso: Concurso Público, expte.: 150/89 (AL-1/E-89).

Tipo máximo de licitación: 11.669.381 Pts. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

LOTE N° 1:	Mobiliario de Oficina y complementos de decoración	1.852.205 Pts.
LOTE N° 2:	Mobiliario docente	2.769.464 Pts.
LOTE N° 3:	Mobiliario para módulo de cuna	953.629 Pts.
LOTE N° 4:	Material didáctico y de recreo	665.757 Pts.
LOTE N° 5:	Material audiovisual	650.452 Pts.
LOTE N° 6:	Menaje de Cocina	752.813 Pts.
LOTE N° 7:	Lencería	1.136.308 Pts.
LOTE N° 8:	Mobiliario y material sanitario	188.119 Pts.
LOTE N° 9:	Mobiliario de cocina, electrodomésticos y plancha	1.716.377 Pts.
LOTE N° 10:	Cortinajes	454.361 Pts.
LOTE N° 11:	Complementos de baño y aseo	357.212 Pts.
LOTE N° 12:	Utiles de limpieza, jardinería y conservación del edificio	199.684 Pts.

Plazo de ejecución: Dos (2) Meses.

III. EQUIPAMIENTO COMPLETO DE LA GUARDERIA INFANTIL DE «LAS NORIAS DE DAZA» EN EL EJIDO (ALMERIA)

Datos del Concurso: Concurso Público, expte.: 139/89 (AL-2/E-88).

Tipo máximo de licitación: 13.773.499 Pts. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

LOTE N° 1:	Mobiliario oficina y complementos decoración	1.636.919 Pts.
LOTE N° 2:	Mobiliario docente	2.827.826 Pts.
LOTE N° 3:	Mobiliario para módulo cuna	982.415 Pts.
LOTE N° 4:	Material didáctico y de recreo	795.295 Pts.
LOTE N° 5:	Material audiovisual	650.451 Pts.
LOTE N° 6:	Menaje cocina	725.814 Pts.
LOTE N° 7:	Lencería	1.136.308 Pts.
LOTE N° 8:	Mobiliario y material sanitario	161.828 Pts.
LOTE N° 9:	Mobiliario de cocina, electrodomésticos y ploncho	4.164.635 Pts.
LOTE N° 10:	Cortinajes y toldos	284.816 Pts.
LOTE N° 11:	Complementos de baño y aseos	284.816 Pts.
LOTE N° 12:	Utiles de limpieza, jardinería y conservación del edificio	199.685 Pts.

Plazo de ejecución: Seis (6) Meses.

IV. EQUIPAMIENTO Y ENSERES DE LA GUARDERIA INFANTIL «VIRGEN DE PALMA» (CADIZ)

Datos del Concurso: Concurso Público, expte.: 152/89 (CA-5/E-89).

Tipo máximo de licitación: 13.261.729 Pts. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

LOTE N° 1:	Mobiliario oficina y complementos decoración	1.500.344 Pts.
LOTE N° 2:	Mobiliario docente	2.722.014 Pts.
LOTE N° 3:	Mobiliario para módulo cuna	909.052 Pts.
LOTE N° 4:	Material didáctico y de recreo	725.297 Pts.
LOTE N° 5:	Material audiovisual	710.662 Pts.

LOTE N° 6:	Menaje cocina	745.525 Pts.
LOTE N° 7:	Lencería	1.136.308 Pts.
LOTE N° 8:	Mobiliario y material de cocino ..	216.120 Pts.
LOTE N° 9:	Mobiliario de cocina, electrodomésticos y plancha	3.838.603 Pts.
LOTE N° 10:	Complementos baño y aseo	437.159 Pts.
LOTE N° 11:	Útiles de limpieza, jardinería y conservación del edificio	320.645 Pts.

Plazo de ejecución: Dos (2) Meses.

V. EQUIPAMIENTO COMPLETO DE LA GUARDERIA INFANTIL EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

Datos del Concurso: Concurso Público, expte.: 151/89 (SE-6/E-89).
 Tipo máximo de licitación: 11.166.452 Pts. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

LOTE N° 1:	Mobiliario oficina y complementos de decoración	1.460.191 Pts.
LOTE N° 2:	Mobiliario docente	2.734.133 Pts.
LOTE N° 3:	Mobiliario para módulos de cuna ..	982.415 Pts.
LOTE N° 4:	Material didáctico y de recreo ..	705.559 Pts.
LOTE N° 5:	Material audiovisual	650.451 Pts.
LOTE N° 6:	Menaje cocina	725.814 Pts.
LOTE N° 7:	Lencería	1.052.228 Pts.
LOTE N° 8:	Mobiliario y material sanitario	72.486 Pts.
LOTE N° 9:	Mobiliario de cocino, electrodomésticos y plancha	321.691 Pts.
LOTE N° 10:	Cortinajes y toldos	2.142.641 Pts.
LOTE N° 11:	Complementos de baño y aseos ..	119.159 Pts.
LOTE N° 12:	Útiles de limpieza, jardinería y conservación del edificio	199.684 Pts.

Plazo de ejecución: Dos (2) Meses.

Existe la posibilidad de licitación por cada uno de los lotes referenciados, por varios o por el conjunto de todos.

El plazo de ejecución será el que se indica en cada suministro, que se empezará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación.

Fianza Provisional: la que se indica en la hoja de especificaciones adjunta a los citados Pliegos.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cuadro de Características y la Memoria Valorativa y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social del Organismo de Contratación indicado en el encabezamiento de este anuncio.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de este Instituto, sito en el domicilio social del mismo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará en la sede de este Instituto, el cuarto día hábil siguiente al que termine el plazo de veinte días señalados para la presentación de las mismas (si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cartes.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1194/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DELEGACION PROVINCIAL DEL SAS EN MALAGA

Datos del suministro: CC: G.P. 144/89, para la adquisición de

Instrumental, con destino al Hospital Regional «Carlos Hoyo» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones quinientos mil pesetas (30.500.000 pts).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Administración de Suministros del Hospital Regional «Carlos Hoyo», sito en Avda. Carlos Hoya, s/n de Málaga.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas, del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios del mencionado Hospital.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios, al menos con 72 horas de antelación.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Payato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1195/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DELEGACION PROVINCIAL DEL SAS EN HUELVA

Datos de la Obra: CC: C.S. 6A6/89, por el procedimiento de Subasta, para la construcción de Centro de Salud T.II. 7.U. en Bollulllos Par del Cdo.

Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupos todos, Categoría E. Plazo de ejecución 12 meses.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta y un millones ciento ochenta mil seiscientos sesenta y una pesetas (81.180.661 pts).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Dirección Provincial de Gestión Económica del S.A.S., sito en Plaza Isabel la Católica, 9. Huelva.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Huelva, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6. en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas, del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del SAS en Huelva.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios, al menos con 72 horas de antelación.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Payato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1196/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: CC: 1090/89, S VM, para la adquisición de Equipamiento Electromédico con destino a los Hospitales Clínicos de Puerto Real y Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y seis millones doscientas noventa y tres mil seiscientos sesenta pesetas (56.293.660 pts).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación se facilitarán en los Servicios Centrales del SAS (Dirección General de Gestión Económica Secretaría de Contratación, Avda. de la Constitución, 18, 2º planta. Sevilla).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas, del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar el día y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios del mencionado Servicio Andaluz de Salud.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios, al menos con 72 horas de antelación.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1197/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que osimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN SEVILLA

Datos de la obra: CC: G.P. 2/89 para la Construcción Centro de Salud T II en el Viso del Alcar. (Sevilla). Por el procedimiento de Subasta.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento dieciséis millones cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (116.004.648 pts).

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos todos Categoría E.

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación se facilitarán en la Gerencia Provincial del SAS, sito en calle Luis Montoto, 87. Departamento de Coordinación Económica.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la citada Gerencia, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas, del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, se realizará el quinto día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del SAS en Sevilla.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios, al menos con 72 horas de antelación.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1198/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que osimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN JAEN

Datos de la obra: CC: G.P. 3/89 para la Construcción de Centro de Salud en Porcuna (Jaén). Por el procedimiento de Subasta.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y seis millones trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (66.369.472 pts.)

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Subasta.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación se facilitarán en la Gerencia Provincial del SAS, sito en Paseo Estación, 15, Jaén.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la citada Gerencia en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar en el día, fecha y hora que se especifique en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S. con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1199/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que osimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN JAEN

Datos de la obra: CC: G.P. 4/89 para la Remodelación Ambulatorio a Centro de Salud en Andújar (Jaén). Por el procedimiento de Subasta.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta millones cuatrocientas noventa y ocho mil novecientos ochenta pesetas (60.498.908 pts.)

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación se facilitarán en la Gerencia Provincial del SAS, sito en Paseo Estación, 15, Jaén.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la citada Gerencia en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar en el día, fecha y hora que se especifique en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios, al menos con 72 horas de antelación.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1200/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN MÁLAGA

Datos de la obra: CC: G.P 83/89 Adquisición de Equipamiento, con destino a los distintos Centros dependientes del Hospital Regional «Carlos Haya» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y seis millones, cuatrocientos ochenta mil pesetas (46.480.000 pts.)

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso, se facilitarán en la Administración de Suministros del Hospital Regional «Carlos Haya», sito en Avda. Carlos Haya s/n, 29010 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar el día, lugar y hora que se especificará en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Málaga al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1201/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN CORDOBA

Datos de la obra: CC: G.P 2/89 para la Contratación de las obras de construcción de un consultorio, Tipo IU, en Fuente Ovejuna (Córdoba), por el procedimiento de Subasta.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones ochocientos doce mil ochocientos cuarenta y cuatro (25.812.844 pts.)

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos y categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso se facilitarán en el Distrito Sanitario de Peñarroya Pueblo Nuevo (Córdoba), en horas de 9 a 13.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Distrito Sanitario de Peñarroya Pueblo Nuevo (Córdoba), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar el décimo quinto día hábil a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del S.A.S., sito en la Avda. República Argentina, n° 34 de Córdoba (si éste fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1202/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN MÁLAGA

Datos del suministro: CC: G.P 130/89 Adquisición de Equipamiento de Mobiliario y Mantenimiento, con destino a los distintos Centros dependientes del Hospital Regional «Carlos Haya» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y cuatro millones treinta mil pesetas (44.030.000 pts.)

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso, se facilitarán en la Administración de Suministros del Hospital Regional «Carlos Haya», sito en Avda. Carlos Haya s/n, 29010 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar en el día, lugar y hora que se especificará en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Málaga, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1203/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN MÁLAGA

Datos del suministro: CC: G.P 145/89 Adquisición de Equipamiento con destino a los distintos Centros dependientes del Hospital Regional «Carlos Haya» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y dos millones doscientas ochenta mil pesetas (42.280.000 pts.)

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso, se facilitarán en la Administración de Suministros del Hospital Regional «Carlos Haya», sito en Avda. Carlos Haya s/n, 29010-Málaga.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionada Hospital, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar en el día, lugar y hora que se especificará en el tablón de anuncios del Hospital Regional «Carlos Haya», al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1204/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN HUELVA

Datos de la obra: CC: C.S. 9A6/89 Reformas, reparaciones y rehabilitación de instalaciones en Hospital Alonso Vega de Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y dos millones quinientas mil pesetas (32.500.000 pts.)

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso se facilitarán en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Huelva, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial del SAS en Huelva en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar el día, lugar y hora que se especificará en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del SAS en Huelva, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salomanco Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1205/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Concurso Público. CC 2068/89 P.S. Adquisición de la 2ª y 3ª entrega de Vocunas correspondiente al P.V.A.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y seis millones, seiscientos treinta mil pesetas (66.630.000 pts.)

Fianza provisional: La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar el día, y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios del mencionado Servicio de Salud.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salomanco Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1206/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Concurso Público. CC 1058/89 P.S. Adquisición material para el control de contaminantes químicos e inspecciones de Higiene alimentaria.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y siete millones de pesetas (37.000.000 pts.)

Fianza provisional: La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrán lugar el día, y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios del mencionado Servicio de Salud.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuados en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN MALAGA

Objeto: Adjudicación definitiva de los concursos G.P. 2/89, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Centrales Térmicas y Frigoríficas del Hospital Universitario del Servicio Andaluz de Salud de Málaga.

Adjudicación definitiva: 20 de junio de 1989.

Importe adjudicación: 36.495.000 pts.

Empresa adjudicataria: Sociedad Ibérica de Explotaciones, S.A. (SIBESA).

Procedimiento: Concurso de Servicios.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuados en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN MALAGA

Objeto: Adjudicación definitiva de los concursos G.P. 3/89, para la contratación del Servicio de Vigilancia del Hospital Universitario de Málaga, del Servicio Andaluz de Salud en Málaga.
 Adjudicación definitiva: 20 de junio de 1989.
 Importe adjudicación: 40.015.780 pts.
 Empresa adjudicataria: Blindados de Andalucía S.A.
 Procedimiento: Concurso de Servicios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN GRANADA

Objeto: Adjudicación definitiva del concurso C.P. 1/89 para la contratación del Servicio de Seguridad del Hospital General Básico de Motril.
 Adjudicación definitiva: 29 de junio de 1989.
 Importe adjudicación: 12.446.500 pts.
 Empresa adjudicataria: «LAFER, Vigilancia y Seguridad, S.A.».
 Procedimiento: Concurso de Servicios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de Contratos de Obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los Contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

1. 1989, Calefacción en el C.P. «Rodríguez Vega» de Almedinilla, adjudicado definitivamente el 16.5.89, a la empresa SANELECTRIC, S.A., por importe de 5.834.000 ptas.
2. 1989, Calefacción e instalación eléctrica en el C.P. «Virgen de Luna» de Pozoblanco, adjudicado definitivamente el 27.7.89, a la empresa FRICALCO, S.A. por importe de 7.175.000 ptas.
3. 1989, Obras varias en el C.P. «Andalucía» de Córdoba, adjudicado definitivamente el 31.7.89 a la empresa CNES. FERNANDEZ PLAZA, S.A.L. por importe de 6.027.520 ptas.
4. 1989, Remodelación gimnasio y obras varias en el I.B. «Luis de Góngora» de Córdoba, adjudicado definitivamente el 11.9.89, a la empresa D. Miguel Moreno Martín, por importe de 8.006.530 ptas.
5. 1989, Construcción pista polideportiva y vestuarias en el C.P. «Virgen de la Cabeza» de Priego de Córdoba, adjudicada definitivamente el 1.9.89, a la empresa HNOS. GOMEZ SOLDADO, S.A. por importe de 6.094.282 ptas.

Córdoba, 14 de septiembre de 1989.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CONCURSO. (PP. 1139/89).

Objeto: La adquisición de material deportivo subvencionado al 100% por Diputación, ejercicio 1989, con destino a los Municipios de la Provincia.

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación máximo la cantidad de 16.473.290 Pts. que se distribuye en dos lotes, el primero de 8.414.290 Pts. referido a material no fungible y el segundo de 8.059.000 Pts. de material fungible, que se abonará con cargo al Presupuesto de 1989.

Ofertas: Los licitadores podrán optar a todo el material o a cada uno de los lotes por separado, en consecuencia la adjudicación podrá efectuarse en su totalidad o por cada lote.

Plazos de entrega: Treinta días naturales a partir de la adjudicación definitiva.

De garantía: Un año a partir de la recepción del material.

Fianzas Provisional: Material no fungible: 161.214 Pts.

Material fungible: 155.885 Pts.

Definitiva: 6% del primer millón; 4% de los cuatro millones siguientes; 3% de los cinco siguientes y 2% del resto.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil.

Documentación a presentar: La que consta en los Pliegos de Condiciones que, en unión del expediente administrativo, pueden ser examinados por los concursantes todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina, en los Servicios Generales, Negociado de Contratación, en Sevilla, Avda. de la Constitución, 24 (Posaje de los Seises, planta 1ª).

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 vecino de, con domicilio en,
 calle, núm.,
 con D.N.I. nº, en su propio nombre (o en representación de),
 enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm.
 de fecha, y declarando conocer
 las bases y condiciones que han de regir en el Concurso para
 las que acepta en todas sus partes,
 se compromete a efectuar el suministro que se especifica en la
 documentación técnica que se acompaña, en la cantidad de
 (en letras, sin céntimos) pesetas, efectuando
 la entrega en plazo de y ofreciendo un plazo
 de garantía de

Este escrito se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1989.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1103/89).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1989, la apertura del procedimiento para la enajenación de solar de propiedad municipal, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La enajenación del solar de propiedad municipal de

486,65 m² sito en la c/ Mackay y Macdonald, de Huelva, destinado a la construcción de locales comerciales y viviendas.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 44.526.000 Ptas. al alza.

Manifestación de Pliegos: En el Negociado de Contratación del

Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 530.260 Ptas.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en C/ n° con D.N.I. n° obrando en su propio derecho (o, mediante poder bastante otorgado o su favor por C.I.F. n° en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para enajenar el solar de propiedad municipal de 486,65 m². sitios en la calle Mackay y Macdonald, los cuales acepta en su integridad, oferta para la adjudicación del contrato la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en mano, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura de los sobres «B» (Proposición económica): En la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en termine el plazo de presentación de plicas. En caso de ser sábado, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a las 12 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentará en dos sobres: «A» (Documentación) y «B» (Proposición económica), los cuales contendrán la documentación señalada en la cláusula 7ª de los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 28 de agosto de 1989.- El Alcalde Acctal. La Secretaría General Acctal.

ANUNCIO. (PP. 1107/89).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1989, la apertura del procedimiento para la enajenación de solar de propiedad municipal, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La enajenación del solar de propiedad municipal de 826,66 m² sito en la c/ Pablo Rada, de Huelva, destinado a hotel.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 72.996.300 Ptas. al alza.

Manifestación de Pliegos: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 814.963 Ptas.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en C/ n° con D.N.I. n° obrando en su propio derecho (o, mediante poder bastante otorgado a su favor por C.I.F. n° en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para enajenar el solar de propiedad municipal de 826,66 m². sito en la calle Pablo Rada, los cuales acepto en su integridad, oferta para la adjudicación del contrato la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en mano, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura de los sobres «B» (Proposición económica): En la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en

termine el plazo de presentación de plicas. En caso de ser sábado, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a las 12 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentará en dos sobres: «A» (Documentación) y «B» (Proposición económica), los cuales contendrán la documentación señalada en la cláusula 7ª de los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 31 de agosto de 1989.- El Alcalde Acctal. La Secretaría General Acctal.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO de contratación (PP. 1005/89).

Objeto: Enajenación de las parcelas situadas en los números 6, 8 y 10 de la Calle Virgen de Belén, Zalea.

Duración del contrato: Formalización de la escritura a los quince días de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones: Gerencia de Servicios. Plaza del Ayuntamiento 1. Podrán presentarse reclamaciones durante los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP.

Garantías: Provisional: 27.000 pesetas por parcela a la que se licite. Definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

Tipo de licitación: 1.350.000 pesetas por parcela.

MODELO DE PROPOSICION

«Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de las parcelas situadas en el número de la calle Virgen de Belén de Pizarra, convocada por el Ayuntamiento de Pizarra, con el siguiente modelo:

D. mayor de edad, con domicilio en DNI núm. en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de núm. de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.»

Presentación de proposiciones: Plazo: 20 días hábiles desde la última publicación de este anuncio en el BO de la Provincia de Málaga, BO de la Junta de Andalucía o BOE. Lugar: Gerencia de Servicios. Hora: hasta las 15.00. El plazo será prorrogado lo necesario en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Apertura de proposiciones: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación. Si no se producen ofertas, podrá celebrarse en el mismo acto puja o a llano partiendo del mismo tipo.

El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

ANUNCIO de contratación (PP. 1017/89).

Objeto: Contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria en término municipal.

Duración del contrato: cinco años, prorrogable por uno más.

Pliegos de condiciones: Gerencia de Servicios. Plaza del Ayuntamiento 1. Podrán presentarse reclamaciones durante los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia de Málaga.

Garantías: Provisional: 138.396 ptas. Definitiva: 276.792 pts.

Tipo de licitación: 7.226.388 pts./año, IVA inc. a la baja.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en que señalo a efectos de notificaciones, D.N.I. núm. expedido en, en nombre propio (o en representación del con domicilio en según el poder debidamente bastanteado que lo acredita, comparece y manifiesta:

Que bien enterado de las condiciones que han de regir el concurso convocado por el Ayuntamiento para la adjudicación de los servicios de recogida domiciliar de basuras, limpieza viaria y su transporte al vertedero, manifiesta que acepta el mismo y se compromete a prestar el servicio por la cantidad de (en número y letra), de acuerdo con el pliego de condiciones.

Al presente modelo habrá de adjuntarse declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Presentación de proposiciones: Plazo: 20 días hábiles desde la última publicación de este anuncio en el BO de la Provincia de Málaga, BO de la Junta de Andalucía o BOE. Lugar: Gerencia de Servicios. Hora: hasta las 15,00. El plazo será prorrogado lo necesario en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación.

El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

ANUNCIO de subasta (PP. 1106/89).

El Ayuntamiento de Montoro convoca la siguiente subasta:

Objeto. La enajenación mediante subasta pública de parcela de veinte mil metros cuadrados, sita en la zona denominada «Cañada del Cementerio» para el establecimiento de industria destinada al aprovechamiento de recursos endógenos forestales.

Tipo de licitación. Se fija, a la alza, en la cantidad de diez millones de pesetas.

Garantía: La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación. La definitiva será la resultante de aplicar al importe de la adjudicación el 4%.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a trece horas durante los diez días siguientes al de la última publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. En el Salón de Sesiones de las Casas Capitulares a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Pago. Se efectuará por el adjudicatario previamente al acto de formalización del contrato en escritura pública.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el siguiente lema: «Proposición para tomar parte en la subasta de parcela de propiedad municipal, sita en las proximidades de la carretera del cementerio, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Montoro». Se ajustará al siguiente modelo:

Don, vecino de, don domicilio en y D.N.I. núm. expedido el de de 19, en nombre propio (o en el de, según poder que acompaña, debidamente bastantado) enterado de las condiciones económico-administrativas por las que han de regirse la enajenación mediante subasta de parcela de este Ayuntamiento, sita en las

proximidades de la carretera del Cementerio, acepta todas y cada una de dichas condiciones y solicita se le adjudique en venta al precio de pesetas (en letra), comprometiéndose a ubicar en esta parcela establecimiento industrial de la naturaleza y características que se señalan en el Pliego de Condiciones.

(Lugar, fecha y firma)

Documentación o presentar por los licitadores. Simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los licitadores presentarán las siguientes documentos:

Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.

Escritura de poder, si se actuó en representación de otra persona, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta Naturaleza.

Montoro, 25 de agosto de 1989.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO de concurso para contratar los seguros que se indican. (PP. 1037/89).

Riesgos: Vehículos, inmuebles, accidentes, vida y Responsabilidad Civil.

Duración del contrato: Cinco años.

Pliegos de condiciones: El mismo, con las condiciones particulares, modelo de proposición, anexos de vehículos, personal municipal, etc., está a disposición de aquellas Entidades interesadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento de 7,00 a 14,00 horas.

Plazo de presentación ofertas: 20 días a contar desde la publicación del último anuncio oficial.

Baena, 4 de agosto de 1989.- El Alcalde Acctal, Cristóbal Toriá Sevillano.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO sobre adjudicación definitiva de obras.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno adoptado en sesión del día 30 de agosto de 1989, al amparo de la Delegación conferida por el Pleno de la Corporación Municipal, adjudicó definitivamente el contrato de ejecución de las obras del proyecto denominado «Pintura de paramentos con chorro de agua a presión y pintura de paramentos exteriores de los colegios públicos», a la empresa Tormesa, S.L., por la cantidad de 27.964.113 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Algeciras, 18 de septiembre de 1989.- El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PP. 861/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.782.

Nombre: «Andalus».

Mineral. Barita.

Superficie: 22 cuadrículas.

Término municipal: Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la

Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 11 de julio de 1989.— El Delegado, Rafael Gomero Borrego.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita. (PP. 906/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Nombre: «Rapido».
Número: 14.522.
Recursos a explorar: Fosfatos y Otros de la Sección C1.
Superficie: 1.008 cuadrículas mineras.
Términos municipales: Monzanilla, poterna y otro.
Provincia: Huelva.
Período de Vigencia: Un año.
Titular: Unión Explosivos Río Tinto, S.A.
Domicilio: Paseo de la Castellana-20.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art. 61.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 12 de julio de 1989.— El Delegado PD., Ismoel Domínguez Durán.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1065/89).

El Delegado Provincial de Fomento y Trabajo en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.736.
Nombre: Rosario.
Mineral: Caliza ornamental.
Cuadrículas: cuatro.
Término municipal: Cobra.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 8 de agosto de 1989.— El Delegado, Rafael Gomero Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de explotación recursos de la sección A). (PP. 785/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: «El Boyal».
Peticionario: D. Jacinto Cosa García.
Domicilio: C/ Ronda de las Adelfas, 10.— La Barca de la Florida (Jerez).
Sustancia: Arena y grava.
Paraje: «Vega de la Dehesa El Boyal».
Término municipal: Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 19 de junio de 1989.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Andrea, núm. 7486. (PP. 1031/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación.

«Andrea» n° 7.486, de cuarenta y ocho cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C1, en el término municipal de Almadén de la Plota (Sevilla).

Peticionario: Gestión y Promoción de Recursos, S.A.
Domicilio: C/ Alcalá n° 115.2°. 28009 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 28 de junio de 1989.— Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de Concesión Directa de Explotación «Los Pollos» núm. 7488 (PP. 1121/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

«Los Pollos» n° 7.488, de 24 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C1, en el término municipal de Morón de la Frontera, de la provincia de Sevilla.

Peticionaria: Yesos Escayolos y Prefabricados, S.A. «YEPSA», domicilio en Carretera de Pruna km. 2. Morón de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art° 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de Concesión Directa de Explotación El Coto núm. 7484 (PP. 1122/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

«El Coto», n° 7.484, de quince cuadrículas mineras para Recursos de la Sección c) en término municipal de Utrero, de la provincia de Sevilla.

Peticionario: D. Pedro Ruiz Dorante, domicilio c/ San Diego n° 1, Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art°. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Carmona y Los Rosales (V-2729: JA-90-SE) (PP. 808/89).

Por Resolución de 10 de enero de 1989, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. José Parcel Rodríguez, por la cesión de su anterior titular RENFE. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín,

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Laja y Villanueva de Mesía (V-2826:JA-277) (PP. 810/89).

Por Resolución de 3 de marzo de 1989 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de D. Miguel Maldonado Portales, por la cesión de su anterior titular RENFE. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogados el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16. de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general entre Gobernador, Laborcillas y Guodix (V-3069:JA-311) (PP. 872/89).

Por Resoluciones de 9 de mayo de 1986 y 30 de abril de 1987 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de Autocares Soria, S.L., por la cesión de su anterior titular Autedia, S.A., lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 23 de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-2-MA-121).

Expediente: JA-2-MA-121. Mejora de trazado con variante en la CC-337 de Monda al Puerto de Ojén. Término Municipal de Monda. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y porte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Monda. Provincia de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n, Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 6.- D. José Fernandez Gonzalez.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 3.722,- m².- Finca nº 7.- D. Francisco Liñan Liñan.- Domicilio: Alonso de Bazán nº 3.- Marbella.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 3.365,- m².- Finca nº 8.- D. Juan y Martín Liñan Liñan.- Domicilio: Tomas Perez, 7 y 13.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 5.556,- m².- Finca nº 9.- D. Antonio Durán García.- Domicilio: Altillo, 4.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.570,- m².- Finca nº 10.- D. Francisco Mancha de la Rubia.- Domicilio: Hospital, 7.- Monda.- Cultivo: monte bajo.- Superficie a expropiar: 1.298,- m².- Finca nº 11.- D. Fernando Rívero de la Rubia.- Domicilio: Yedra, 20.- Monda.- Cultivo: monte bajo.- Superficie a expropiar: 1.607,- m².- Finca nº 12.- D. Manuel Arroyo Villalobos.- Domicilio: La Paja, 19.- Monda.- Cultivo: monte bajo.- Superficie a expropiar: 792,- m².- Finca nº 13.- Terreno del Dominio Público.- Finca nº 14.- D. Miguel Gómez López.- Domicilio: Horquillejos, 23.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 2.576,- m².- Finca nº 15.- D. Antonio Urbano Lorente.- Domicilio: Coronel Bernal, 10.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.459,- m².- Finca nº 16.- D^a Virtudes García Durán.- Domicilio: Horquillejos, 39.- Monda.- Cultivo: Regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 2.749,- m².- Finca nº 17.- D. Antonio Fernandez Sánchez.- Domicilio: Marbella, nº 1.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 3.549,- m².- Finca nº 18.- D. Antonio Gonzalez Carabantes.- Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.- Monda.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 1.259,- m².- Finca nº 19.- D. Antonio Gonzalez Carabantes.- Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 856,- m².- Finca nº 20.- D^a Virtudes García Durán.- Domicilio: Horquillejos, 39.- Monda.- Cultivo: regadío, almendros y olivos.- Superficie a expropiar: 445,- m².- Finca nº 21.- D. Francisco Martín Domínguez.- Domicilio: Vizcaya, 24.- Málaga.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 295,- m².- Finca nº 22.- D. Miguel Urbano Rojas.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 636,- m².- Finca nº 23.- D. Francisco Macías Perez.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 213,- m².- Finca nº 24.- D. Diego Gonzalez Parra.- Domicilio: Marbella nº 41.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.086,- m².- Finca nº 25.- D. Antonio García Bernal.- Domicilio: José Macías, 3.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y frutas.- Superficie a expropiar: 1.394,- m².- Finca nº 26.- D. Adolfo Miguel Nebreda.- Domicilio: José Macías, 25.- Monda.- Cultivo: Regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 476,- m².- Finca nº 27.- D. Juan Martín Domínguez.- Domicilio: Juan Macías, 14.- Monda.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 90,- m².- Finca nº 28.- D. Jose M^e Rojo Macías.- Domicilio: Hermano Salom, s/n.- Marbella.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.007,- m².- Finca nº 29.- D. Francisco Macías Perez.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 952,- m².- Finca nº 30.- D. Antonio Urbano Gonzalez.- Domicilio: Coronel Bernal, 19.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.364,- m².- Finca nº 31.- D. Francisco de la Rubia Domínguez.- Domicilio: Paseo de la Villa, 6.- Monda.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 4.705,- m².- Finca nº 32.- D. Diego Mosquera Jiménez.- Avda. Arias Maldonado s/n.- Marbella.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 696,- m².- Finca nº 33.- D. Antonio Peña Leiva.- Domicilio: Maestro Macía Sánchez.- s/n.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.152,- m².- Finca nº 34.- D. Juan Rojo Sánchez c/ Juan Macías, 34.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 817,- m².- Finca nº 35.- D. Francisco Bernal Ortiz.- Domicilio: Maestro Pareja López, 4.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 859,- m².- Finca nº 36.- D. Juan Rojo Mancha.- Domicilio: José Macía, 7.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 630,- m².- Finca nº 37.- D. Manuel Sanchez Bernal.- Domicilio: Plaza Andalucía nº 1.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 306,- m².- Finca nº 38 y 39.- D. Manuel Bernal Tapia.- Domicilio: Paseo de la Villa, nº 1.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.490,- m².- Finca nº 40.- D^a Francisca Bernal Tapia.- Do-

micilio: Maestro Pareja López nº 11.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 524,- m2.- Finca nº 41.- D. Manuel Bernal Tapia.- Domicilio: Paseo de la Villa, 1.- Monda.- Cultivo: Regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 684,- m2.- Finca nº 42.- D. José Pérez Mancha.- Domicilio: Tomás Pérez, 13.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 226,- m2.- Finca nº 43.- D. Fernando Rivero de la Rubia.- Domicilio: Hiedra, 18.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 1.183,- m2.- Finca nº 44.- D. Antonio de la Rubia Luna.- Domicilio: Portugal nº 32.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 1537,- m2.- Finca nº 45.- Ayto. de Monda.- Finca nº 46.- Ayuntamiento de Monda.- Finca nº 47.- D. Francisco Martín Gómez.- Domicilio: Coronel Bernal nº 33.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 415,- m2.- Finca nº 48.- D. Fernando Martín Moreno.- Domicilio: Altillio, 5.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 791,- m2 y vivienda: 15,- m2.- Finca nº 49.- D. Juan Martín Domínguez.- Domicilio: Juan Macía, 14.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.894,- m2.- Finca nº 50.- D. Rafael Taboada García.- Domicilio: Portezuelo s/n.- Monda.- Cultivo: jardín, almendros y frutales.- Superficie a expropiar: 933,- m2 y vivienda: 63,- m2.- Finca nº 51.- Desconocido.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1437,- m2.- Finca nº 52.- D. Francisco Pareja Mestre.- Domicilio: Dr. Jiménez Encinas, 4.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 175,- m2.- Finca nº 53.- Dª Carmen Pareja Mestre.- Domicilio: Carretera, 37.- Málaga.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 698,- m2.- Finca nº 54.- D. Mateo Macías Gallego.- Domicilio: José Macías, 5.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 488,- m2.- Finca nº 55.- Dª Isabel Jiménez Fernández.- Domicilio: Arroyo, 4.- Monda.- Cultivo: Regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 210,- m2.- Finca nº 56.- Dª Francisca Fernández Bernal.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: Regadío.- Superficie a expropiar: 583,- m2.- Finca nº 57.- Dª Isabel Fernández Bernal.- Domicilio: Plaza de la Constitución, 11.- Guaro.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 1.294,- m2.- Finca nº 58.- D. Francisco Liñan Palacios.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 526,- m2.- Finca nº 59.- D. Fernando Martín Mestre.- Domicilio: Tomás Pérez, 6.- Monda.- Cultivo: monte bajo.- olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 2.488,- m2.- Finca nº 60.- D. Fernando Martín Mestre.- Domicilio: Tomas Perez nº 6.- Monda.- Cultivo: monte bajo.- Superficie a expropiar: 249,- m2.- Finca nº 61.- D. José Morales Lorente.- Domicilio: Moral, 13.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y frutales.- Superficie a expropiar: 3.821,- m2.- Finca nº 62.- D. Sebastián Liñan Martín.- Domicilio: Francisco Sanchez, 3.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y frutales.- Superficie a expropiar: 7.028,- m2.- Finca nº 63.- D. Juan Urbano Rojas.- Domicilio: José Macías, 23.- Monda.- Cultivo: monte bajo, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.656,- m2.- Finca nº 64.- D. Antonio González Fernández.- Domicilio: La Paja, 4.- Monda.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 1.212,- m2.- Finca nº 65.- D. Francisco Tapia Mancha.- Domicilio: Francisco Sanchez, 2.- Monda.- Cultivo: Regadío y Olivos.- Superficie a expropiar: 539,- m2.- Finca nº 66.- D. Juan Carrasco Alba.- Domicilio: Consejo, 13.- Monda.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 1.607,- m2.- Finca nº 67.- D. Antonio Gómez Giménez.- Domicilio: Horquillero, 15.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.295,- m2.- Finca nº 68.- D. Felipe Gil López.- Domicilio: Imperio, 4.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 512,- m2.- Finca nº 69.- D. Juan Tapia Domínguez.- Domicilio: Teniente Coronel de la Rubia, 2.- Coin.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 552,- m2.- Finca nº 70.- D. Francisco Rivero Sánchez.- Domicilio: Portugal, 34.- Monda.- Finca nº 71.- Dª María López Gutiérrez.- Domicilio: Portugal, 4.- Monda.- Cultivo: Regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 4.104,- m2.- Finca nº 72.- D. Juan Montes González.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 2.942,- m2.- Finca nº 73.- D. Cristóbal Parra Sepúlveda.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.422,- m2.- Finca nº 74.- D. Juan Tapia Barrienta.- Domicilio: Sor Teresa Prat, 14.- Málaga.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 600,- m2.- Finca nº 75.-

D. Juan García Gómez.- Domicilio: La Paja, 2.- Monda.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 642,- m2.- Finca nº 76.- D. Miguel Peral Bernal.- Domicilio: Dr. Jiménez Encina, 9.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 352,- m2.- Finca nº 77.- D. Miguel Peral Bernal.- Domicilio: Jiménez Encina, 9.- Monda.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 656,- m2.- Finca nº 77'.- D. Francisco Mocito Pérez.- Domicilio: Sevilla, 30.- Málaga.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 850,- m2.- Finca nº 78.- D. José Vidalez Gutiérrez.- Domicilio: Horquilleros nº 6.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 716,- m2.- Finca nº 78'.- D. Miguel Tapia Rojas.- Domicilio: Pasaje Adra nº 4, 5ª C.- Málaga.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 243,- m2.- Finca nº 79.- D. José Martín Rojas.- Domicilio: Plaza de las Flores, 4.- Málaga.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 108,- m2.- Finca nº 79'.- D. Andrés Ruiz Rojas.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 54,- m2.- Finca nº 80.- Desconocido.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 16,- m2.- Finca nº 81.- Desconocido.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 41,- m2.- Finca nº 82.- Desconocido.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 148,- m2.- Finca nº 83.- D. Francisco Urbano Rojas.- Domicilio: La Paja, 3.- Monda.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 109,- m2.- Finca nº 84.- D. Martín Liñan Liñan.- Domicilio: Tomas Perez, 9.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 72,- m2.- Finca nº 85.- Dª Francisca Liñan Puerto.- Domicilio: Arroyo, 7.- Monda.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 166,- m2.- Finca nº 86.- D. Antonio Rojo Sánchez.- Domicilio: Tte. Cocó, 4.- Marbella.- Cultivo: regadío y olivos.- Superficie a expropiar: 193,- m2.- Finca nº 87.- Dª Ana Tapia Urbano.- Domicilio: José Miñan, 10.- Monda.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 153,- m2.- Finca nº 88.- D. Juan Urbano Rojas.- Domicilio: José Miñan, 10.- Monda.- Cultivo: regadío y almendros.- Superficie a expropiar: 162,- m2.- Finca nº 89.- D. Cristóbal Macías Pérez.- Domicilio: General Orgaz, 1.- Melilla.- Cultivo: regadío, olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 162,- m2.

Málaga, 11 de septiembre de 1989.- José Manuel López Sánchez.

MINISTERIO DE DEFENSA. EJERCITO DEL AIRE

RESOLUCION información pública reversion parcelas de 10.000 m² en la finca Los Naranjillos, T.M. Carmona, Sevilla (PP. 580/89).

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 22 de noviembre de 1988, ha tenido a bien desafectar del fin público, al que estaba destinada, la parcela siguiente:

«10.000 metros cuadrados en la finca «Los Naranjillos» en el término municipal de Carmona, Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al Tomo 533, Libro 443, Folio 143, Finca 16.903, en 18 de octubre de 1957». Estos terrenos fueron expropiados, en el año 1955 a D^o M^o del Carmen Lasso de la Vega y Quintonilla.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el art^o 80.3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento de la primitiva dueña o de los que resulten ser sus herederos, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de Reversión que les otorgan los arts. 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los arts. 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos, deberán los interesados formular las oportunas alegaciones ante la Dirección de Asuntos Económicos-Sección de Patrimonio del Cuartel General del Aire, calle Romero Robledo, nº 8, 28008 Madrid».

Madrid, 12 de mayo de 1989.- El General Intendente General, Director de Asuntos Económicos, Manuel Rodríguez Masat.

INSTITUTO POLITECNICO DE F.P. LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO sobre extravío de un título (PP. 384/89).

Extravío Título F.P.1 Técnico Auxiliar Especialidad Auxiliar de Clínica a nombre de M^o Dolores Albacete Anquela, registrado al folio 113 con el n^o 5288.

Jaén, 10 de abril de 1989.- El Director, José Bautista Soriano.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO sobre expropiaciones.

Declarado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar. Pieza núm. 2. (Beneficiario Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro), en Término municipal de Gualchos (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por esta obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gualchos y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 11 de octubre de 1989, a las 10,1/2 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 18 de septiembre de 1989.- El Presidente.

ANUNCIO sobre expropiaciones.

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar. Pieza núm. 1. (Beneficiario Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro), en Término municipal de Gualchos (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gualchos y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 18 de octubre de 1989, a las 10,1/2 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 18 de septiembre de 1989.- El Presidente.

ANUNCIO sobre expropiaciones.

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar. Pieza núm. 2. (Beneficiario Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro), en Término municipal de Motril (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 19 de octubre de 1989, a las 11 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril (Granada), donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 18 de septiembre de 1989.- El Presidente.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Carro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libras n^o 1; GUERRERO, García de Vinuesa n^o 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n^o 23; LORENZO BLANCO, Villegas n^o 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n^o 55; SANZ, Granada n^o 2; TARSIS, Méndez Núñez n^o 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n^o 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.